

ACTA ORD. N°17.-

SESIÓN ORDINARIA N°17/2026.-

En Osorno, a 12 de mayo de 2026, siendo las 15:06 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2026.
2. ORD. N°2026007949 DEL 24.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°2026010570 DEL 30.04.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
4. INFORME N°28 DEL 28.04.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°28/2026, ID 2308-30-LP26, “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA RSD”, al siguiente oferente:

OFERENTE	AUTOQUE S.P.A.
R.U.T.	N°77.183.472-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS FRANCHESCOLI TAPIA SILVA.
DIRECCIÓN	CALLE 1 NORTE N°841, DEPTO. C-1, TALCA, REGIÓN DEL MAULE.
MONTO TOTAL	\$199.921.071.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	01 DÍA CORRIDO, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

5. INFORME N°32 DEL 04.05.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°35/2026, ID 2308-40-LE26, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2026”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COVEPA S.P.A.
R.U.T.	N°88.909.800-7.

REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
DIRECCIÓN	CHORRILLOS N°1349, PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.
MONTO	\$51.061.881.- IVA INCLUIDO.
PLAZO	03 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

6. INFORME N°34 DEL 05.05.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°04/2026, ID 2308-29-LR26, “MANTENCIÓN DE RED DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE OSORNO”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.189.056-5.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR RUBÉN MANCILLA MUÑOZ
DIRECCIÓN	MARTÍN MONTES CLAROS N°35, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO MENSUAL	\$29.750.000.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.071.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

7. ORD. N°192 DEL 05.05.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de Convenio de Pago entre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD “CENABAST”, correspondiente a facturas adeudadas por concepto de Comisiones al 31 de enero de 2026, por un monto total de \$500.143.319.- (quinientos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos).
8. OFICIO N°LLA-00012 DEL 15.04.2026. FOSIS REGIONAL Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 06.05.2026. FOSIS. MAT.: Presentación de las propuestas “Programa Emprendamos Básico y Avanzado 2026”, modalidad Inversión Regional de Asignación Local, IRAL, a fin de que sea votado para adjudicar a los oferentes y/o proponentes que llevaran adelante dicho Programa en la comuna de Osorno. Dicha exposición estará a cargo de la señora María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos y señora Lorena Hidalgo Jaramillo, Evaluadora Ex Ante (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°16 DEL 05 DE MAYO DE 2026. Se adjunta información solicitada).

9. E-MAIL DEL 06.05.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre "Aclarar el sentido y alcance del Dictamen N°E112092N25 del 04 de julio de 2025, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones Concejales, representación intereses de particulares, lobby, probidad administrativa", a cargo del señor Cesar Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica y del señor Ricardo Martínez Flores, Director de Control (S).
10. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, damos por iniciada esta reunión.

ALCALDE BERTIN: "Buenas tardes, señores Concejales (as). Tengo entendido que el día de ayer la Concejala Natali Guissen, estuvo de cumpleaños, así que Feliz Cumpleaños, por favor, en nombre del Concejo".

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°16 de fecha 05 de MAYO de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales (es).

ACUERDO N°199.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°2026007949 DEL 24.04.2026. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°2026007949. D.A.F. ANT.: TRASPASO DE INSPECTORES DE SEGURIDAD PÚBLICA A CÓDIGO DEL TRABAJO, A CONTAR DEL MES DE ABRIL A DICIEMBRE 2026 Y SUPLEMENTAR CUENTA DE SUELDOS BASE PERSONAL A CONTRATA. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 24 DE ABRIL DE 2026. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria por mayores ingresos y gastos.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
12.10.008.002	1	Recuperación Art 12 Ley 18196 y Ley 19.117 Art único	36.000.-
		SUB-TOTAL (A)	36.000.-

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Bases	292.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	102.000.-
		SUB-TOTAL (B)	394.000.-
		TOTAL (A+B)	430.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Bases	36.000.-
21.03.004.001	1	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Sueldos	394.000.-
		TOTAL	430.000.-

Justificación:

21.02.001.001: Suplementar cuenta sueldos bases personal a contrata para el correcto uso presupuestario durante el presente año.

21.03.004.001: Financiar traspaso de Inspectores de la Dirección de Seguridad Pública de la Calidad de a Contrata a la Calidad de las Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, correspondiente desde el mes de abril a diciembre del año 2026.

Atentamente. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se habla de la Ley 18.196 y la 19.117, artículo único, eso tiene que ver con los reembolsos que se han pagado a beneficios previsionales o retiros. Desde ahí se va a solicitar esa plata para que ingrese, o son ingresos por percibir, o ya los ingresos los tenemos en el municipio”.

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Alcalde, Concejales, Concejalas. Como da lectura el Concejal, esos ingresos ya los tenemos, y ahora hay que incorporarlos presupuestariamente para poder ejecutar los pagos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bien, con eso los Guardias comenzarían, los de Seguridad Pública. Tengo una confusión con el nombre: Guardia, Seguridad, cómo se les llama; la Ley cómo los especifica".

ALCALDE BERTIN: "Creo que es Guardias Municipales".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Dice que ellos van a comenzar a contar de abril, con el tema del Código de Trabajo".

SEÑOR GONZALEZ: "Ya comenzaron".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Comenzaron ya. Bien Alcalde".

CONCEJALA UBILLA: "No sé si entiendo bien. Esto significa, que los fondos que se liberan, que se estaban pagando para los Guardias".

SEÑOR GONZALEZ: "Se están sacando de Contrata, y se van a Código del Trabajo".

CONCEJALA UBILLA: "Se van a Código del Trabajo. Pero, a su vez, también, porque esa es la explicación de por qué nos adjuntan una nómina de funcionarios a Contrata, eso también va para subir el Grado a esas personas. Ésta subida de Grados está hecha, esta subida de Grados está dentro de las facultades del Alcalde, pero, en algún momento se consideraron los ascensos del Personal que está en la Planta".

ALCALDE BERTIN: "Los ascensos suben por sí mismo, por sí solo".

SEÑOR GONZALEZ: "Estos son los A Contrata".

ALCALDE BERTIN: "Los ascensos son solamente para la Planta".

CONCEJALA UBILLA: "Ya, no hay gente que está a Contrata que pueda ir a la Planta".

ALCALDE BERTIN: "No, no puede. La Planta no puede modificarse si no es por Ley".

CONCEJALA UBILLA: "Pero, tengo entendido que la Planta no está totalmente ocupada".

ALCALDE BERTIN: "No, hay unos cargos que están en este momento haciendo Suplencia, que lo vamos a llamar en unos días más".

CONCEJALA UBILLA: "Porque lo lógico, justamente, es ir dando estabilidad y privilegiar la carrera funcionaria antes que la Contrata, porque fuera de eso, aquí en esta Contrata, por ejemplo, entiendo, hay gente que se mantiene en el Grado, pero cambia de Escalafón; pero, también hay gente que sube dos grados".

ALCALDE BERTIN: "Sí, pero mire, generalmente, se da porque hay muchos funcionarios que están como Administrativos, comienzan a estudiar y logran un Grado Técnico o Profesional. Y después, siguen trabajando como Administrativos y tienen el Título, por ejemplo, de Constructor Civil, entonces, si tiene esa especialidad, se le sube a otro Escalafón".

CONCEJALA UBILLA: "Y existe algún procedimiento municipal de cómo a quiénes se les sube de Grado, o solamente queda al arbitrio del Alcalde".

ALCALDE BERTIN: "Cuando hay un aumento de Grado, generalmente, es cuando un Director lo pide, lo solicita y justifica por qué razón".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, solo para complementar, las Plantas, en este caso el aumento de Grado puede ser dos grados, tres Grados".

ALCALDE BERTIN: "Las Plantas no".

CONCEJAL VELASQUEZ: "En este caso, cuando se aumentan los grados, tengo entendido, por ejemplo, estoy esperando un grado, ese grado se dio la opción y ocupo ese grado de inmediato".

ALCALDE BERTIN: "Eso es la Planta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Y qué pasa cuando una persona pasa más Grados, lo que no debería ser; instalé hace rato esa discusión también".

ALCALDE BERTIN: "Don Juan Carlos, es que en la Planta hay un sistema, que, a medida que se va produciendo el cupo, la gente va subiendo automáticamente, no hay nada que hacer, como dije, está todo preestablecido. Prima la antigüedad, un montón de factores que están considerados, eso es la Planta. Y a Contrata es a discreción del Alcalde, según el mérito que otorga el Director".

CONCEJAL VELASQUEZ: "También hay un dictamen de Contraloría sobre los casos que suben de Grado, ya sea de 13 a 10, tiene que ser a través de un Concurso Público, y eso podría ser una causal".

ALCALDE BERTIN: "Esa es la Planta".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Porque hoy en día se están asimilando".

ALCALDE BERTIN: "Es que, en la Planta, no hay ninguna otra forma que no sea esa".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, la Planta, nosotros no tenemos opción este año todavía de cotejarla".

ALCALDE BERTIN: "Hasta el otro año".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, tengo algunas consultas respecto a esta modificación presupuestaria. Si es que don Sergio pudiera referirse, ya sea por informe o ahora, cuándo fue la fecha de pago del equipo de Seguridad Municipal en este mes, considerando que ellos están bajo el Código de Trabajo, y eso implica que los días 5 tienen este pago. Sin embargo, al parecer eso no fue así, me preocupa también el tema de dónde estaban los fondos, porque recién estamos

haciendo la modificación presupuestaria; cómo se le pagó en su fecha de pago el día 5 del mes anterior”.

SEÑOR GONZALEZ: "Primero que nada, el Alcalde lo instruyó que lo paguemos lo antes posible, y eso lo pudimos hacer el viernes. Se generaron todos los decretos de pago, y hubo unas modificaciones, porque como fue el primer pago y es una cantidad grande de personal, hubo unos temas de unas fechas que se tuvo que corregir, unas denominaciones, incluso creo que queda una, pero eso ya no va a volver a ocurrir. Nosotros tenemos la obligación de pagar los primeros 5 días hábiles de cada mes. El viernes creo que estuvimos a 8, si no me equivoco, pero fue un detalle que nos pasó solamente este mes. Lo conversamos con el Director de Recursos Humanos, y él lo informó en la reunión de Directores ayer lunes, y fue por este mes, nada más. Referente, a la modificación presupuestaria, nosotros lo estamos haciendo, pero ustedes saben que la modificación viene por lo menos una semana antes. Nosotros la disponibilidad presupuestaria la tenemos, por el mes que estamos, que es mayo, tenemos la cantidad presupuestada para el gasto, de aquí a fin de año. Y esto más que nada, es para acomodar el gasto y para que ustedes también estén informados de las transferencias que estamos haciendo, para cumplir con la obligación del pago de este equipo de Seguridad que tiene la Municipalidad de Osorno”.

CONCEJALA GUISEN: "Así lo entiendo, de aquí hasta fin de año con esta modificación, pero mi consulta era cómo se pagó el mes anterior, desde qué cuenta finalmente, porque ya eran Códigos del Trabajo, ahí es donde se me genera esa confusión, si es que, por su intermedio, Presidente, pudieran informar respecto a aquello. Y, a su vez, si es que Recursos Humanos, pudiera informar respecto de las marcaciones y turnos rotativos que tuvo Seguridad Municipal en el mes anterior, considerando que, claro, hay restricciones bajo la modalidad de contrato por el Código del Trabajo y que, finalmente, la comunidad no tiene conocimiento de cómo se están ordenando estos turnos rotativos que, en un principio, se plantearon como 24-7 y, hoy en día, ya no son así por el Código del Trabajo. Entonces, si es que desde Recursos Humanos pudieran dar el informe de las marcaciones”.

ALCALDE BERTIN: "No hay problema, que se informe”.

CONCEJALA GUISEN: "Muchas gracias”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos y Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

DE: INGRESOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
12.10.008.002	1	Recuperación Art 12 Ley 18196 y Ley 19.117 Art único	36.000.-
SUB-TOTAL (A)			36.000.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

DE: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Bases	292.000.-
21.02.004.005	1	Trabajos Extraordinarios	102.000.-
		SUB-TOTAL (B)	394.000.-
		TOTAL (A+B)	430.000.-

A: GASTOS

Sub Item Asig	Subprograma	Denominación	Monto M\$
21.02.001.001	1	Sueldos Bases	36.000.-
21.03.004.001	1	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - Sueldos	394.000.-
		TOTAL	430.000.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026007949 del 24 de abril de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°200.-

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026010570 DEL 30.04.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD. N°2026010570. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR MODIFICACIÓN POR MAYORES INGRESOS. OSORNO, 30 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su aprobación, la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05				C x C Transferencias Corrientes	500.150
	03			De Otras Entidades Públicas	500.150
		101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	500.150
				TOTAL	500.150



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	500.150
	08				Servicios Generales	500.150
					TOTAL	500.150

Sin otro particular, le saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 115 INGRESOS DENOMINACIÓN	MILES \$
05					C x C Transferencias Corrientes	500.150
	03				De Otras Entidades Públicas	500.150
		101			De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	500.150
					TOTAL	500.150

A:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG		CODIGO 215 GASTOS DENOMINACIÓN	MILES \$
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	500.150
	08				Servicios Generales	500.150
					TOTAL	500.150

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026010570 del 30 de abril de 2026, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°201.-

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°28 DEL 28.04.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°28/2026, ID 2308-30-LP26, “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA RSD”, al siguiente oferente:

OFERENTE	AUTOQUE S.P.A.
R.U.T.	N°77.183.472-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS FRANCHESCOLI TAPIA SILVA.

DIRECCIÓN	CALLE 1 NORTE N°841, DEPTO. C-1, TALCA, REGIÓN DEL MAULE.
MONTO TOTAL	\$199.921.071.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	01 DÍA CORRIDO, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

Se da lectura al «INFORME N°28. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-30-LP26 “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA RSD”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 28 DE ABRIL DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 20.04.2026, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

1.1 ADQUISICIÓN RETROEXCAVADORA PARA RSD

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	05 DÍAS CORRIDOS	\$259.479.931.-	ADMISIBLE
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	01 DÍA CORRIDO	\$199.921.071.-	ADMISIBLE
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	10 DÍAS CORRIDOS	\$278.436.200.-	ADMISIBLE
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	04 DÍAS CORRIDOS	\$237.286.000.-	ADMISIBLE
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	10 DÍAS CORRIDOS	\$260.015.000.-	ADMISIBLE
JANSSEN S.A RUT: 81.198.100-1	0	0	INADMISIBLE
KOMATSU CHILE S.A RUT: 96.843.130-7	01 DÍA CORRIDO	\$226.100.000.-	INADMISIBLE
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	07 DÍAS CORRIDOS	\$280.806.059.-	ADMISIBLE
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	05 DÍAS CORRIDOS	\$246.519.296.-	ADMISIBLE
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	01 DÍA CORRIDO	\$264.180.000.-	ADMISIBLE
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	01 DÍA CORRIDO	\$201.675.250.-	ADMISIBLE

RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	01 DÍA CORRIDO	\$299.880.000.-	ADMISIBLE
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	02 DÍAS CORRIDOS	\$234.183.300.-	ADMISIBLE
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	05 DÍAS CORRIDOS	\$256.797.014.-	ADMISIBLE
TATTERSALL MULTIMAQ S.A RUT: 77.737.138-K	05 DÍAS CORRIDOS	\$243.950.000.-	INADMISIBLE

OBSERVACIONES

- El oferente **JANSSEN S.A.**, no adjunta antecedentes técnicos y antecedentes económicos, por lo tanto, no cumple con lo solicitado en puntos 11.3.2 y 11.3.3. Se le aplica causal de eliminación inmediata indicado en punto 13.1 letra A) punto 1, “La no presentación de alguno de los antecedentes señalados en los puntos 11.3.2 y/o 11.3.3 o la presentación incompleta de estos”.
En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.
- El oferente **KOMATSU CHILE S.A.**, señala en su oferta una medida de neumático que no corresponde a las exigidas en especificaciones técnicas, por lo tanto, se le aplica causal de eliminación inmediata indicado en punto 13.1 letra A) punto 3, “Las maquinarias ofertadas no cumplen con Especificaciones Técnicas requeridas”.
En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.
- El oferente **TATTERSALL MULTIMAQ S.A.**, señala en su oferta una medida de neumático que no corresponde a las exigidas en especificaciones técnicas, por lo tanto, se le aplica causal de eliminación inmediata indicado en punto 13.1 letra A) punto 3, “Las maquinarias ofertadas no cumplen con Especificaciones Técnicas requeridas”.
En consideración a lo anteriormente expuesto, la oferta es declarada inadmisibile y no continua en el proceso de evaluación.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	50 %	Según punto 12.6.1. de las presentes bases.
PLAZO DE ENTREGA	25 %	Según punto 12.6.2. de las presentes bases.
SERVICIO DE POST - VENTA	20 %	Según punto 12.6.3 de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2 %	Según punto 12.6.4 de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	3 %	Según punto 12.6.5. de las presentes bases.

12.1.1. Detalle Evaluación Criterio Precio. 50%

El precio ofertado no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,50$$

12.1.2. Plazo de entrega. 25%

A menor plazo de entrega se asignará 100 puntos, de ahí en adelante se descontará de 10 en 10. El plazo máximo de entrega no podrá superar los 60 días corridos, de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido} \times 0,25)$$

12.1.3. Detalle Evaluación Criterio Post Venta. 20%

12.1.3.1. Ubicación Servicio Técnico. 10%

Se evaluará la cercanía del servicio técnico autorizado del proponente, según lo que informe en el Formato N°3.

Los oferentes deberán acreditar (mediante certificación) que poseen servicio técnico autorizado de la marca ofertada en talleres propios o en convenio con algún taller de la Región de Los Lagos.

Puntaje	Descripción
100 puntos	Servicio técnico autorizado en Osorno o Puerto Montt.
60 puntos	Servicio técnico autorizado en otra comuna de la Región de Los Lagos.
30 puntos	Servicio técnico autorizado fuera de la Región de Los Lagos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{puntaje ubicación})}{100} \times 0,10$$

Si no se señala el Servicio Técnico, la oferta se declarará inadmisibile.

12.1.3.2. Tiempo de Respuesta Servicio Técnico. 5%

Se evaluará la cantidad de horas del tiempo de respuesta del servicio técnico autorizado, según lo que el oferente informe en el Formato N°3.

A menor cantidad de horas de tiempo de respuesta del servicio técnico autorizado 100 puntos de ahí en adelante se disminuirá de 20 en 20 hasta llegar a 0 (cero) puntos.

El plazo máximo de respuesta no podrá exceder las 24 horas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor tiempo de respuesta ofertado})}{\text{Tiempo de respuesta a evaluar}} \times 0,05$$

12.1.3.3. Periodo de Garantía: 5%

Se evaluará la cantidad de meses de Garantía que contempla fallas por defecto de fabricación, mantención y calibración, según lo que el oferente informe en el Formato N°3.

Se aplicará una mayor ponderación a aquella propuesta que entregue una mayor cobertura de garantía del vehículo o maquinaria ofertada:

El valor obtenido en este ítem se evaluará según la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
100 puntos	Oferta una garantía superior a 24 meses
80 puntos	Oferta una garantía igual a 24 meses
Fuera de bases	Oferta una garantía menor a 24 meses

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{periodo de garantía a evaluar})}{\text{Mayor plazo ofertado}} \times 0,05$$

Para efecto de evaluación de los anteriores subcriterios, será considerada la información declarada en Formato N°3 Servicio Post-venta. En caso de que la información no sea declarada en el formulario anteriormente mencionado, la oferta será declarada inadmisibile.

Nota: Si bien las bases administrativas establecen en el punto 12.1.3.2. “Tiempo de Respuesta Servicio Técnico” y 12.1.3.3., “Período de Garantía” una fórmula de cálculo para la obtención de la ponderación final, se advierte que la misma presenta una inconsistencia en su expresión, al incorporar una relación proporcional que no se ajusta a la estructura general de evaluación definida para dichos criterios.

No obstante, lo anterior, debe entenderse que la correcta aplicación de los referidos subcriterios corresponde a la asignación del puntaje conforme a la escala definida en las bases —esto es, favoreciendo al menor tiempo de respuesta y al mayor período de garantía—, aplicando posteriormente la ponderación correspondiente (5%), en concordancia con el resto de los factores de evaluación. Toda vez que lo que se busca en este criterio obviamente es evaluar la mejor propuesta en cuanto al tiempo de respuesta y periodo de garantía; sin que por lo demás, se hubiese formulado consultas o solicitud de aclaraciones al efecto por los interesados, no incidiendo por tanto, en la acertada inteligencia del pliego concursal (aplica dictámenes E194330N25 y E202049N25, entre otros), en este sentido, aun considerando la aplicación de la metodología correcta de cálculo, se verifica que el orden de prelación de las ofertas se mantiene inalterable, no afectando la ponderación final ni la selección de la oferta más conveniente y no deslizándose así perjuicio a los oferentes (Sentencia TCP Rol 283-2023) y, consecuentemente, en la selección de la oferta más ventajosa, con arreglo al art. 55, del DS

661/2024, Reglamento de la Ley N°19.886, de Compras Públicas).En consecuencia, se trata de una inconsistencia de carácter formal en la expresión del cálculo, que no incide en el resultado del proceso, no generando perjuicio a los oferentes y resguardando los principios de igualdad, estricta sujeción a las bases y eficiencia en la contratación pública, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°661.

12.1.4. Programa de Integridad 2%:

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,02)

12.1.5. Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 3%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,03)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN

1. PRECIO 50%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	\$259.479.931.-	38.5	39
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	\$199.921.071.-	50	50
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	\$278.436.200.-	35.9	36
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	\$237.286.000.-	42.1	42
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	\$260.015.000.-	38.4	38
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	\$280.806.059.-	35.5	36
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	\$246.519.296.-	40.5	41

SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	\$264.180.000.-	37.8	38
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	\$201.675.250.-	49.5	50
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	\$299.880.000.-	33.3	33
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	\$234.183.300.-	42.6	43
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	\$256.797.014.-	38.9	39

2. PLAZO DE ENTREGA 25%

P R O P O N E N T E	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	05 DÍAS CORRIDOS	70	17.5	18
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	01 DÍA CORRIDO	100	25	25
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	10 DÍAS CORRIDOS	50	12.5	13
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	04 DÍAS CORRIDOS	80	20	20
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	10 DÍAS CORRIDOS	50	12.5	13
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	07 DÍAS CORRIDOS	60	15	15
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	05 DÍAS CORRIDOS	70	17.5	18
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	01 DÍA CORRIDO	100	25	25
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	01 DÍA CORRIDO	100	25	25
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	01 DÍA CORRIDO	100	25	25
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	02 DÍAS CORRIDOS	90	22.5	23
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	05 DÍAS CORRIDOS	70	17.5	18

3. SERVICIO POST VENTA 20%

3.1. UBICACIÓN DEL SERVICIO TECNICO 10%

P R O P O N E N T E	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO

AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	100	10	10
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	100	10	10
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	100	10	10
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	100	10	10
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	100	10	10
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	100	10	10
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	100	10	10
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	100	10	10
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	100	10	10
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	100	10	10
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	100	10	10
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	100	10	10

3.2. TIEMPO DE RESPUESTA DEL SERVICIO TECNICO 5%

P R O P O N E N T E	TIEMPO DE RESPUESTA	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	12 HORAS	20	1	1
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	01 HORA	100	5	5
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	1.5 HORAS	80	4	4
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	1.5 HORAS	80	4	4
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	24 HORAS	0	0	0
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	05 HORAS	60	3	3
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	08 HORAS	40	2	2
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	01 HORA	100	5	5
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	24 HORAS	0	0	0
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	12 HORAS	20	1	1

SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	12 HORAS	20	1	1
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	24 HORAS	0	0	0

3.3. PERIODO DE GARANTIA 5%

P R O P O N E N T E	MESES DE GARANTIA	PUNTAJE	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	24 MESES	80	4	4
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	36 MESES	100	5	5
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	25 MESES	100	5	5
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	25 MESES	100	5	5
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	48 MESES	100	5	5
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	25 MESES	100	5	5
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	36 MESES	100	5	5
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	25 MESES	100	5	5
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	25 MESES	100	5	5
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	25 MESES	100	5	5
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	60 MESES	100	5	5
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	24 MESES	80	4	4

3.4. SUMATORIA CRITERIO POST VENTA 20%

P R O P O N E N T E	UBICACIÓN 10%	TIEMPO SERV. TEC. 5%	GARANT. 5%	CRITERIO POST VENTA 20%
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	10	1	4	15
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	10	5	5	20
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	10	4	5	19
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	10	4	5	19

FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	10	0	5	15
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	10	3	5	18
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	10	2	5	17
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	10	5	5	20
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	10	0	5	15
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	10	1	5	16
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	10	1	5	16
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	10	0	4	14

4. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2

SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0	0
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2

5. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 3%

P R O P O N E N T E	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	No cumple con la totalidad de antecedentes.	100	3	3

SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	3	3
---	---	-----	---	---

6. CUADRO RESUMEN.

PROPONENTE	PRECIO 50%	PLAZO DE ENTREGA 25%	SERVICIO POST - VENTA 20%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%	ENTREGA FORMAL 3%	TOTAL
AUTOMOTRIZ TECNOSUR LIMITADA RUT:78.585.230-3	39	18	15	2	3	77
AUTOQUE S.P.A RUT: 77.183.472-8	50	25	20	2	3	100
INVERSIONES DEL SUR MAULE LIMITADA RUT: 76.487.171-5	36	13	19	2	3	73
DERCOMAQ S.P.A RUT: 76.141.853-K	42	20	19	2	3	86
FINNING CHILE S.A RUT: 91.489.000-4	38	13	15	2	3	71
M INDUSTRIAL S.P.A RUT: 77.707.677-9	36	15	18	2	3	74
MAQUINARIA CEIGAC S.P.A RUT: 78.290.409-4	41	18	17	2	3	81
SOC. COMERCIAL Y DE SERVICIOS PINAR LIMITADA RUT: 76.936.009-3	38	25	20	2	3	88
PEÑA SPOERER Y CIA S.A RUT: 96.877.150-7	50	25	15	2	3	95
RIMASECH INDUSTRIAL S.P.A RUT: 78.377.611-1	33	25	16	2	3	79
SALINAS Y FABRES S.A RUT: 91.502.000-3	43	23	16	0	3	85
SK COMERCIAL S.P.A RUT: 76.176.602-3	39	18	14	2	3	76

IV. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen punto III N°6, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°28/2026 “ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA PARA RSD”**, al oferente **AUTOQUE S.P.A., RUT N°77.183.472-8** con un total de 100 puntos, por un monto total de

- \$199.921.071.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 01 día corrido, contados desde la fecha en que el inspector técnico de inicio al servicio.
2. La licitación por convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos, código BIP 40053613-0, con fondos del F.N.D.R., a través del siguiente ítem: “29.05, Máquinas y Equipos”. De un presupuesto disponible de \$248.439.000.- IVA incluido.
 3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
 4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
 5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SR. CARLOS AEDO FINLEZ, JEFE DEPTO. TALLER MUNICIPAL; SR. MAURICIO HENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, PROFESIONAL DEPTO. TALLER MUNICIPAL; SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Qué es lo que significa Retroexcavadora para RSD".

SEÑOR SECRETARIO DE ACTAS: “Residuos Sólidos Domiciliarios”.

CONCEJALA UBILLA: “Esto es para el basural”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, eso es para la Asociatividad Municipios”.

ALCALDE BERTIN: "No, es para la Municipalidad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Las dos máquinas son para el Municipio, con fondos Regionales. Está bien, pero hay que poner un chofer a cada una de las máquinas y que sea estable, para que se haga cargo de la máquina”.

ALCALDE BERTIN: "Son retroexcavadoras, son las máquinas chicas, son con palas y ruedas de goma. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°28/2026, ID 2308-30-LP26, “ADQUISICIÓN DE RETROEXCAVADORA PARA RSD”, al siguiente oferente:

OFERENTE	AUTOQUE S.P.A.
R.U.T.	N°77.183.472-8.
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS FRANCHESCOLI TAPIA SILVA.

DIRECCIÓN	CALLE 1 NORTE N°841, DEPTO. C-1, TALCA, REGIÓN DEL MAULE.
MONTO TOTAL	\$199.921.071.- IVA INCLUIDO.
PLAZO DE ENTREGA	01 DÍA CORRIDO, CONTADOS DESDE LA FECHA EN QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE INICIO AL SERVICIO.
FONDOS	F.N.D.R.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°28 del 28 de abril de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°202.-

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. INFORME N°32 DEL 04.05.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°35/2026, ID 2308-40-LE26, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2026”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COVEPA S.P.A.
R.U.T.	N°88.909.800-7.
REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
DIRECCIÓN	CHORRILLOS N°1349, PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.
MONTO	\$51.061.881.- IVA INCLUIDO.
PLAZO	03 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°32. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-40-LE26 “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2026”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 04 DE MAYO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día 27.04.2026, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

I. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	\$51.061.881.-	ADMISIBLE

Comportamiento Contractual Proveedor		Puntaje Obtenido
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	\$58.537.096.-	ADMISIBLE

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	85 %	Según punto 11.6.1. de las presentes bases.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	5 %	Según punto 11.6.2. de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%	Según punto 11.6.3. de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	5 %	Según punto 11.6.4. de las presentes bases.

11.6.1 Detalle Evaluación Criterio Precio 85%:

Se evaluará el precio ofertado, el cual no podrá superar el presupuesto disponible establecido en el punto 3.2 de las presentes Bases Administrativas, en caso contrario la oferta será declarada inadmisibile.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Ofertado a Evaluar}} \times 0,85$$

11.6.2 Detalle Evaluación Criterio Comportamiento Contractual 5%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

11.6.3 Detalle Evaluación Criterio Programa de Integridad 5%:

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad

No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	40 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Formato N°1. En caso de que dicho anexo no se

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)
--

presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal y adjunta copia de programa de integridad.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal o no acompaña antecedentes solicitados.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)
--

11.6.4 Detalle Evaluación Criterio Cumplimiento Entrega Formal 5%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2.	0

Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,05)

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

III. EVALUACIÓN

1. PRECIO 85%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	\$51.061.881.-	85	85
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	\$58.537.096.-	74.1	74

2. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	Presenta sanciones registradas en el portal www.mercadopublico.cl	0	0	0
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	Presenta sanciones registradas en el portal www.mercadopublico.cl	40	2	2

3. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%

PROPONENTE	CUMPLIMINETO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	5	5
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal	100	5	5

4. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 5%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5	5
SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales	100	5	5

5. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	PRECIO 85%	COMP. CONTRACTUAL 5%	PROG. DE INTEGRIDAD 5%	ENTREGA FORMAL 5%	TOTAL
COVEPA S.P.A RUT: 88.909.800-7	85	0	5	5	95

SOCIEDAD DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO S.P.A RUT: 76.369.084-9	74	2	5	5	86
---	----	---	---	---	----

IV. CONCLUSIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la comisión técnica sugiere adjudicar la Propuesta Pública SECPLAN N°35/2026:

1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen del punto N°5, la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública Secplan N°35/2026 “ADQUISICION DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2026”**, al oferente **COVEPA S.P.A, RUT N°88.909.800-7**, con un total de **95 puntos**, por un monto de **\$51.061.881.- IVA incluido**, por un plazo de 03 meses, desde la fecha que el inspector técnico de aviso del inicio del servicio.
2. Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta presupuestaria 24.01.008.002.001 “C X P Transferencias Corrientes - Premios y Otros”, la cual presenta un presupuesto disponible de \$60.000.000.-
3. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
4. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.
5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SRA. CECILIA SEPULVEDA POLANCO, FUNCIONARIA DEPTO. ORCOM; SRA. FABIOLA VILLANUEVA ALVAREZ, PROFESIONAL DEPTO. DESARROLLO RURAL; SR. CARLOS ESPARZA PALMA, ABOGADO - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°35/2026, ID 2308-40-LE26, “ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ANIMALES Y SEMILLAS DE HORTALIZAS 2026”, al siguiente oferente:

OFERENTE	COVEPA S.P.A.
R.U.T.	N°88.909.800-7.
REPRESENTANTE LEGAL	GEORG WAMMES MATVIENKO-SIKAR.
DIRECCIÓN	CHORRILLOS N°1349, PUERTO MONTT, REGIÓN DE LOS LAGOS.
MONTO	\$51.061.881.- IVA INCLUIDO.

PLAZO	03 MESES, DESDE LA FECHA QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DE AVISO DEL INICIO DEL SERVICIO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°32 del 04 de mayo de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°203.-

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. INFORME N°34 DEL 05.05.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°04/2026, ID 2308-29-LR26, “MANTENCIÓN DE RED DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE OSORNO”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.189.056-5.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR RUBÉN MANCILLA MUÑOZ
DIRECCIÓN	MARTÍN MONTES CLAROS N°35, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO MENSUAL	\$29.750.000.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.071.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°34. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-29-LR26 “MANTENCIÓN DE RED DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **27.04.2026** en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

Oferentes que se presentaron a la Licitación:

OFERENTE	OFERTA MENSUAL IVA INCLUIDO	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO (36 MESES)	OBSERVACIONES
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	\$29.750.000.-	\$1.071.000.000.-	ADMISIBLE
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	\$29.088.043.-	\$1.047.169.548.-	ADMISIBLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
PRECIO	60%	Según Punto 12.6.1. de las bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	20%	Según Punto 12.6.2. de las bases administrativas.
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO	10%	Según Punto 12.6.3. de las bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	6%	Según punto 12.6.4. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según punto 12.6.5. de las presentes bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.6.6. de las bases administrativas.

12.6.1. PRECIO. 60%

PONDERACIÓN: $(100 \times \frac{\text{MENOR MONTO OFERTADO}}{\text{MONTO OFERTA A EVALUAR}}) \times 0,60$

12.6.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 20%

La experiencia será evaluada en función de los certificados de servicios similares y/o la ejecución de proyectos de semaforización presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 10 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 10 en 10, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 10 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de servicios similares al objeto de esta licitación y/o la ejecución de proyectos de semaforización, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Indicar de manera expresa:

- Nombre del mandante.
- Nombre del profesional a cargo del contrato.
- Periodo de ejecución.
- Cantidad de cruces semaforizados y balizas peatonales intervenidas en el contrato.

- Naturaleza del servicio prestado.
- Conformidad de ejecución o cumplimiento.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PUNTAJE OBTENIDO X 0,20)

12.6.3. EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL A CARGO. 10%

La experiencia será evaluada en función de los certificados de servicios similares presentados por el oferente, conforme a lo siguiente:

- Cada certificado válido otorgará 10 puntos.
- Los puntajes se acumularán de 10 en 10, con un tope máximo de 100 puntos (equivalente a 10 certificados).

Para efectos de esta evaluación, la experiencia deberá ser acreditada exclusivamente mediante certificados de servicios similares al objeto de esta licitación, los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Indicar de manera expresa:

- Nombre del mandante.
- Nombre del profesional a cargo del contrato.
- Periodo de ejecución.
- Cantidad de cruces semaforizados y balizas peatonales intervenidas en el contrato.
- Naturaleza del servicio prestado.
- Conformidad de ejecución o cumplimiento.

Se contabilizarán únicamente los certificados efectivamente ejecutados por el oferente, emitidos por los respectivos mandantes y que cumplan con todas las condiciones señaladas anteriormente.

PONDERACIÓN OBTENIDA: (PUNTAJE OBTENIDO X 0,10)

12.6.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos

Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos
--	----------

PONDERACIÓN OBTENIDA = PUNTAJE X 0,06

12.6.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°2. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°2.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

PONDERACIÓN OBTENIDA = PUNTAJE X 0,02

12.6.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL (2%)

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1 y 12.2. de esta Bases.

ITEM	Puntaje por Cumplimiento
Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100 puntos
Presenta todos los antecedentes solicitados a través del contra foro y cumple con los requisitos formales.	50 puntos
Uno o más antecedentes no fueron presentados	0 puntos

PONDERACIÓN OBTENIDA: PUNTAJE SEGUN CRITERIO CUMPLIMIENTO X 0,02

Nota: En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

3. EVALUACIÓN

3.1. PRECIO. 60%

PROPONENTE	OFERTA TOTAL IVA INCLUIDO (36 MESES)	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	\$1.071.000.000.-	58,6	59
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	\$1.047.169.548.-	60	60

3.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE. 20%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	10 certificados	20	20
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	3 certificados	6	6

3.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL A CARGO. 10%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	10 certificados	10	10
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	10 certificados	10	10

3.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR. 6%

P R O P O N E N T E	C U M P L I M I E N T O	P O N D E R A C I O N		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	No presenta sanciones registradas en el portal www.mercadopublico.cl	100	6	6
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	No presenta sanciones registradas en el portal www.mercadopublico.cl	100	6	6

3.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 2%

P R O P O N E N T E	C U M P L I M I E N T O	P O N D E R A C I O N		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2	2

3.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

P R O P O N E N T E	C U M P L I M I E N T O	P O N D E R A C I O N		
		PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2
YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2	2

3.7. CUADRO RESUMEN.

P R O P O N E N T E	PRECIO 60%	EXP. OFERENTE 20%	EXP. PROF. A CARGO 10%	COMP. CONTRACTUAL 6%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA RUT N° 76.189.056-5	59	20	10	6	2	2	99

YUNEX S.A.S. AGENCIA CHILE RUT N° 59.303.230-2	60	6	10	6	2	2	86
--	----	---	----	---	---	---	----

4. CONCLUSIÓN

- 4.1. Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo a lo indicado en cuadro de resumen punto N°3.7., la comisión técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°04/2026 “MANTENCIÓN DE RED DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE OSORNO”**, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA, RUT N°76.189.056-5 con un total de 99 puntos, por un monto mensual de \$29.750.000.- IVA incluido, y un valor total por los 36 meses de \$1.071.000.0000.- IVA incluido, a contar del de que el inspector técnico del servicio haga entrega de terreno.
- 4.2. Se informa que esta licitación considera Fondos Municipales, a través de la cuenta municipal N°22.08.005, cuyo presupuesto disponible es de **\$384.000.000.- anuales**.
- 4.3. Cabe destacar que en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período Alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695.
- 4.4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4.5. Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Atentamente. SR. WALTER RAMÍREZ ALVAREZ, PROFESIONAL DEPTO. ESTUDIOS DEL TRÁNSITO; SR. PEDRO CÁRCAMO LANDA, ENCARGADO DEPTO. ESTUDIOS DEL TRÁNSITO; SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA, ABOGADO ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Me gustaría si el Director de Tránsito nos puede explicar, a grandes rasgos, en qué consiste el Contrato habitualmente, me imagino que hay un mejoramiento de todos los cruces peatonales que planteé hace algún tiempo de los Establecimientos Educativos, semáforos chocados y algún otro tipo de situaciones".

Se integra a la mesa don Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.

SEÑOR VILCHES: "Buenas tardes. Sí, efectivamente este es un contrato a todo evento, 24-7, que incluye 95 semáforos de la ciudad de Osorno y 37 balizas peatonales, está todo incluido en esta mantención. Está el repintado de los semáforos, el cambio en caso de choque, los que ya

están chocados los tienen que reparar; tenían que considerar una inversión inicial también la empresa, porque igual hay varias balizas que están chocadas, también las tiene que reponer, así que es un servicio completo, como les digo, 24-7”.

ALCALDE BERTIN: "Obra vendida”.

SEÑOR VILCHES: "Sí. Todos los repuestos los coloca la empresa, nosotros como municipio no colocamos nada”.

ALCALDE BERTIN: "Hasta el día de hoy cómo lo llevabas eso”.

SEÑOR VILCHES: "Con funcionarios Municipales, hacíamos lo que podíamos porque la verdad es que, la tecnología nos superó, esa fue una de las razones fundamentales por las que se le pidió al señor Alcalde poder contratar este servicio”.

CONCEJAL ARREDONDO: "No existe ninguna posibilidad de que la empresa, por cualquier motivo, se chocan más de 4 o 5 postes, un camión, por ejemplo, de que la empresa diga «no me hago cargo de esto»; esto tiene que hacerse cargo a todo evento”.

SEÑOR VILCHES: "Así están indicadas las bases, a todo evento y, generalmente, este tipo de contratos es de esa forma. Si un camión choca todos los postes, pongámonos bien extremo, incluyendo el controlador del semáforo, tiene que reponer todo el cruce”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Y solo semáforos y balizas, no, por ejemplo, estas rejas de contención que hay en ciertas esquinas”.

SEÑOR VILCHES: "No; además, incorpora la demarcación de los cruces semaforizados y las con baliza”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Una consulta, Alcalde. Hay una cuota mensual de 29 millones, cómo nosotros pagamos esos 29 millones, si no existió ninguna situación puntual de un semáforo”.

SEÑOR VILCHES: "No, éste es un servicio de mantención 24-7, o sea, las personas; hay un equipo de semáforos que tiene que colocar la empresa, tiene que hacer rondas, en toda la ciudad”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Tiene que fiscalizar todo”.

SEÑOR VILCHES: "Exacto, y nosotros vamos a tener nuestro ITO, que fiscalice que esto se cumpla”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Me acuerdo que, por el año 2023, 2024, puede ser, que al mes de octubre había, como 24 semáforos chocados, hasta ese entonces. Usted tiene esa estadística, porque cuando uno habla de esto, pareciera ser que los cruces regulados, porque los semáforos son cruces regulados, no deberían tener tanto inconveniente, pero la estadística dice otra cosa. Por ejemplo, el año pasado, cuántos semáforos fueron chocados por vehículos particulares”.

SEÑOR VILCHES: "No tengo la cifra exacta, pero para que se hagan una idea, todos los fines de semana nos chocan un semáforo; o sea, todos los fines de semana estamos reponiendo un poste de baliza o un semáforo, ya sea, peatonal o vehicular. Siempre, lamentablemente, nos chocan, estos tipos de elementos".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y ahí eso va por un camino paralelo, la responsabilidad de quién lo choca, eso se ve en el Juzgado, pero esto trata de tenerlo, lo más pronto posible".

SEÑOR VILCHES: "Exacto".

ALCALDE BERTIN: "Esa es la finalidad. Ojalá que no hayan tiempo de espera, lo más breve posible".

CONCEJAL ARREDONDO: "Y esos cruces donde hoy día falta un instrumento, porque hay algunos cruces donde uno se da cuenta que falta un instrumento, quiero pensar en Zenteno".

SEÑOR VILCHES: "Sí, todo eso se indicó en las bases de licitación, la empresa los tiene que reponer a su costo. Por eso indiqué al principio que esto generaba una inversión inicial por parte de la empresa, que es la reposición de todo lo que falta".

CONCEJAL ARREDONDO: "Bien".

ALCALDE BERTIN: "El problema fundamental, era que ya con nuestro propio personal no éramos capaces de tenerlo en forma adecuada".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Consulta, tiempo de respuesta en que se reponga un semáforo o un servicio, está especificado más o menos".

SEÑOR VILCHES: "Sí, a ver, el servicio es 24/7, o sea, dentro de 24 horas el semáforo debe estar repuesto. El tema es que la empresa va a tener una brigada constantemente circulando, las reposiciones no van a pasar más allá de una o dos horas, pero siempre hay fallas estructurales, el caso extremo que señaló el mismo Concejal, que derriban varios postes, el controlador, y eso lógicamente demora un poco más. Para esos casos estructurales se le dan 48, 72 horas a la empresa, pero son los casos excepcionales, no es el caso que se vive día a día".

CONCEJAL RAZAZI: "Qué pasa si se instala más semáforos".

SEÑOR VILCHES: "Se considera un precio unitario, esto es como el tema de la basura que cuando se instala, un nuevo sector, se le agrega un valor. Esto funciona de la misma forma".

CONCEJAL RAZAZI: "O sea, cada semáforo tiene un valor o cada baliza tiene un valor".

ALCALDE BERTIN: "Un valor de mantención".

SEÑOR VILCHES: "Exacto".

ALCALDE BERTIN: "Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Publica SECPLAN N°04/2026, ID 2308-29-LR26, “MANTENCIÓN DE RED DE SEMÁFOROS Y BALIZAS PEATONALES DE LA CIUDAD DE OSORNO”, debiendo cumplirse con el quórum indicado en el artículo 65, letra j), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (2 tercios del Concejo – 06 votos), por tratarse de una Licitación que compromete al Municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, al siguiente oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD COMERCIAL Y SERVICIOS VICELEC LIMITADA.
R.U.T.	N°76.189.056-5.
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR RUBÉN MANCILLA MUÑOZ
DIRECCIÓN	MARTÍN MONTES CLAROS N°35, VALDIVIA, REGIÓN DE LOS RÍOS.
MONTO MENSUAL	\$29.750.000.- IVA INCLUIDO.
MONTO TOTAL	\$1.071.000.000.- IVA INCLUIDO.
PERIODO	36 MESES, A CONTAR DE QUE EL INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO HAGA ENTREGA DE TERRENO.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°34 del 05 de mayo de 2026, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales(es).

ACUERDO N°204.-

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°192 DEL 05.05.2026. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar propuesta de Convenio de Pago entre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD “CENABAST”, correspondiente a facturas adeudadas por concepto de Comisiones al 31 de enero de 2026, por un monto total de \$500.143.319.- (quinientos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos).

Se da lectura al «ORD. N°192. SALUD. MAT.: SOLICITA APROBAR ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL “CONVENIO DE PAGO CON CENABAST”. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud., tenga a bien, presentar ante el Concejo Municipal para su Aprobación; la propuesta de Convenio de Pago entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud “CENABAST”, correspondiente a facturas adeudadas por concepto de Comisiones al 31 de enero 2026 por un

Monto total de **\$500.143.319.- (quinientos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos).**

Sin otro particular, saluda atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA GUISEN: "Es que tengo algunas consultas, porque en el Convenio de CENABAST se reporta que esta deuda de los 500 millones, es hasta el mes de enero, sin embargo, nos quedan los meses de febrero, marzo, abril y mayo, que no se especifica cuál es la deuda, tampoco lo conversamos en la reunión, si es que, nos pudiesen informar".

ALCALDE BERTIN: "Parece que vamos al día, Concejala Natali".

Se integra a la mesa don Claudio Etcheverry Soto, Encargado de Control de Gestión.

SEÑOR ETCHEVERRY: "Señor Alcalde, señores Concejales, Concejales. Efectivamente, este tema lo tratamos en la reunión. Y ahí informamos, que la deuda, de febrero en adelante, están canceladas, porque vienen en las mismas facturas".

CONCEJALA GUISEN: "A propósito de lo mismo, considerando que el informe de CENABAST nos indica que son 3.101 facturas provenientes desde el año 2009, se hizo finalmente la investigación correspondiente, para asumir las responsabilidades funcionarias también, considerando que, obviamente, los encargados de droguería son quienes firman continuamente la visación de estas facturas para luego pasarlas al Departamento de Finanzas. Y como esto tiene una historia bastante prolongada hacia atrás, si es que se hizo la investigación correspondiente".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Está instruida la investigación, está en proceso".

ALCALDE BERTIN: "Está en la Contraloría también".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Sí, también. Hay dos antecedentes, uno se remitió a la Contraloría y a su vez el Alcalde, cuando se presentó este Convenio, también instruyó una Investigación por este concepto".

CONCEJALA GUISEN: "O sea, esa instrucción fue reciente".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Claro, cuando llegó el Convenio, la de la CENABAST".

ALCALDE BERTIN: "Y a la Contraloría se mandó cuando asumí".

CONCEJAL BUSCHMANN: "Acá hay un tema de cuotas, se paga una inicial y después vienen unas cuotas. Mi pregunta es, está la caja disponible para pagar esas cuotas, tomando en cuenta que se dice que nos falta dinero en lo que es el Sistema de Salud, y aquí vamos a cancelar unas

cuotas adicionales. Eso va a afectar al funcionamiento de la Salud de alguna forma, de dónde se sacan esos fondos para pagar esta deuda mensualmente”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Esa es la modificación que aprobaron en el punto 3 de la tabla. Se están inyectando los 500 millones, que fue un aporte que hizo el Municipio”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "En ese sentido, no va a haber ningún perjuicio, no le va a faltar algodón en los CESFAM ni nada”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “No, porque, como le digo, es un aporte que está haciendo el Municipio para poderlo solventar”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Entonces, todos pueden estar tranquilos de que esto no va a causar ningún perjuicio a lo que es el funcionamiento”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Insisto, la modificación la aprobaron por los 500 millones, que es lo que indica el Convenio”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Es para que quede claro el tema, de que no va a haber un perjuicio de ningún sentido”.

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, en realidad quería solicitar un acuerdo de Concejo, puesto que en el acuerdo se notifica que el encargado, que en este caso creo que es usted, tiene que notificar a CENABATS cada vez que se haga el pago. Eso es lo que dice el Convenio con CENABATS todos los meses. Entonces, el acuerdo de Concejo, eventualmente, quería solicitarlo para que cuando se remita esa información, sea enviada también a este Concejo, que es el pago de las cuotas, para que nosotros también estemos al tanto, de que se da el cumplimiento a cabalidad de este Convenio”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, para aclarar un poquito, si nosotros no pagamos el Convenio, el Convenio se nos cae. O sea, la responsabilidad absoluta de pagar, sino posteriormente se nos cae el Convenio”.

ALCALDE BERTIN: "Inmediatamente”.

CONCEJAL RAZAZI: "Eso fue lo que se dijo, en la reunión que tuvimos, en la presentación”.

CONCEJALA UBILLA: "No estuve en esa reunión, no pude estar, entonces tengo algunas preguntas. Primero, quisiera saber si esta deuda está judicializada o no está judicializada”.

ALCALDE BERTIN: "No, estos son los intereses que cobra CENABATS por la prestación de servicios”.

CONCEJALA UBILLA: "Comisión, según esto no hay intereses”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Son comisiones por la intermediación que nos hace la CENABATS”.

CONCEJALA UBILLA: "Porque la Municipalidad no podría pagar intereses”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Insisto, es una comisión”.

CONCEJALA UBILLA: "Mirando estos 500 y tantos millones de pesos, hay por lo menos 27 millones de pesos que están prescritos. El Convenio aparece reconociendo la deuda, por qué la Municipalidad va a reconocer una deuda que está prescrita si no está judicializada. Las deudas que aparecen en estas facturas, en este detalle que se nos entregó, que son desde el 2009, pero es un signo menos el que tiene ahí, así que no tomé ese, tiene un signo menos, al 2022, son 27 millones de pesos. O sea, se negoció, se rebajó, pero, está prescrita. Si las acciones en favor y en contra de la municipalidad prescriben en tres años, sacara de partida lo que está prescrito”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Pero, hay que solicitar la prescripción o no, judicialmente”.

ALCALDE BERTIN: “Hay que discutirla en el Tribunal”.

CONCEJALA UBILLA: "Sí, la puedo alegar de acción o de excepción. A ver, me puedo defender, porque si la CENABAST me demandan, la municipalidad, dice «sabe qué más, de todas estas deudas, ésta está prescrita». Pero, también puedo decirle «sabe qué más, quiero que el Tribunal declare que estas deudas están prescritas». Puede defenderse como acción o como excepción. Por lo tanto, aquí hay 27 millones de pesos que, para mi gusto, se están pagando de más, porque son incobrables para CENABAST”.

ALCALDE BERTIN: "Veámoslo, no sé si esto es posible todavía, o ya se reconoció la deuda”.

CONCEJALA UBILLA: "No, si el Convenio no se ha firmado. Entiendo también que, este Convenio en definitiva y el objeto que esto está aquí en el Concejo tiene que ver, porque es una transacción, en definitiva”.

CONCEJALA GUISEN: "Es un Convenio, porque la idea es que se pueda pagar en cuotas”.

CONCEJALA UBILLA: "A ver, pero una transacción también puede ser”.

ALCALDE BERTIN: "A ver, Concejala Cecilia, si se está pagando en cuotas, las cuotas están fijas”.

CONCEJALA UBILLA: "Sí, lo tengo claro, lo tengo claro. Se paga 150 millones de pesos o algo así, en diez cuotas”.

Se integra a la mesa la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

SEÑORA MUÑOZ: "En este caso nosotros estamos obligados a firmar el Convenio porque, las facturas, la CENABAST no las entrega todas juntas y, de hecho, se va a hacer la investigación tal como ustedes señalan, para poder ver la responsabilidad de por qué no se revisaron antes. Pero, cuál es el incentivo de firmar este Convenio ahora, es que nosotros, del momento que

firmamos, pasamos a costo cero la intermediación y nos ahorramos estos 200 millones que pagamos aproximadamente al año, en intermediación que equivale al 7% de cada una de estas compras”.

ALCALDE BERTIN: "Y podemos corregir el Convenio”.

SEÑORA MUÑOZ: “Sí podemos nosotros revisar, de hecho, vamos a pedir Nota de Crédito por todas aquellas facturas que nosotros reconocemos que no tienen ni siquiera respaldo, pero como no se reclamaron a tiempo, la CENABAST no nos permite reclamarlas ahora. Como es un Convenio, entiendo que pudiera revisarse, pero nosotros estamos obligados a firmarlo ahora, porque si no, definitivamente, vamos a seguir pagando el 7% y, por último, nos van a bloquear, porque la deuda hay que pagarla”.

CONCEJALA UBILLA: "Tengo entendido que CENABAST como norma, ya no va a cobrar comisión, eso es una norma”.

SEÑORA MUÑOZ: "A los que estén al día”.

CONCEJALA UBILLA: "Lo que pasa es que, como la Municipalidad, se expuso tan imprudentemente a tener una deuda de 500 millones de pesos, esa es mi consulta, o sea, creo que esto tenía que haber estado absolutamente investigado. Aquí, quizás, no tengo la norma, pero cuando están citando el artículo 65, letras j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, esa es la norma que permite la transacción, en mi modo de ver; y por eso que estamos resolviendo este tema en el Concejo. Me hubiese gustado, de tener más claridad cómo se originó esta deuda bastante gigantesca. O sea, a quién se va a sumariar, aquí hay funcionarios que ya no existen, me imagino que están de los años del 2013 al 2020, después al 2021. Todas estas deudas, son cantidades muy importantes. Fíjese, Alcalde, que del periodo 2023, 2024, donde usted no era Alcalde, pero son 242 millones de pesos. Es una cantidad muy importante, pero del 2025, 2026, donde usted sí era Alcalde, son 230 millones de pesos”.

ALCALDE BERTIN: "Porque teníamos una deuda que teníamos que cumplir”.

CONCEJALA UBILLA: "Por eso, pero, cómo se llegó a tener esa deuda por comisiones, durante el periodo de su gestión”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, pero usted sabe perfectamente bien, cuando llegamos nosotros, había 1.700 millones de facturas que no habían sido pagadas, y tuvimos que empezar a pagarlas, y de las cuales todavía se debe un poco. Entonces, qué era lo que era más importante, si no pagábamos todo eso, nos quedamos sin suministro de medicamentos”.

CONCEJALA GUISEN: "Entiendo lo que dice la señorita Cecilia, pero también lo que intenta explicar la Directora, es que, pese a que haya facturas prescritas, si es que no firmamos este Convenio, ahí sí va a venir el bloqueo por la entrega de suministro. Entiendo que están los 27 millones, que están de más, pero en comparación con la gigantesca deuda que tenemos, y que, como usted hace la revisión hacia atrás, hay facturas desde el 2009, pendientes, que tampoco son por montos significativos. Por eso consultaba, es una larga data de incumplimiento de pagos, en donde hay funcionarios que ya no están, pero también hay funcionarios que siguen estando, y en esos que siguen estando, estimo que sean los Sumarios que se iniciaron”.

ALCALDE BERTIN: "Es el Sumario que está en investigación".

CONCEJALA UBILLA: "Pero, cuando usted planteó, al principio de su gestión aquí, el tema de la deuda, y lo planteó don Claudio, se supone que ahí se decretó un Sumario".

ALCALDE BERTIN: "Sí, claro".

CONCEJALA UBILLA: "Tenemos algún resultado de ese Sumario transcurrido en un año".

ALCALDE BERTIN: "Ese fue el que se mandó a la Contraloría".

CONCEJALA GUISEN: "Presidente, respecto a lo que dice Cecilia".

ALCALDE BERTIN: "Deje que termine la señorita Cecilia".

CONCEJALA UBILLA: "Pero, se mandó a la Contraloría a qué, aplicando una medida disciplinaria".

ALCALDE BERTIN: "Se mandó a que Contraloría haga el Sumario".

CONCEJALA UBILLA: "O sea, la Municipalidad no pudo hacer un Sumario".

ALCALDE BERTIN: "Es que era un Sumario que tenía que ver la Contraloría".

CONCEJALA UBILLA: "No sé, o sea, por qué".

ALCALDE BERTIN: "Además de eso, nosotros, posteriormente; o sea, ahora hicimos un Sumario".

SEÑOR ETCHEVERRY: "Igual hay un Sumario, Alcalde, que lo está haciendo la señora Yasmín Petrovich".

CONCEJALA GUISEN: "Solo para terminar la idea de los Sumarios, si fuera posible que, desde la Dirección de Asesoría Jurídica, nos den a conocer, justamente, el Decreto que dio inicio a la investigación para saber cuándo fue la fecha en que se inició este Sumario que indica don Claudio. Y a su vez, si desde Jurídica nos pueden indicar el número de ingreso a Contraloría para darle seguimiento también a esta causa porque como indica la señorita Cecilia, esta noticia de este vacío de factura lo supimos al inicio de la asunción y a eso ya ha pasado un buen tiempo".

ALCALDE BERTIN: "Bueno, no hay problema, que se haga llegar toda la información".

CONCEJALA UBILLA: "Si nosotros sabíamos de esto, pero después se nos dijo que esto ya estaba bajo control y aquí hemos acordado, de repente, un montón de cosas, que no dan visos de una situación de crisis financiera de la Municipalidad, tiene que ver con las prioridades, o sea, lógicamente esto tenía que haber sido prioritario, para mí es inexplicable que, durante 2025, principios de 2026, siendo Concejal aquí de Osorno, hemos estado permitiendo y tolerando que no se paguen estas comisiones".

ALCALDE BERTIN: "Concejala Cecilia, a ver, creo que cuesta entender un poco la situación. Estamos pagando, había 1.700 millones que no estaban pagados y estamos pagando y de eso, ya queda una tercera parte, que nos dedicamos a pagar lo que está más complejo. Y hemos ido por prioridad cumpliendo con los compromisos, por prioridad; no sé si entiende, hemos estado pagando, pero los ingresos de Salud no dan para pagar más. Por eso que estamos haciendo un aporte este año para pagar parte de esta deuda".

CONCEJALA UBILLA: "500 millones de pesos".

ALCALDE BERTIN: "Claro, 500 millones de pesos".

SEÑORA MUÑOZ: "Quisiera comentar que estas facturas, que son miles, hubo que revisarlas y tomó un tiempo considerable, meses, para poder ver que efectivamente correspondían a los fármacos que habían sido intermediados y que, efectivamente, habían sido recibidos. Hay un proceso sumamente largo y acucioso donde trabajó todo el equipo de químicos, para poder llegar a este Convenio y a este monto final. Efectivamente, se va a hacer la investigación, con respecto para ver las responsabilidades, pero nosotros no podemos, en un periodo tan largo, porque tal como señalaba la Concejala Guissen, hay facturas de muy poco monto desde el año 2009 y ahí se saltan varios años. Nosotros aparecemos desfasados también porque hay que revisar esas facturas. Hoy día vamos al día porque hay un proceso, se normó y se está revisando periódicamente. Y de aquí en adelante, si es que se suscribe este Convenio, nosotros ya no vamos a tener intermediación. Nos vamos a ahorrar, primero, ese recurso y segundo, vamos a poder pagar esta deuda que no la podemos desconocer en realidad. Si no se suscribe el Convenio, vamos a quedar bloqueados y efectivamente ahí vamos a tener problemas".

ALCALDE BERTIN: "Estamos buscando una solución al problema".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me recuerdo que planteé este tema en su momento, en el Concejo Municipal, cuando las facturas, aparentemente, ni siquiera este compromiso estaba obligado, en el Departamento no existía la parte contable y tampoco las facturas estaban de devengadas; ahí se generó un tema de que no teníamos acceso a la información. Ahora, ese es un tema que me imagino que está en el Sumario que están haciendo. Nosotros también sabemos que, el año 2021, cuando llegamos acá, nosotros tuvimos un problema con una rendición de cuentas que está en el tema de la auditoría, pero ahí se tomaron las medidas en esa época y se rescindió el contrato de una persona que estaba a cargo del Departamento de Salud, con la responsabilidad que tenía que ver, como dijo mi estimado acá en las Redes Sociales, de que se estaba devolviendo plata y que más o menos hablaba de los recortes del Estado. Pero, lo que quiero decir es que, antes de sacar eso públicamente, hay que informarse. Nosotros tomamos las medidas con el Jefe anterior y eso lo hicimos con el Alcalde Carrillo respecto a la situación que teníamos porque no se habían gastado esos recursos y tampoco se asistía a reuniones cuando el Servicio de Salud invitaba o tenía que estar el Departamento de Salud ahí. Y eso nosotros lo regularizamos con esa situación que fue lo que pudimos hacer más allá de lo que era facultad en ese entonces del Alcalde de la época; por lo tanto, medidas se han tomado. Ahora, nosotros este aporte Municipal para poder seguir con esto, qué hace uno cuando tiene una deuda, busco plata, me pido crédito en otro lado y la pago, tengo que pagar esto, si no sigo moroso. La forma de pago, todos sabemos puede ser al «constante, violento o rabioso» o en cómodas cuotas mensuales y se está pagando una deuda, las formas de pago son esas, en el momento que firmo

este Convenio nosotros estamos comprometidos en pagar en cuotas. Y eso es lo que estamos discutiendo, y esto lo planteamos en la reunión del día que estuvimos todos citados, estuve ahí, fuimos claros, precisos y por eso hicimos esa reunión de Comisión con el Alcalde, el equipo y todos los que estaban presentes”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Hasta el informe trimestral de Control del año 2024, hasta el informe de septiembre, porque son trimestrales, siempre había superávit en Salud. En el informe de diciembre aparecieron 300 y algo millones de deudas. Qué medidas se tomaron internamente para que nosotros, como Concejales, porque aquí tenemos que confiar en la información que se nos entrega, para efectos de que esto no vuelva a ocurrir. Porque una deuda, como aparece en este informe, o en el informe que nos mostraron en la reunión, es de arrastre 2009, no tenía idea de eso, hasta que apareció una deuda al 30 de diciembre del 2024 y que no aparecía en los informes anteriores al 30 de diciembre del 2024. Qué medidas se han tomado para que esto no vuelva a ocurrir, porque nuestro rol también es encender las alarmas cuando hay un déficit y no quedarnos callados, tenemos que decir «oye, de dónde viene ese déficit, qué pasó». Pero, si la información oficial es la que nos entregan a nosotros y nos dice que no, de hecho, muy por el contrario, que había superávit en el último informe de septiembre del 2024 y en el del 30 de diciembre que nos entregaron en enero, aparece un déficit. Entonces, qué medidas se tomaron para que no vuelva a ocurrir, que no se refleje una deuda en la contabilidad y que, además, los tres sistemas con los cuales se mide el déficit o el superávit de acuerdo a la metodología Contraloría, vuelva a aparecer el dato real y no lo que nos apareció”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, primero que nada, el 2024 no te lo puedo decir, porque no estaba acá, Pero el 2025, sí, se recuerda que, en el 2025, aparecía con superávit, porque había 1.700 millones, que no se habían contabilizado, si no se carga el gasto o la inversión, lo que sea, va a aparecer el superávit. Pero, al cargar la factura, esas facturas que estaban ahí, se generó inmediatamente el déficit. Y es el que estamos pagando ahora, lo que hemos estado pagando durante el año 2025, nos estamos poniendo al día, se contabilizaron todas esas facturas y esas empezamos a pagarlas”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, pero ahí usted comente un error, y no lo quiero dejar pasar. Usted suma el 6 de diciembre del 2024 y el informe se hizo con corte el 30 de diciembre”.

ALCALDE BERTIN: “No es lo mismo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero permítame, es que usted dijo algo que no es correcto. Usted ingresó el 6 de diciembre del 2024 y el informe corta el 30 de diciembre del 2024 y es en ese lapso donde aparecen estos 300 y tantos millones que antes no habían aparecido”.

ALCALDE BERTIN: "No teníamos el conocimiento de esos 1.700 millones que estaban faltando”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Por eso estoy diciendo, entonces, qué medidas se tomaron para que no vuelva a ocurrir, que nos encontremos con informes con superávit, habiendo deuda”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “Bueno, ahí nosotros, cuando se detectó ese déficit y se constituyeron gastos, la verdad que hubo una reducción de personal, los gastos están bastante contenidos, no

descuidando la parte de medicamentos, que es lo que, requieren los usuarios. Pero, ese ha sido nuestro trabajo de contener gastos”.

ALCALDE BERTIN: "Disminuir los gastos, para generar la diferencia positiva”.

CONCEJAL ARREDONDO: "No, pero hablo del informe, de la información que nos llega a nosotros”.

ALCALDE BERTIN: "Usted dice de la parte administrativa”.

CONCEJAL ARREDONDO: "La información que nos llega a nosotros”.

ALCALDE BERTIN: "Del procedimiento, don Claudio tomó algún procedimiento para evitar que esto se repita”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “O sea, de hecho, ya en el informe del primer trimestre del 2025 ya no vino con déficit”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, ya se están contabilizando 100% las facturas”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Coloco un breve ejemplo, lo de las licencias médicas, que ahora es automático, se refleja de inmediato, qué medidas se tomaron para que se refleje de inmediato”.

SEÑOR ETCHEVERRY: “El problema de las facturas de la CENABAST, me voy a remontar un poco más atrás en el tiempo, estas van desfasadas, el cobro no es automático, o sea, las facturas que nos están cobrando desde el 2025 son las del 2024, de las comisiones del 2024. Y la historia viene más atrás porque la CENABAST tenía un desorden administrativo que recién, no me acuerdo si fue el 2020, que ellos normaron recién, ordenaron su sistema de facturación, porque las facturas nos llegaban totalmente atrasadas. Con ese contexto, nosotros, es por eso que se produjo este déficit, en cuanto a la no contabilización de las facturas de la CENABAST. Le dimos prioridad a las facturas de los proveedores, esa fue la decisión que se tomó como Departamento, pagarles a los proveedores. Porque la CENABAST, en cierto modo, tampoco cobraba, la verdad que tampoco, nosotros sabíamos que teníamos la deuda. Ahora, esto lo veníamos trabajando con Jurídica con Control, hicimos incluso unos decretos de regularización para poder pagar, cancelamos muchas facturas, antes de irme me acuerdo, sin mentirle, pagamos más de 10.000 facturas de comisiones, porque era una cantidad, pero enorme de facturas; unas por 1.000 pesos, 600 pesos; pero esa era la cobranza que hacía la CENABAST. Como explicaba la señora Muriel, las facturas de la CENABAST es un tema engorroso”.

CONCEJALA GUISEN: "Sí. Presidente, perdón, don Claudio, pero acá, a partir de lo que dice don Miguel y doña Cecilia, también no puedo dejar pasar esta información que es confusa, porque en realidad acá hay que ser súper transparentes. Esta situación de las deudas, se levanta cuando lo doy a conocer a los medios, posteriormente a eso, se negó la deuda, hoy en día, usted dice «se priorizó pagar a los proveedores», porque a los proveedores les debemos 500 millones más, lo que usted confirmó en la reunión que tuvimos. Entonces, cuando usted dice se están tomando las medidas y sí, CENABAST tiene un desfase de un año, pero don Claudio, perdón, lo que le voy a comentar a partir de lo que dice el Concejal Arredondo, usted también estaba en

las administraciones hacia atrás. La responsabilidad, siempre utilizo esta frase, la responsabilidad en la Administración Pública no se delega. No podemos, por ejemplo, entiendo que la Directora asume recién ahora en esta administración, pero para atrás hay otros funcionarios que todavía se mantienen, dentro de esos también bajo su funcionamiento. Por eso, insisto, como ha habido falta de transparencia en la entrega de la información, solicito, como acuerdo del Concejo, que se nos notifique cuando se haga el pago a CENABAST, porque si no hubiésemos levantado esta noticia, hoy día ni siquiera estaríamos hablando de un Convenio con CENABAST, y tengo información donde CENABAST, le notificaba al Departamento de Salud, del eventual bloqueo de medicamentos al mes de mayo. Entonces, seamos transparentes y hagamos las cosas bien, porque esto solamente repercute en los vecinos y vecinas. Nada más”.

SEÑORA MUÑOZ: "Quisiera responderle al Concejal Arredondo. Nosotros lo que hicimos, se protocolizó todo, por las medidas de intervención, entiendo que tiene que ver con los procesos y, efectivamente, la única forma de controlar que no vuelva a ocurrir es protocolizar todo, todos los procesos hoy día están normados: la recuperación de licencia, el devengamiento oportuno de facturas; tenemos hoy día una forma de refrendar la disponibilidad presupuestaria, que está normado. Trabajamos muy de la mano con control interno, que nos está alertando de forma permanente, nos objeta facturas de pago, etc., nosotros estamos permanentemente en control. Hoy día, que vuelva a ocurrir eso es muy difícil. Segundo, lo que dice la Concejala Guissen es verdad, la responsabilidad es indelegable, pero nosotros hemos hecho todos los esfuerzos para normar y que no vuelva a ocurrir. Dado que es de larga data, nosotros seguimos trabajando con los mismos equipos y ahí quiero ser clara, la gente ha hecho un esfuerzo por llevar adelante el trabajo de forma ordenada. Muchas veces los procesos se siguen haciendo, porque nadie los observa y uno cree que lo está haciendo perfecto y, finalmente, hay errores. Quisiera rescatar que, hoy día, el equipo ha hecho el tremendo esfuerzo de trabajar bien, apegarse a los protocolos, hemos ido conteniendo gastos de alguna forma sin tocar mayormente al personal y, hay que hacer un reconocimiento también que hemos trabajado incluso con menos personal. Diría que es muy difícil, que volvamos a cometer los mismos errores, siendo ineludible que de repente vamos a tener deudas flotantes. Ahora, con respecto a lo que dice de la deuda de los fármacos, ésta es la deuda de la intermediación, porque hay que ser súper transparentes, es el 7% que se nos cobra por la intermediación de CENABAST, que eventualmente, si suscribimos el Convenio y quedamos sin deuda, vamos a tener cero costo de intermediación. Pero, también nosotros compramos a otros proveedores cuando la CENABAST no cumple toda la programación que ocurre, nunca cumple el 100%, si nos demora en llegar y necesitamos un fármaco, tenemos que comprar por fuera y esa también es una deuda que nosotros adquirimos y compramos a un precio distinto. Eso es lo que hemos ido pagando y es lo que comentaba don Claudio que estamos prácticamente al día. Sí tenemos una deuda de arrastre, que esperamos resolver durante el año, con todas las medidas de contención de gasto que tenemos. Pero bueno, no hay Sistema de Salud que no tenga deudas flotantes, hay que ser súper claro también”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Llegué aquí el 30 de junio del 2021, y desde esa fecha nosotros nos hicimos responsables, viendo todo lo que había que hacer, cómo poderlo solucionar y estamos aquí hoy día en esto de poder solucionar este tema. Estoy por solucionar este problema, para no seguir con la deuda, y si no lo solucionamos ahí sí que vamos a tener problemas con los medicamentos”.

ALCALDE BERTIN: "Bien, creo que hemos discutido bastante sobre el tema. Ahora votemos señores Concejales (as)”.

CONCEJALA UBILLA: "Alcalde, voy a rechazar el punto, por los mismos antecedentes, no estoy dispuesta a reconocer esta deuda de los \$500.143.319.-, por las razones que se han argumentado, porque es posible, creo de rebajarla y porque tampoco hay un informe de la Contraloría Interna o de la Asesoría Jurídica que, en definitiva, se diga que se hicieron todas las cosas que procedían, para evitar que esto sucediera. Además, creo que, no corresponde prorrogar, la competencia en Santiago, la municipalidad debiera siempre pedir que este tipo de cosas se debatan, si es necesario por los incumplimientos en los Tribunales de Osorno".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, antes de aprobar, quiero ser claro, dentro de las facultes que tengo para aprobar y que usted los coloque en el acta para poder aprobar una modificación presupuestaria financiada. Si no la aprobara y llegáramos con saldo rojo al 31 de diciembre, soy responsable, tanto usted como yo, por no haber aprobado, porque, como Concejal, hablo en forma personal, no tengo ninguna facultad para detener el funcionamiento del municipio. En ese sentido, de acuerdo a la información, de acuerdo a lo que hemos visto, de acuerdo a lo que aquí se presenta, indistintamente podemos verificar si los 27 millones, pueden ser o no buscados para que podamos llegar a un acuerdo con CENABAST, pero antes de esto voy a votar para firmar este acuerdo, que tiene que ver con este documento que tenemos. Así que voy a aprobar, Presidente".

CONCEJAL RAZAZI: " Presidente, apruebo y concuerdo con lo que dice don Juan Carlos, ésta es la mejor opción, no vale la pena hoy día perder el tiempo, porque vamos a tener punto cero este año, así que va a ser la misma compensación, en realidad, de buscar eliminar las facturas legalmente, doña Cecilia, creo que hay que enfocarse ahora en adelante y no perder más tiempo, si no, nos vamos a quedar sin medicamento y CENABAST no nos va a vender, ni nos va a entregar el medicamento. Así que apruebo, Presidente"

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar propuesta de Convenio de Pago entre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD "CENABAST", correspondiente a facturas adeudadas por concepto de Comisiones al 31 de enero de 2026, por un monto total de \$500.143.319.- (quinientos millones ciento cuarenta y tres mil trescientos diecinueve pesos).

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°192 del 05 de mayo de 2026, del Departamento de Salud Municipal de Osorno, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los Asistentes: señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Rechaza la moción, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta (1 voto).

ACUERDO N°205.-

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. OFICIO N°LLA-00012 DEL 15.04.2026. FOSIS REGIONAL Y COMPLEMENTADO POR E-MAIL DEL 06.05.2026. FOSIS. MAT.: Presentación de las propuestas “Programa Emprendamos Básico y Avanzado 2026”, modalidad Inversión Regional de Asignación Local, IRAL, a fin de que sea votado para adjudicar a los oferentes y/o proponentes que llevaran adelante dicho Programa en la comuna de Osorno. Dicha exposición estará a cargo de la señora María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos y señora Lorena Hidalgo Jaramillo, Evaluadora Ex Ante (PUNTO RETIRADO DE TABLA EN SESIÓN ORDINARIA N°16 DEL 05 DE MAYO DE 2026. Se adjunta información solicitada).

Se da lectura al «OFICIO N°LLA-00012. ANT.: NO HAY. MAT.: SOLICITA INCORPORAR EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBACIÓN RECURSOS PROGRAMA EMPRENDAMOS AVANZADO 2026. PUERTO MONTT, 15 DE ABRIL DE 2026. DE: MARCELA BANDA VERGARA, DIRECTORA REGIONAL (S) FOSIS LOS LAGOS. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la Inversión Regional de Asignación Local, y a lo establecido en el Reglamento de Operación del Procedimiento IRAL 2026; me permito informar a Ud., que se debe presentar al Concejo Municipal para la selección de o las propuestas presentadas a los Programas Emprendamos Básico y Avanzado 2026, a través de la Primera y Segunda Licitación Pública del programa en comento año 2026, que en este caso al ser comunal, es el Alcalde y el Concejo Municipal, quienes deben adjudicar la o las propuestas según corresponda al territorio focalizado, de entre las propuestas que resultaron Técnicamente elegibles, como resultado del proceso de evaluación ex - ante realizada por un ente externo contratado para tal efecto. Los recursos asignados corresponden a:

Por lo tanto, de acuerdo con la focalización de cada una de las licitaciones que se señalan a continuación corresponde realizar Jurado provincial e intercomunal correspondientes a:

PROYECTO/ TERRITORIO	COMUNA	PRESUPUESTO	COBERTURA	COMPONENTE/SERVICIOS		
				Financiamiento	Capacitación	Asesoría
Empren. Básico/ 1	Osorno	\$59.500.000	50	\$27.370.000	\$15.470.000	\$16.660.000
Empr. Avanzado/2	Osorno	\$83.300.000	70	\$38.318.000	\$21.658.000	\$23.324.000

El objetivo de los Programas Emprendamos Básico y Avanzado es aumentar el nivel de desarrollo de microemprendimientos de personas en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, a

través de la entrega de recursos y potenciar las características emprendedoras en función del desarrollo de su actividad económica independiente.

Es por ello, que solicitamos incluir en la próxima Sesión del Concejo Municipal, la presentación del Programa mencionado, por parte del Evaluador Ex ante, acompañado por la Encargada del Programa y Directora (s) Regional del FOSIS y/o Jefe Depto. Gestión de Programas (s), quienes podrán resolver sus dudas y complementar información sobre el particular.

Agradeciendo la atención, le saluda atentamente. MARCELA BANDA VERGARA, DIRECTORA REGIONAL (S) FOSIS LOS LAGOS.»

Se integra a la mesa, doña María José Harros Angulo, Jefa Departamento Gestión de Programas, FOSIS Región de Los Lagos.



Presentadas –Admisibles Evaluación técnica
(3 propuestas).

CÓDIGO PROPUESTA	NOMBRE PROPONENTE	RUT PROPONENTE	NOMBRE TERRITORIO	RESULTADO ADMISIBILIDAD	RESULTADO DE EVALUACIÓN TÉCNICA	DESCUENTO	DESEMPEÑO	EVALUACIÓN FINAL
10.457201.0003 7-26	SOCIEDAD CONSULTORA BARRIENTOS Y BARRIENTOS LTDA.	77.729.468-7	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	100,000%	98,80%
10.457201.0003 8-26	RyA Consultores Ltda.	76.258.209-0	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	---	95,50%
10.457201.0002 2-26	C.H.O AROUSAL S.A.	96.776.370-5	Territorio 1	ADMISIBLE	TÉCNICAMENTE ELEGIBLE	0%	95,296%	93,06%

ALCALDE BERTIN: "Bien, tiene dos puntos, el acuerdo, para el programa Emprendemos Básico 2026 y acuerdo para el programa, Emprendemos Avanzado 2026".

SEÑORA HARROS: “Muchas gracias, Alcalde, Concejo, buenas tardes. Efectivamente, nosotros la semana pasada convocamos, hicimos la presentación del IRAL y también sus proponentes para la licitación de Emprendemos Básico y Avanzado en la comuna de Osorno, quedó con observación, se les envió la pauta de evaluación Ex Ante y la ficha de cada proponente, donde venían incluidas las observaciones, para conocimiento de todos. No sé si habrá alguna duda para pasar a la votación referente al Emprendemos Básico”.

ALCALDE BERTIN: “Hacemos la pregunta del caso, si alguien quiere intervenir”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero hacer un comentario. La verdad, no me pone contento la forma en la que fue enviado esto. La verdad es que, así como el Consejo Regional, hay comisión y se ven las cosas antes, hubiésemos preferido eso. Abrí los archivos que enviaron, no entendí nada porque no se parecen a las licitaciones que hacemos nosotros. La verdad, estoy súper disconforme en la forma en la que lo hicieron, hubiese preferido que ustedes nos citaran un día lunes, martes, miércoles en la mañana, nos hubiesen explicado el formato de licitaciones que tienen ustedes, cómo hacen las evaluaciones, por ejemplo, de elegir uno de los tres referentes; nosotros el que sale primero gana y listo, no hay mucha discusión al respecto, salvo que haya alguna observación, evidente. Pero quería hacerle ese comentario”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Quiero hacer una pregunta, todos los que están admisibles y los que pasaron participaron también en ese tema básico, los mismos oferentes”.

SEÑORA HARROS: “No, son licitaciones aparte, Emprendamos Básico, es una licitación y Emprendamos Avanzado, es otra”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Está bien, pero de los que están adjudicándose 1, 2, 3, estos oferentes participaron igual, es que ese es el tema”.

ALCALDE BERTIN: “Puede que se haya dado alguno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Podrían postular a los dos”.

SEÑORA HARROS: “Barrientos y Barrientos postulan a los dos, pero son licitaciones diferentes”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Claro, bueno, voy a tomar el punto siguiente, Alcalde, el punto 2B, letra B, de los perfiles del segundo lugar, analizando las propuestas. Sí, es el que quiero ver donde hay tres empresas, es la otra creo”.

SEÑORA HARROS: “Es que este es el Emprendamos Básico, después viene el Avanzado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El avanzado, en ese tengo mis dudas, porque hay oferentes que están en Avanzado, son admisibles, y mi pregunta es si alguno de esos postuló aquí y no quedó, cómo se sabe eso”.

SEÑORA HARROS: “A ver, los proponentes pueden participar en todas las licitaciones que ellos estimen, en todas las licitaciones del FOSIS, va a depender del territorio y lo que ellos quieran proponer, pero efectivamente, sí se puede dar que incluso los tres proponentes estén en ambas licitaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Alguna otra pregunta”.

CONCEJALA GUISSSEN: “De estos tres oferentes, los tres tienen experiencia en el Emprendamos Avanzado”.

SEÑORA HARROS: “El que no tiene experiencia, es el segundo, RyA Consultores Limitada”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Rechazo, por los motivos señalados precedentemente”.

CONCEJALA CABELLO: “Rechazo Alcalde, también por lo mismo, si bien entregaron los procesos de evaluación y todo, pero la información no fue clara desde un principio”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Este punto lo voy a aprobar, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Quiere decir que el otro, va a tener problemas”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “O sea, lo que estamos aprobando, algún oferente específico de ahí, ese es el punto”.

ALCALDE BERTIN: “Lo dije clarito”.

SEÑORA HARROS: “Alcalde, eso quería...”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, es que en la tabla no está; quiere decir que hay “un primer” que están proponiendo”.

SEÑORA HARROS: “Lo que dice el procedimiento, es que dentro de los tres, pueden escoger a uno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay que elegir uno, entonces, estamos aprobando los tres”.

CONCEJALA GUISEN: “No, estamos aprobando el primero”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No hay claridad en eso, a quién se le adjudica”.

ALCALDE BERTIN: “Pensé que estaban proponiendo un nombre a ella”.

SEÑOR SECRETARIO: “No, es que nosotros no podíamos proponer como Secretaría”.

CONCEJALA UBILLA: “Éste es jurado”.

CONCEJAL RAZAZI: “Vamos a tener que votar a mano alzada”.

CONCEJALA VALDERAS: “Don Jaime, se están aprobando los tres o el primero”.

ALCALDE BERTIN: “Es que no hay una proposición de uno”.

CONCEJALA UBILLA: “No, los tres, nosotros tenemos que resolver como jurado”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Indistintamente, puedo elegir el tercero, puedo votarlo; por mi voto puedo decir apruebo y de los tres; el que tenga más puntos va a ganar la propuesta. Eso es lo que no es como las compras públicas, por ejemplo”.

ALCALDE BERTIN: “Es que la forma, no veo cómo votar ahí”.

CONCEJALA GUISEN: “Por eso, hay que decir uno de los tres”.

SEÑORA HARROS: “Exacto”.

CONCEJALA GUISSSEN: “El que tenga más votos va a ganar”.

SEÑOR SECRETARIO: “O con la evaluación, ver quién tiene mayor puntaje, sería más objetivo”.

ALCALDE BERTIN: “Pero ahí, estaría eligiendo yo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Propóngale al Alcalde por cuál vota, dentro de los tres”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, nosotros decimos, el número uno, el número dos y el número tres; el que tiene más votos es el que gana”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “No, pero él puede preguntar, hay tres ofertas, por cuál oferta vota”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Pero, si eso sale en el instructivo del PPT”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, si está claro”.

ALCALDE BERTIN: “Borramos lo obrado hasta el momento en el punto 8-A. A ver, propongo lo siguiente: voten ustedes por uno de los tres y el que tenga más votos sería el elegido”.

SEÑORA HARROS: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “Será posible”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cambia la cosa”.

CONCEJALA UBILLA: “Salvo que uno tenga antecedentes como especiales y particulares respecto de alguno de los oferentes. El sentido común me dice que aquí habría que votar por el que tiene mayor puntaje; o sea, digo el sentido común porque no analizas tampoco las ofertas. Mi sentido común no sería racional si votara por el que tiene menos puntaje”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero aquí, lo que estoy proponiendo es que ustedes voten por cualquiera de los tres, incluso por uno más, que sería ninguno. Está aceptada la moción así o no”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que creo que, no se puede votar por ninguno. Iría contra las bases de la propuesta del Gobierno Regional, cierto”.

SEÑORA HARROS: “Exacto”.

SEÑOR SECRETARIO: “Es que, si están actuando como jurado, tendrían que emitir alguno”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, no se puede ninguno”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, a quién propone”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Ya rechacé”.

CONCEJALA GUISEN: “No puede don Miguel”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Me abstengo, entonces”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

CONCEJALA UBILLA: “El que tiene el 98,80%, el primero”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Cuál aquí, estamos viendo el que es Avanzado”.

CONCEJALA CABELLO: “El Básico”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Básico, nada más. Bueno, el del 98,8”.

CONCEJALA CABELLO: “El de la Sociedad Consultora Barrientos y Barrientos Ltda.”.

ALCALDE BERTIN: “Dé el porcentaje”.

CONCEJALA CABELLO: “El del 98,8”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Igual voy a votar por el 98.8, ya que el segundo no tiene experiencia, según lo que dice la señora Harros”.

CONCEJALA GUISEN: “El del 98.8.”.

CONCEJAL RAZAZI: “El del 98.8, Presidente”.

CONCEJALA VALDERAS: “Voy a votar por la Sociedad Consultora Barrientos y Barrientos Ltda. porque tiene 100% de desempeño”.

ALCALDE BERTIN: “Cuánto es el porcentaje”.

SEÑOR SECRETARIO: “98,8”.

ALCALDE BERTIN: “Igual que la otra”.

CONCEJALA UBILLA: “Es la misma”.

ALCALDE BERTIN: “Es la misma, como la nombró diferente”.

CONCEJALA UBILLA: “Es la número uno”.

ALCALDE BERTIN: “También voto por la misma, la del 98,8. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra A”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación del Concejo, el adjudicar propuesta presentada al “**PROGRAMA EMPRENDAMOS BÁSICO 2026**”, a ejecutarse en la comuna de Osorno, al siguiente oferente:

Ejecutor	Código Propuesta	Nombre Territorio	Comuna	Cobertura/Usuarios.	Presupuesto
SOCIEDAD CONSULTORA BARRIENTOS Y BARRIENTOS LTDA. R.U.T. N°77.729.468-7	10.457201.00037-26	Territorio 1	Osorno	70	\$83.330.000.-

Esto incluido en el marco de la Inversión Regional de Asignación Local y a lo establecido en el Reglamento de Operación del Procedimiento IRAL 2026, y lo expuesto sobre el PROGRAMA EMPRENDAMOS BÁSICO Y AVANZADO 2026, Adjudicación de Propuestas, Modalidad de Operación IRAL 2026. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en Oficio N°LLA-00012 del 15 de abril de 2026, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), complementado con los E-mails del 06 de mayo de 2026, FOSIS; y antecedentes adjuntos.

Votan por adjudicar a la SOCIEDAD CONSULTORA BARRIENTOS Y BARRIENTOS LTDA.: el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla, la Concejala Natali Guissen Ibarra, el Concejal Francisco Razazi Kauak y la Concejala María Teresa Valderas Navarro (8 votos).

Se abstiene de votar el Concejal Miguel Arredondo Orellana, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta.

ACUERDO N°206.-

ALCALDE BERTIN: “Pasamos a la letra B, del punto N°8, que es “Programa Emprendamos Avanzado 2026. Votamos igual, de la misma forma”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Aquí tengo dudas”.

CONCEJALA GUISEN: “También tengo dudas”.

ALCALDE BERTIN: “Aquí tienen algo que decir los señores Concejales (as)”.

CONCEJALA GUISEN: “Mi duda es, básicamente, lo mismo. Éste es el Avanzado”.

SEÑORA HARROS: “Sí”.

CONCEJALA GUISSSEN: “En el Programa Avanzado, cuál de los tres tiene experiencia o cuál no tiene experiencia”.

SEÑORA HARROS: “Los tres tienen experiencia en el Programa Emprendamos Avanzado”.

CONCEJALA GUISSSEN: “En el Emprendamos Avanzado”.

SEÑORA HARROS: “Sí”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, en el capital Semilla, el anterior”.

SEÑORA HARROS: “No, el anterior era el Básico”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, me refiero a, por ejemplo, Sociedad Arrayanes y Visión Social Consultores”.

SEÑORA HARROS: “Sí, tienen experiencia”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Y todos tienen el mismo nivel de experiencia en el Avanzado”.

SEÑORA HARROS: “Sí, en diferentes territorios, sí, y en otras provincias”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Y en Osorno, cuál es el que tiene experiencia”.

SEÑORA HARROS: “Sociedad Arrayanes y Consultora RAE. El primero y el segundo son los que tienen experiencia acá en la provincia porque son del territorio”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Los dos en el avanzado, vuelvo a insistir”.

SEÑORA HARROS: “Sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo un asunto que me preocupa. Analizando los temas de los perfiles y todo lo que tiene, en una parte dice asesores y facilitadores presentan 20 horas y deben presentar 40 horas mensuales. No tengo la base, estoy viendo lo que escribieron acá, no tengo acceso a eso, pero sí está diciendo de que cómo puedo saber que la empresa que está en segundo lugar no presentó las 40 horas mensuales porque no tengo acceso tampoco a la licitación. Es el primer punto. El segundo tema que tengo que ver es que, el segundo lugar cumple con los asesores y un coordinador para personas, son tres, dice; si es así, cumple, debió tener siete puntos; sin embargo, se le adjudicaron cinco y a la del primer lugar, siete. Ambas cumplen con lo que se solicita, a lo que entiendo, entonces, por qué se le otorga solo cinco puntos a la del segundo lugar. Experiencia de equipo, en el tema de la convocatoria, conclusión, el 100% del equipo tiene experiencia de las empresas. El segundo, la empresa en primer lugar dice, dedicación hora de los perfiles requeridos, el 100% del equipo cumple con la dedicación de horas requeridas. Experiencia del equipo en la otras también, cumplen con ella. Ahora, cuando uno hace todo lo que se plantea acá, me pregunto exactamente, por qué la empresa del segundo lugar se elige con un punto menor cuando las dos presentan el mismo CFT para hacer su trabajo, la misma infraestructura tengo entendido, dice, IPROSEC, calle Los Carrera 418, la otra dice exactamente lo mismo, y tiene lo mismo. Y a una la evalúan que dice que no cumple con los requisitos, en consecuencia, que la que tiene primer lugar sí la hacen cumplir. Por eso, y

después dice, la experiencia de la consultora, las empresas han trabajado lo que decía mi colega, anteriormente en estos programas de FOSIS, tampoco lo sé porque no vi las bases, cómo podría discriminar en experiencia a lo mejor. Es que, sabe por qué lo hago, para que en alguna medida se tome en consideración, cómo puedo medir la experiencia si no tengo antecedentes para poder votar. Y como veo, en general, que la empresa 2 cumple con los requisitos, hago la pregunta: aquí en Osorno, ustedes recibieron la postulación de la empresa 2, cuántos programas más o menos presentó y cuántos millones ha realizado esa empresa justamente en este programa”.

SEÑORA HARROS: “Voy a responder de inmediato a esa pregunta porque la tengo más presente en mi memoria. Las bases de licitación indican que ellos tienen que presentar un Certificado de Experiencia, ya sea de FOSIS o de otra institución pública. En este caso, el FOSIS emite un certificado de acuerdo a la experiencia de la licitación en el territorio. Eso es, por una parte, eso lo indican las bases de licitación. La otra consulta, la primera, disculpe”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Cuál”.

SEÑORA HARROS: “La primera que me comentaba”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “En la primera”.

SEÑORA HARROS: “Sí”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Del punto de la dedicación de las 40 horas y 20 horas”.

SEÑORA HARROS: “Lo que pasa es que, dentro de las bases hay una indicación que tiene que presentar el recurso humano que va dentro de 20 a 60 horas dependiendo del perfil y no se pueden pasar sobre ese perfil. Ahora bien, lo que se hace también es que, no solamente se identifica el proyecto que está en licitación, sino que, además, si es que esta consultora se ha adjudicado otros proyectos o está con algún proyecto en ejecución, se le debe descontar las horas del recurso humano que está presentando. Lo probable es que, esta consultora se haya excedido de esa cantidad de horas que son 240 horas y por eso no tiene la nota 7 sino que, tiene la nota 5 porque no es la totalidad de todo el recurso humano”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Ve, eso no lo sabemos. Ahora, la empresa que está en segundo lugar, cuál es”.

SEÑORA HARROS: “Consultora RAE”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Esa consultora ha trabajado con ustedes”.

SEÑORA HARROS: “Sí, las tres son antiguas”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Entonces, no tiene los puntajes ahí. Alcalde, me voy a inclinar, en esta licitación, por la N°2, Consultora RAE, RUT.: 76.973.998-K, ese va a ser mi voto”.

ALCALDE BERTIN: “Está la 1, 2 y 3; votemos por 1, 2 y 3, por favor, para que sea lo más claro. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as), respecto a la letra B”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a votación del Concejo, el adjudicar propuesta presentada al **“PROGRAMA EMPRENDAMOS AVANZADO 2026”**, a ejecutarse en la comuna de Osorno, con el siguiente resultado:

Votan por adjudicar a la SOCIEDAD ARRAYANES LTDA.: el señor Alcalde Jaime Bertín Valenzuela, la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, el Concejal Arturo Buschmann Oyarzún y el Concejal Francisco Razazi Kauak (4 votos)

Votaron por adjudicar a la CONSULTORA RAE SPA.: la Concejala Javiera Cabello Subiabre, el Concejal Juan Carlos Velásquez Mancilla y la Concejala Natali Guissen Ibarra (3 votos)

Votó por adjudicar a la entidad VISIÓN SOCIAL CONSULTORES SPA.: la Concejala María Teresa Valderas Navarro (1 voto).

Se abstiene de votar, el Concejal Miguel Arredondo Orellana, de acuerdo a los argumentos contenidos en el Acta

En consecuencia, considerando la dispersión de los ocho votos emitidos en Sala, dable es concluir que no se alcanzó la mayoría absoluta de los Concejales asistentes que votaron efectivamente, por lo cual, no se obtuvo acuerdo por uno de los proponentes y, por ende, deberá ser sometido nuevamente a votación lo relativo al **“PROGRAMA EMPRENDAMOS AVANZADO 2026”**, en la siguiente Sesión Ordinaria de Concejo.

Se deja constancia que no se sometió el asunto a una segunda votación en la misma Sesión, por cuanto el artículo 86 de la Ley N°18.695, solamente contempla la segunda votación en caso de empate, hipótesis legal que no aconteció en este caso.

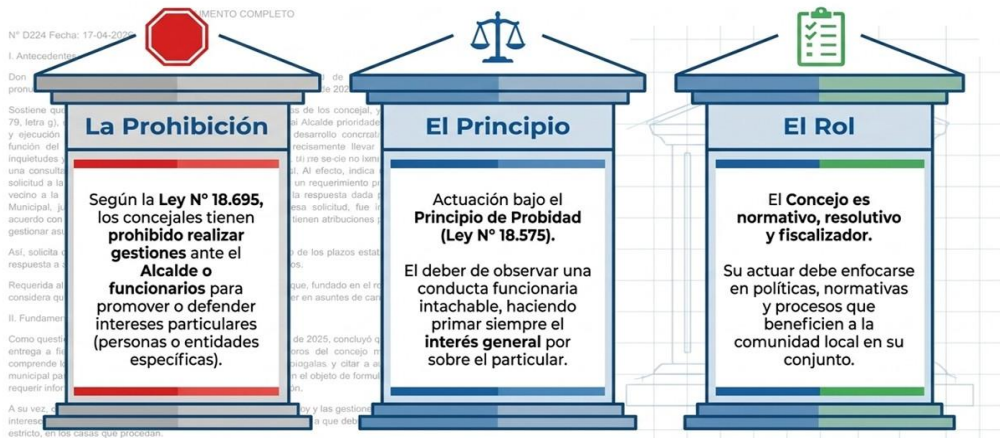
9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. E-MAIL DEL 06.05.2026. SECRETARIA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre "Aclarar el sentido y alcance del Dictamen N°E112092N25 del 04 de julio de 2025, de la Contraloría General de la República, referente a las atribuciones Concejales, representación intereses de particulares, lobby, probidad administrativa”, a cargo del señor Cesar Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica y del señor Ricardo Martínez Flores, Director de Control (S).

ALCALDE BERTIN: “Expone don César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica y don Ricardo Martínez Flores, Director de Control (s).



SEÑOR GUZMÁN: “Buenas tardes, Concejales, Concejales. Sí, esta presentación la realizamos en razón de una solicitud que ustedes mismos nos hacen como Concejo Municipal, con respecto a un alcance de un Dictamen que emite la Contraloría en el mes de abril del presente año, en relación a ciertas definiciones de lo que debemos entender como gestión de interés particular y de interés general. Hace algunas diferencias y eso es lo que vamos a exponer el día de hoy.

El Mandato de la Contraloría: Dictamen N° D224



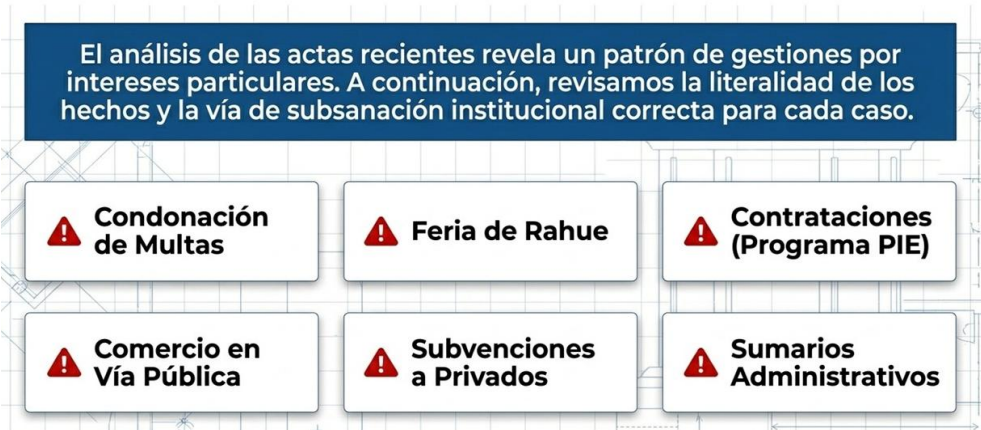
Como pueden apreciar, tenemos tres ítems que son los relevantes respecto de este Dictamen. Primero, tenemos lo que es la prohibición, el principio y el rol, respecto a lo que mandata la Contraloría en este Dictamen. Respecto a la prohibición, según nuestra Ley Orgánica; los Concejales (as) tienen prohibido realizar gestiones ante el Alcalde o funcionarios para promover o defender intereses particulares, ya sea estas personas o entidades específicas. Y esto, la explicación normativa va a venir en la otra diapositiva. El principio, la actuación bajo el principio de probidad de la Ley 18.575, como define, la probidad, el deber de observar una conducta funcional intachable, siendo primar siempre el interés general por sobre el particular. Ese es el principio rector. Y el rol, el Concejo es normativo, resolutivo y fiscalizador y, su actuar debe enfocarse en políticas, normativas y procesos que benefician a la comunidad local en su conjunto, por eso hace esta diferencia. Y aquí es donde viene la pregunta clave de, en definitiva, dónde está el límite entre lo particular y lo general.

¿Dónde está el Límite? De lo Particular a lo General

PRINCIPIOS Y LÍMITES CLAVE DEL DICTAMEN N° D224			
Inexistencia de atribuciones para gestiones particulares El dictamen es taxativo al señalar que el "ordenamiento jurídico no ha conferido a los concejales atribuciones para realizar gestiones o actividades con el objeto de promover, defender o representar cualquier interés particular". Esto significa que cualquier intervención destinada a beneficiar a una persona o entidad específica queda fuera del marco legal de acción del concejal.	Límite de la función fiscalizadora La Contraloría aclara que, si bien los concejales tienen facultades de fiscalización, "dentro de las funciones fiscalizadoras que la normativa asigna a los miembros del concejo municipal, no se comprende la de efectuar requerimientos ante el alcalde o funcionarios de la municipalidad, en favor de asuntos de particulares". La fiscalización debe ejercerse sobre la gestión municipal en su conjunto y no como un medio de intercesión privada.	Primacía del Interés General Según el dictamen y las normas de Probidad Administrativa (Ley N° 18.575), los concejales tienen la obligación de "hacer primar el interés general por sobre el particular". Actuar en defensa de intereses privados contraviene este principio fundamental de la función pública.	Sujeción a la Ley de Lobby Se recuerda que las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades deben ajustarse estrictamente a la Ley N° 20.730 (Ley de Lobby), la cual regula estas interacciones para garantizar la transparencia y evitar privilegios indebidos.

La Contraloría resuelve esto en su Dictamen, en razón a, justamente, el primer punto de la **Inexistencia de atribuciones para gestiones particulares**. En el fondo dice, analiza la normativa, nuestra Ley Orgánica, y dice, aquí en ninguna parte aparece expresamente que un Concejál pueda hacer gestión de tipo particular. Y en razón de eso, resuelve lo que resuelve, en abril del 2026. El Dictamen es taxativo y al señalar que el ordenamiento jurídico no ha conferido a los Concejales atribuciones para realizar gestiones o actividades con el objeto de promover, defender o representar cualquier interés particular. Esto significa que cualquier intervención destinada a beneficiar a una persona o a una entidad específica queda fuera del marco legal de la acción del Concejál. Cuál sería aquí el **Límite de la función fiscalizadora**. La Contraloría aclara que, si bien los Concejales (as) tienen facultades de fiscalización, todo esto dentro de las funciones fiscalizadoras que la normativa asigna a los miembros del Concejo Municipal, no se comprende la de efectuar requerimientos ante el Alcalde o funcionarios de la municipalidad en favor de asuntos particulares. Indica que la fiscalización debe ejercerse sobre la gestión municipal en su conjunto y no como un medio de intermediario privado. Aquí ya pasamos al tema de la **Primacía del Interés General**. De acuerdo a este Dictamen y las normas de la probidad administrativa definida en la Ley 18.575, los Concejales (as) tienen la obligación de “hacer primar el interés general por sobre el particular”. Actuar en defensa de intereses privados contraviene este principio fundamental de la función pública. Eso, en el fondo, es lo que razona este Dictamen. Y, de cierta forma, se hace una alusión a lo que es la **Ley del Lobby**, en el fondo haciendo recuerdo que las gestiones que representen intereses particulares ante autoridades deben ajustarse a lo que es la Ley del Lobby, la que regula las interacciones para garantizar la transparencia y evitar privilegios indebidos. Por eso, en el fondo, ustedes son sujetos del Lobby también y pueden, obviamente, ante solicitudes recibir gestiones, pero todo eso se publica en la página del Lobby, para el efecto de la transparencia.

Contextualización de Vulneraciones: Análisis Actas 2026



Ahora, qué fue lo que nosotros hicimos, como Dirección Asesoría Jurídica y Dirección de Control. Hicimos un análisis de ciertas Actas del año 2026 que hemos tenido como Concejo Municipal y, en el fondo, estamos planteando como algunos aspectos que, eventualmente, podrían verse afectados con este Dictamen de abril del 2026 y cómo sería la fórmula para plantear o solucionar la problemática que se puede generar con una determinada pregunta. Y, en este caso, van a ser seis ejemplos respecto a un tema de Condonación de Multas, la Feria de Rahue, a Contrataciones (Programa PIE), Comercio en Vía Pública, Subvenciones a Privados y Sumarios Administrativos. Son ejemplos que vamos a utilizar como para que, quizás, se entienda en la práctica qué quiso decir este Dictamen.

Caso 1: Condonación de Multas Individuales

Contexto (Acta 02)
Literalidad: Se plantean casos de vecinos específicos solicitando que no paguen estadía de vehículos en el corral municipal ("pedir una condonación en esos casos excepcionales").

**Alerta de Vulneración**
Interceder ante el municipio para rebajar o anular multas de individuos particulares contraviene el deber de imparcialidad, probidad y el rol del concejal.

**Vía de Subsanación Institucional**
Solicitar a la administración un informe general sobre la política de condonaciones de derechos y multas aplicable a toda la comunidad bajo criterios objetivos.

Respecto, a la **Condonación de Multas Individuales**. En el fondo, se planteó casos de vecinos específicos solicitando que, eventualmente, no paguen una estadía de vehículos en el corral municipal, que, en definitiva, eso se traduce como una especie de condonación para casos excepcionales. Esto genera una alerta de acuerdo al Dictamen que estamos explicando, porque, en el fondo, se está solicitando a la Municipalidad el rebajar o anular las multas de ciertos individuos particulares, y esto, obviamente, puede contravenir el deber de imparcialidad y probidad, que es lo que estábamos conversando en razón del Dictamen. Cómo se podría subsanar esta problemática o cómo se debería formular la pregunta o la solicitud. Solicitar a la Administración, un informe general sobre la política de condonaciones de derechos y multas aplicables a toda la comunidad bajo criterios objetivos. Qué es lo que permite una solicitud de esas características. Si se dan cuenta, están regulando, de cierta forma, y fiscalizando a través de un mecanismo general, sin individualización

específica, pero que, de cierta forma, pueden llegar a la misma información que eventualmente estaban solicitando, pero que no se puede hacer a través de la modalidad que explicábamos anteriormente. Ahí queda como claro lo que es la solicitud particular y lo que es la solicitud, pero en beneficio general.

Caso 2: Intercesión por Indemnizaciones (Feria de Rahue)

Contexto (Acta 04)
Literalidad: Se intenta mediar por indemnizaciones individuales para locatarios de la Feria (“pidiendo que indemnícemos a la gente”). El Alcalde advierte literalmente en sesión: “eso es hacer Lobby... no es materia de Concejo”.



Alerta de Vulneración
Exigir compensaciones financieras directas o actuar como representante patrimonial de locatarios específicos frente al municipio constituye gestión de interés particular.



Vía de Subsanación Institucional
Requerir una revisión técnica y jurídica de las bases de arrendamiento y concesión de recintos municipales frente a casos fortuitos generales.

El segundo caso, es **Indemnizaciones por Feria Rahue**. En un Concejo pasó de que se intentó mediar por indemnizaciones individuales para locatarios de una feria, en donde, de cierta forma, también se hizo presente que eso podía constituir una gestión de Lobby. Exigir compensaciones financieras directas, como lo explica la diapositiva, también puede afectar lo que es el dictamen de abril del 2026, porque es gestión particular. Volvemos al mismo problema y cómo deberíamos subsanar esta solicitud o requerimiento. Requerir una revisión técnica y jurídica de las bases de arrendamiento o concesión de recintos municipales frente a casos fortuitos generales. Si se dan cuenta, de esa forma, también ustedes pueden acceder a los mecanismos que tiene, en este caso, el municipio para ver si, en ese caso puntual que ustedes tomaron conocimiento, quizás, resultaba aplicable alguna de estas disposiciones de los casos fortuitos.

Caso 3: Solicitud por Situación Laboral Específica

Contexto (Acta 13)
Literalidad: Un concejal pide explicaciones y soluciones directas para la situación laboral de una profesional específica con nombre y apellido en el programa PIE.



Alerta de Vulneración
Promover la contratación o defender la situación laboral de una persona natural excediendo el rol normativo.



Vía de Subsanación Institucional
Pedir información mediante oficio sobre los criterios generales de contratación, selección de personal y ejecución de presupuestos (fondos SEP/PIE) para programas de educación.

Como tercer caso, pusimos la **Solicitud de una situación laboral específica**, que acá se planteó, explicaciones y soluciones directas de una situación laboral de una profesional de un programa específico del DAEM, y en este caso, esta solicitud dicha en

esos términos, afecta lo que es este Dictamen, ya que en el fondo esta contratación o se genera una especie como de defensa de la eventual situación laboral de una persona, lo que puede decantar en una vulneración del Dictamen que estábamos comentando. Cómo subsanamos un requerimiento de estas características. Pedir información mediante oficio sobre los criterios generales de contratación, selección de personal y ejecución de presupuesto, en este caso SEP o PIE, para programas de educación.

Caso 4: Defensa de Vendedores y Carros Específicos

Contexto (Acta 04 / 13)
Literalidad: Consultas e intercesiones directas para evitar el retiro de carros de comida o kioscos específicos en la vía pública (ej. carro de churros frente a multitienda).



Alerta de Vulneración
Defender a un infractor específico frente a una acción de fiscalización municipal compromete la rectitud, la imparcialidad y la igualdad ante la ley.



Vía de Subsanación Institucional
Consultar mediante mecanismo formal sobre el cumplimiento general y los planes de fiscalización de la Ordenanza de Comercio en la vía pública.

Caso Cuatro, la **Defensa de vendedores y carros específicos**. En un Concejo se desarrolló una temática respecto de evitar el retiro de ciertos carros de comida y kioscos específicos de la vía pública. Volvemos a lo mismo. Este contexto o, esto que se generó en el contexto, podría calificarse como una infracción a este Dictamen, ya que se hace un requerimiento específico frente a una acción de fiscalización municipal, lo que de cierta forma podría estimarse que compromete la rectitud, la imparcialidad y la igualdad ante la Ley. Cómo debería reformularse la solicitud. Consultar mediante mecanismo formal sobre el cumplimiento general y los planes de fiscalización de la Ordenanza del comercio en la vía pública.

Caso 5: Inclusión de Entidades Específicas

Contexto (Acta 11)
Literalidad: Requerimiento explícito para que una asociación privada con nombre específico ("Asodiatrans") sea considerada de manera directa en beneficios municipales.



Alerta de Vulneración
Actuar como promotor o gestor de una asociación particular frente al municipio altera la transparencia y la igualdad de condiciones para acceder a recursos públicos.



Vía de Subsanación Institucional
Proponer que se informen y transparenten las bases de postulación para todas las organizaciones comunitarias (ej. agrupaciones de salud) para acceder a beneficios en igualdad.

En el caso cinco, de la **Inclusión de Entidades Específicas**. También en un Concejo se hizo un requerimiento explícito para que una asociación, en este caso fue ASODIATRANS, sea considerada en beneficios municipales. Lo mismo, eso puede ser planteado quizás como una afirmación que, de cierta forma, podría llegar a vulnerar este Dictamen como una gestión particular. Qué es lo que se propone para que se realice la solicitud. Proponer que se informen y transparenten las bases de postulación para todas las organizaciones

comunitarias para acceder a beneficios de igualdad. De esa forma, ustedes cuando los procesos vayan y se ejecuten, ustedes a su vez pueden corroborar si es que la organización cumplió o no cumplió; y si cumplió todo, porque, por ejemplo, no fue una persona considerada para la asignación de los recursos, a modo de ejemplo. Si se dan cuenta, todas las formulaciones que se van planteando, en definitiva, van generando de cierta forma el mismo deber de fiscalización que dice nuestra Ley Orgánica, pero se plantea de una forma diferente.

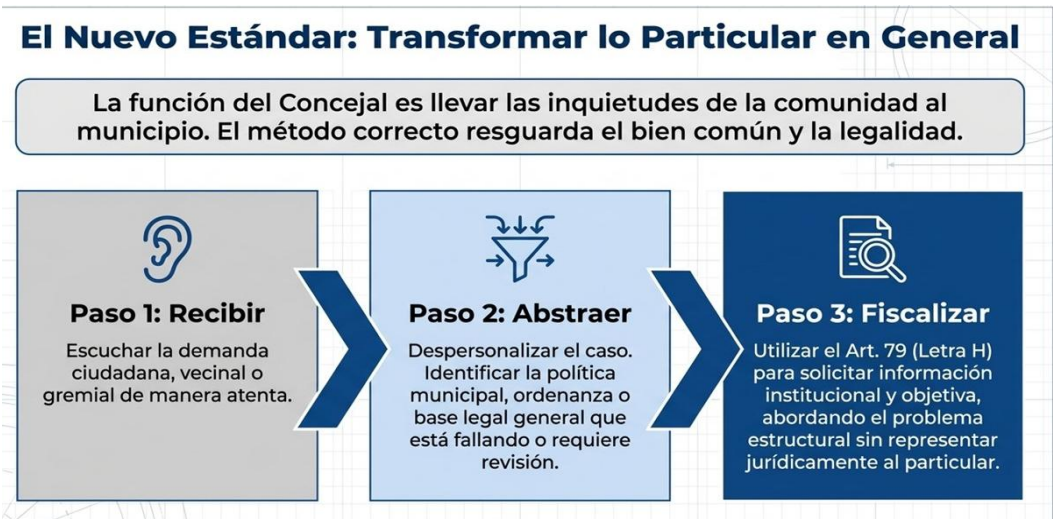
Caso 6: Gestiones por Expedientes Sumariales Vigentes

Contexto (Acta 13)
Literalidad: Consultas sobre disparidad de criterios en las sanciones aplicadas a funcionarios específicos, debatiendo las “atenuantes” de casos disciplinarios particulares.

⚠ **Alerta de Vulneración**
Intervenir en procedimientos disciplinarios o sumarios administrativos en curso en favor de funcionarios determinados vulnera la probidad y el debido proceso.

→ **Vía de Subsanación Institucional**
Solicitar un informe estadístico sobre sanciones administrativas ya resueltas, para verificar el principio de proporcionalidad general, sin personalizar ni intervenir expedientes vigentes.

Y el caso 6, son **Gestiones por Expedientes Sumariales Vigentes**. En un Concejo se habló sobre la disparidad de criterios en las sanciones aplicadas a funcionarios específicos, debatiendo como las atenuantes que eventualmente se podían haber presentado en determinados casos. Esa intervención, en esos términos como quedó plasmado en el acta, uno podría considerar que el tratar de, eventualmente, intervenir en procesos disciplinarios puede afectar nuevamente la disposición de este Dictamen, de la intervención en caso particular, que podría vulnerar la prioridad y el debido proceso. Cómo en el fondo podemos subsanar eso. Solicitando, pero un informe estadístico sobre las sanciones administrativas ya resueltas para verificar el principio de proporcionalidad general, pero sin personalizar ni intervenir expedientes vigentes.



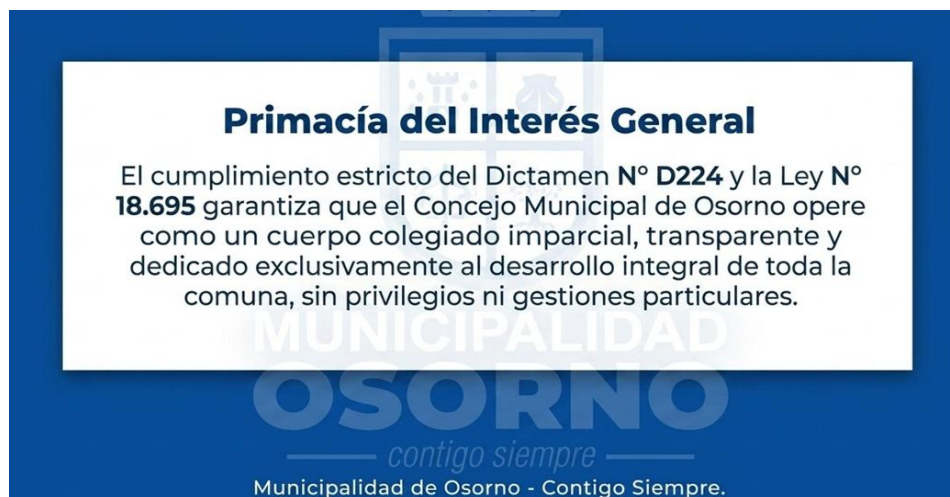
En el fondo, creo que, en la siguiente diapositiva, el Nuevo Estándar, es **Transformar lo Particular en General**. Ese es el cuidado que hay que tener, al

día de hoy, con este nuevo Dictamen, porque la función del Concejal es llevar las inquietudes de la comunidad al municipio, pero la pregunta es cómo ahora sería el método correcto para poder hacer llegar esas inquietudes a la institución. Entonces, ustedes pueden recibir, escuchar las demandas y los requerimientos de los ciudadanos; pero en el paso 2 es donde, de cierta forma, van a tener que hacer un filtro, por decirlo de alguna manera. Si es que el requerimiento constituye una gestión que podría considerarse como gestión privada, o si en el fondo ustedes pueden solicitarlo a través de informes de forma general. Y ahí es donde pasamos al paso 3. Si ustedes en el paso 2 verifican que algo es una gestión que puede ser considerado como una gestión de índole particular, ustedes derivan a la persona a la Oficina de Partes para que haga el ingreso correspondiente con un escrito de lo que estaba solicitando. Pero en caso contrario, si corresponde a estas materias generales como lo estábamos comentando, ustedes, hacen aplicación del artículo 79, letra h) de nuestra Ley Orgánica, que habla en el fondo de las solicitudes que se realizan al Alcalde, en este caso, el Presidente del Concejo, para informar respecto a ciertos requerimientos de índole general.

Riesgos y Sanciones por Incumplimiento



Aquí, cuáles son los **Riesgos y Sanciones por el incumplimiento** que eventualmente se podría dar respecto a este Dictamen. Lo calificamos en 3 niveles. El primer nivel, en el fondo una Contravención Grave. La infracción reiterada, las normas de probidad, y que se catalogue como que la gestión reiterativa siempre sea de materia particular y esté vulnerando, de cierta forma, este Dictamen, puede constituir una contravención grave al principio de probidad administrativa. Y, de cierta forma, eso puede dar pie para iniciar un procedimiento de remoción ante el Tribunal Electoral Regional. Y, obviamente, la sanción consecuencial una inhabilidad de 5 años, en el caso de formularse esa sanción en específico.



Finalmente, la **Primacía del Interés General**. Eso es lo que, en el fondo, el Dictamen recalca, refuerza y explica; que el cumplimiento estricto de este Dictamen 224 y de nuestra Ley Orgánica, opere como un Cuerpo Colegiado imparcial, transparente y dedicado, exclusivamente, al desarrollo integral de toda la comuna, sin privilegios ni gestiones particulares. Eso es como, en modo general, y tratar de simplificarlo y explicarlo, de lo que este Dictamen indica, de abril del 2026”.

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias. Consulta, señoras Concejales (as)”.

CONCEJALA UBILLA: “Bueno, creo que este Dictamen, de alguna forma, nos pone en una situación de alerta importante que nos hayan ilustrado sobre cómo operar. Me caben algunas dudas, por ejemplo, diría en los Puntos Varios, le iba a plantear al señor Alcalde «los vecinos del callejón Urzúa están pidiendo que le arreglen el camino»”.

SEÑOR GUZMAN: “Eso ya no se puede, en esos términos”.

CONCEJALA UBILLA: “Podría decir «sabe, señor Alcalde, cómo va el plan de mantención de los caminos vecinales a cargo de la municipalidad»”.

SEÑOR GUZMAN: “Eso sí se podría”.

CONCEJALA UBILLA: “Me puede informar cómo han avanzado tales caminos, pero para eso sí lo que se requiere, Alcalde, es muy importante, es justamente, la transparencia. La transparencia a través de las páginas web de la información, porque a nosotros nos asaltan una serie de dudas cómo operar, porque, en definitiva, de alguna forma se nos está modificando la forma que estábamos actuando. Entonces, tenemos que actuar en forma general, o sea, mucho más general que lo que estábamos haciendo. Lo que pasa es que, de alguna forma, creo que, a la larga, igual significa más trabajo para la municipalidad; si planteo «sabe qué más, quiero que, en época de invierno, marzo, abril, mayo, me informe todos los meses, el último día del mes, cómo están los estados y a qué callejones se le ha hecho mantención». Pero eso sería mucho más fácil, no solamente para nosotros como Concejales (as), pero si para la comunidad, que sepa la comunidad cómo se opera en esta época de mal tiempo. Creo que, aquí también nosotros vamos a tener que modificar”.

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ir viendo. Algo que quiera agregar usted como Director de Control”.

SEÑOR MARTÍNEZ: “La verdad de las cosas, es que el trabajo que hicimos con don César fue eso, tratar de enfocarnos y dar los ejemplos posibles y más claros. Así que, creo que está bastante claro en ese sentido”.

ALCALDE BERTIN: “Está todo dicho, perfecto. No sé si tienen otra pregunta”.

CONCEJAL ARREDONDO: “En la misma línea de doña Cecilia, me quedó dando vuelta algo. Por ejemplo, pedí una información de la Corporación Cultural, en el mes de enero, todavía no me llega, actas de reuniones, etc., todavía no me llega, ya van cuatro meses, qué me queda en ese caso; porque si acudo a la formalidad, la presento, no sé qué me queda, no sé por qué no me llega”.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, le puedo contestar eso. Lo que pasa es que, cuando se re-deriva la deliberación a la Dirección, nosotros, respecto de un punto de lo que se solicita, se solicitó pronunciamiento jurídico a la Contraloría. Más que nada, respecto a actas en específico, porque si bien es cierto, la Contraloría en sus dictámenes regula que ustedes tienen un rol de fiscalización, pero siempre lo condiciona a lo que es aportes y subvenciones porque en definitiva ahí es donde también nuestra Dirección de Control puede auditar, a modo de ejemplo. Y ésta, como es una materia que no está estrictamente relacionada a lo que es aporte económico, aporte y subvención, preferimos hacer la consulta. Por eso no se le ha contestado, no se le ha dado respuesta a lo que requirió, sin perjuicio, de que...”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Disculpe, el tema es que, si no lo pregunto ahora, no me lo dice”.

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, es que lo que pasa es que las respuestas de las de las deliberaciones tienen que estar ahí en curso”.

CONCEJALA UBILLA: “No era mucho más razonable decir «sabe que más, deliberación tanto del Concejal Arredondo, se informa que, con tal fecha, mediante oficio tanto, se hizo la consulta a la Contraloría y nosotros no tenemos que preocuparnos, o sea, darle gestión, darle curso a una respuesta, y cuando ésta llegue no vas a estar esperando. Es un tema súper fácil”.

ALCALDE BERTIN: “Faltó eso”.

CONCEJALA UBILLA: “Faltó, es que tiene que ver con la información que se nos entrega”.

CONCEJAL RAZAZI: “Alcalde, le voy a contravenir el Dictamen de la Contraloría”.

ALCALDE BERTIN: “Se ve interesante”.

CONCEJAL RAZAZI: “Fui uno de los que presenté uno de estos casos. Pero, resulta que la comunidad acude a nosotros en la calle, en la oficina, y lo que escuchamos muchas veces a la comunidad somos nosotros. Y la única forma de que usted tenga la información, no solamente con los funcionarios, somos nosotros. Qué vamos a hacer, le vamos a decir a la comunidad que no la vamos a escuchar. Sé que, por lo menos, en caso personal, nunca he tenido ningún

problema con los Directores han tratado de solucionar todas las cosas. Pero, creo que, el espíritu de este Dictamen de Contraloría no es solamente por el tema personal de cómo actúa un Concejal, sino que, este espíritu viene de atrás, de las listas que se hicieron alguna vez en pandemia o por el tema del gas, etc. Creo que por ahí viene, vamos a cumplir lo que podamos, pero que sepa la comunidad que hoy día no vamos a poder hablar de ello, sino que, vamos a tener que juntarlo más o menos en grupo. Disculpe que le diga esto, pero nosotros somos los que escuchamos, nosotros somos los que le transmitimos a usted y a los Directores, los que conversamos que la comunidad necesita ayuda, no todos los que vienen a pedir acá son los que necesitan, hay gente que necesita ayuda, no económica, y que no tiene la posibilidad de venir para acá. Eso solamente, Presidente”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hay un tema bastante interesante que dice la Contraloría respecto a la materia, “Alcance de las atribuciones de los Concejales (as) y prohibición de gestión de intereses particulares”. En este Dictamen, en síntesis, que los Concejales (as) carecemos de atribuciones para promover, defender o representar intereses particulares, excluyendo de su ámbito funcional, la realización de gestiones ante el Alcalde o funcionarios municipales en favor de personas determinadas, lo hago claro y preciso, personas determinadas. Si vengo aquí a decir «don Juan Carlos Velázquez necesita Alcalde que le preste plata» como prestaban algunos, por decir algo, eso no lo puedo hacer. Tal interpretación, si bien se fundamenta en el principio de probidad administrativa, presenta una extensión imperativa que excede el marco normativo vigente, generando una restricción indebida de las funciones propias del Concejal en tensión con normas constitucionales legales. Habla de la Ley 18.575, el artículo 8 de la Constitución Política, que establece el deber de observar una conducta funcional intachable, haciendo primar el interés general por sobre el particular. Sin embargo, dicha base normativa no contiene una prohibición expresa de canalizar requerimientos individuales, sino únicamente la proscripción de conductas que impliquen favorecimiento indebido, hay una diferencia bastante sustantiva con lo que acabo de escuchar; tráfico de influencias o utilización del cargo para beneficios personales, que vaya a una propuesta pública, lo que todos sabemos, es la corrupción; eso es un beneficio personal que estoy adquiriendo como Concejal. Ahora, cuando, en consecuencia, la interpretación del órgano contralor incurre en una confusión conceptual entre el “interés particular prohibido” -entendiendo como gestión indebida o privilegiada- y la “necesidad individual legítima”, que puede constituir manifestación concreta de una problemática comunitaria que hace el Concejal. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad establece que las municipalidades son corporaciones autónomas cuya finalidad es “satisfacer las necesidades de la comunidad local” y asegurar su participación en el proceso comunal. Así mismo reconoce que el Concejo Municipal tiene funciones normativas resolutivas y fiscalizadoras, pero también un rol esencial en la canalización de las inquietudes de la comunidad, al ser un órgano representación política local. La propia normativa dispone que las municipalidades puedan desarrollar funciones relacionadas con la asistencia social, la promoción de derechos y la protección de grupos vulnerables, lo que necesariamente supone la atención de situaciones individuales que reflejan necesidades colectivas. No estoy pidiendo cuando voy a hablar de la Junta de Vecinos N°14, estoy hablando de una Junta de Vecinos que tiene 30, 40 socios; no estoy hablando solamente de uno. Desde una perspectiva constitucional, el artículo 1° de la Carta Fundamental establece que el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, lo que implica crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad su mayor realización espiritual y material posible. A su vez, el artículo 118 reconoce a las municipalidades como un órgano encargado de la administración local, con la finalidad de

satisfacer las necesidades de la comunidad. La interpretación restrictiva del dictamen impugnado desconoce que la comunidad se compone de personas concretas, y que las necesidades colectivas se manifiestan precisamente a través de casos individuales. O sea, aquí ninguno de todos los Concejales (as) venimos a poner un solo tema de la Junta de Vecinos N°14, y aquí lo hace claro, que va a ser siempre individual. Ahora, en este sentido, impedir que un Concejal canalice un requerimiento ciudadano equivale, en la práctica, a vaciar de contenido el principio de participación ciudadana y el rol representativo de dicha autoridad. A mayor abundamiento, el ordenamiento jurídico no solo permite, sino que, exige la intervención de las autoridades frente a situaciones de vulnerabilidad. En el ámbito de los tratados internacionales ratificados por Chile y vigentes, la Convención sobre los Derechos del Niño impone a los órganos del Estado la obligación de adoptar todas las medidas apropiadas para proteger a los niños y asegurar su bienestar, atendiendo al principio del interés superior del niño. Bajo este estándar, una interpretación que impida a un Concejal gestionar o canalizar un requerimiento vinculado a un niño en situación de riesgo o vulneración de derechos podría resultar incompatible con las obligaciones internacionales del Estado. Del mismo modo, el sistema interamericano de derechos humanos reconoce el derecho de las personas a acceder a sus autoridades y participar en los asuntos públicos, lo que incluye la posibilidad de plantear sus necesidades ante representantes democráticamente electos. En consecuencia, el dictamen incurre en un exceso imperativo al transformar una regla de probidad -orientada a evitar el uso indebido del cargo- en una prohibición general de actuación frente a requerimientos individuales. Tal extensión no se encuentra contenida en la Ley y produce efectos restrictivos sobre el ejercicio de funciones políticas y representativas que forman parte de la esencia del cargo de Concejal. La correcta interpretación debe distinguir entre aquellas gestiones que constituyen lobby indebido o tráfico de influencias, las cuales se encuentran legítimamente prohibidas por la Ley 20.730 y, por las normas de probidad; y aquellas actuaciones que consisten en la canalización institucional de necesidades ciudadanas, las cuales no solo son lícitas, sino resultan inherentes al rol democrático del Concejal. Por lo anterior, cabe concluir que el dictamen en análisis, si bien persigue un fin legítimo -resguardar la probidad administrativa-, incurre en una interpretación desproporcionada y jurídicamente improcedente, al restringir atribuciones que el ordenamiento reconoce implícita y explícitamente a los Concejales (as). Esta interpretación puede afectar el principio de participación ciudadana, el rol representativo de las autoridades locales y, en caso de especial sensibilidad, como aquellos que involucran personas en situación de vulnerabilidad o niños, incluso comprometer el cumplimiento de obligaciones constitucionales e internacionales del Estado de Chile. En consecuencia, se estima jurídicamente procedente su revisión, aclaración o reinterpretación conforme a los principios de juridicidad, proporcionalidad y respeto a los derechos fundamentales. Presento esto Alcalde, porque es una interpretación jurídica, de abogados que trabajan conmigo, que me ayudan, y ellos lo plantean de esta forma. Ahora, acepto tácitamente, cuando planteo aquí, cuando hablo de que la proporcionalidad, lo habla la Contraloría en los sumarios administrativos, de la sentencia a un acto, el mismo acto dice eso, lo hablo en general, no coloqué el nombre de una persona ni dije el nombre de dos o tres personas, en general. Cómo vamos a poder hoy día interpretar las necesidades de los vecinos, no podemos ir con usted a una reunión, a lo mejor, con los vecinos o las vecinas que, es lo que uno gestiona a través de la Junta de Vecinos, donde cita incluso, siempre he tenido cuidado, la personalidad jurídica para hacer una reunión con el Alcalde a petición de los vecinos de un sector específico. Entonces, rebuscar más o rebuscar menos lo que uno plantea como Concejal es un poquito “vaciar el vaso y no echarle agüita” para que todos podamos trabajar tranquilos e interpretar de una forma más contundente este Dictamen. Eso, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quiero aclarar que, esto nace de un Dictamen, y hay que ser bien puntual, individualizar, porque esto nace en una municipalidad, donde pasó que un Concejal empezó a hacer gestión por un parte que se gestionó. Él empezó a decir oiga «pueden apurar esta parte», allí hay un interés completamente individualizado y particular. Cuando uno plantea una situación que no se dice ni Rut, ni nombre, ya no es individualizado, por ende, ya no es un interés particular, porque salí al video como tres veces y nunca hay un nombre puesto, nunca hay una individualización, en ese sentido, encuentro que está un poco sobredimensionado lo que sale allí. Todo esto nace porque, por ejemplo, “empujar un parte para que ande un poquito más rápido”, eso está mal; pero plantear una situación que involucra a más de una persona o a varias personas, eso ya no es particular ni es individualizado, es un interés general, porque también puedo enfocar que es general, general es el 100% de la ciudad, el 10% de la ciudad, tres personas, cuatro personas, también se puede derivar llevar a qué “diablo” significa general. En ese sentido, comparto con don Juan Carlos Velázquez porque encuentro que está sobre aumentando algo que es bastante claro que es “interés particular” de que venga una persona con un parte que quiere hacer alguna gestión y que uno lo plantea en el Concejo Municipal para empujarlo. Creo que, es un poquito más simple el tema en realidad”.

SEÑOR GUZMÁN: “Me gustaría explicar un poco, quizás, lo que mencionaba el Concejal Velázquez, respecto a por qué la Contraloría razona de esa forma, porque creo que, eso es importante, igual como explicarlo de forma como muy simple. Lo que pasa es que, por una parte, tenemos algo que se llama el “Principio de legalidad positiva” y el “Principio de legalidad negativa”. Qué es lo que se refiere cada uno de ellos. En el derecho privado se aplica el Principio de legalidad negativa que todo aquello que no está prohibido se puede hacer. Pero, en el derecho público, se aplica el Principio de legalidad positiva, y qué significa esto; significa que solamente puedes hacer lo que está autorizado a hacer. Y por eso es que la Contraloría razona de la forma que razona, porque en el fondo analiza las facultades dispuestas en la Ley Orgánica y al no encontrar esa función, estipula que no procede que el Concejal realice ese tipo de gestión porque no la encuentra dentro de las facultades que de acuerdo a la Ley Orgánica existen. Por eso, en el fondo, a veces pasa esto porque los principios que se aplican, tanto en el derecho público como en el privado, son distintos y acá tenemos que estar autorizados, por decirlo de alguna forma, para que se entienda para poder hacer las cosas. Si la Ley no lo regula, no lo puedo hacer, no puedo concluir que porque no está regulado lo puedo hacer. Es solamente eso, para entender el por qué la Contraloría llega a esas conclusiones. Es solamente eso”.

CONCEJALA GUISEN: “Presidente, solamente quería consultar que, como en otras instancias, desde Jurídica, nos han mencionado que este dictamen también está sujeto a la interpretación, si es posible enviar este análisis a la Contraloría para ver si, efectivamente, está correcta la interpretación, porque, así como también nos señalaba el Director, la Contraloría también se pronuncia respecto al incumplimiento de la entrega de informes. De hecho, a propósito de lo mismo que señalaba el Concejal Arredondo, hay un dictamen de Contraloría en donde se oficiaba al municipio para dar respuesta a informes que no me han llegado todavía y que esa es la indicación de Contraloría, todavía tampoco me han llegado hace más de seis meses. Y cuando se envía el resumen de las deliberaciones que no se han resuelto, en realidad es el resumen del resumen, porque en estricto rigor son muchas más. Si vamos a interpretar el dictamen de Contraloría, evaluamos si éste es, efectivamente, el que estamos interpretando en este momento, porque al igual que los demás Concejales (as), hago la interpretación de la misma

forma. Si hay un sujeto de manera individual, persona natural, es completamente distinto a cuando hay una afectación a personas jurídicas o a una comunidad en general, probablemente la presentación que hacemos acá no necesariamente queda en esos términos, porque para eso hay que tener, justamente, la formación que ustedes tienen. Sin embargo, no es la que nos mandata la Ley nosotros a tener para hacer la presentación. Claro, hay pequeños vicios que se pueden dar, entonces, para evitar y zanjar también el asunto, creo que, Contraloría justamente sería quien debe estimar si esto es así o no”.

ALCALDE BERTIN: “A ver, una aclaración solamente desde mi punto de vista, porque no soy Abogado, pero ustedes pidieron aclarar un Dictamen, lo que estamos haciendo es nada más que eso, ustedes lo pueden interpretar como ustedes quieran, no es nada más que eso. O sea, por qué tenemos que enviar esto a Contraloría una cosa que es una aclaración. Es una aclaración, ustedes lo pueden interpretar como ustedes quieran, no le estamos imponiendo nada ni estamos indicando que se va a aplicar, qué se va a hacer esto, etc. Ustedes pidieron analizar un Dictamen, ahí está el análisis y punto. Pero, la interpretación que leen ustedes es libre de como todos ustedes lo tomen, no les estamos imponiendo absolutamente nada”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Entiendo Presidente, pero en el resumen, las sanciones que se estipula que quedarían para nosotros, es ahí donde nos quedamos con la encrucijada”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, eso no es una amenaza, es una cosa que está en la Ley, nada más que eso, no tiene ningún otro sentido. El Alcalde también tiene sanciones, si usted analiza la Ley, el Alcalde tiene muchas más sanciones que esas. Uno interpreta como quiere los preceptos que le están indicando, no es motivo para que hagamos una comparación y saquemos distintos puntos de vista, no se trata de eso, se trata simplemente de: ustedes pidieron un análisis, se hizo el análisis, ustedes pueden hacer preguntas para eso, para aclarar, para que quede lo más claro posible. Si se trata de eso, nada más que eso, cómo quedamos lo mejor informado con esto. Ahora, lo acate o no lo acate, es cosa de cada uno, es asunto del fuero interno”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Claro, es para fin de poder quedar claros, es por eso que lo propongo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero no vamos a estar mandando a Contraloría cada cosa que hacemos”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El dictamen ya está”.

CONCEJALA UBILLA: “Ese dictamen ya existe, lo vi en su oportunidad en los medios de comunicación y, lógicamente, no me llamó la atención, sabía que eso es así, pero se necesitaba justamente esta claridad, porque esta información también es ilustrativa para la comunidad. Qué nos pide la comunidad, cómo tiene que pedirnos, cuando muchas veces aquí el Alcalde, nos dice «pero, lo presentaron, que hagan la solicitud en la Oficina de Partes». Pero, en eso, es lo que vuelvo a insistir, creo que, tenemos que tener canales de comunicación mucho más eficientes, más expeditos a través de la página web”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es otra cosa”.

CONCEJALA UBILLA: “Eso es mejorable. Nosotros, justamente, tenemos que actuar lo que bien dice don César, en la administración: norma expresa para que podamos actuar; en el sector privado podemos hacer todo lo que no está prohibido”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente, Alcalde, para terminar esta discusión, no estoy en contra de este dictamen, pero rebuscar aquí la información, como que aquí uno la dice, no la dice, porque nadie, personalmente, no he dado nombres y he sido muy prudente en eso. O sea, no tendría cómo alguien decirme, «usted dijo que tenía que ayudar a Juan Pérez», pero, he estado hablando de lo mismo que dice la Contraloría. Ahora, aquí en el artículo 79, nosotros tenemos un montón de responsabilidad, entonces, cómo lo vamos a hacer ahora con este dictamen. Por ejemplo, dice que nosotros: recomendar al Alcalde probidad en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal. Podría decir «Alcalde, esta calle que está aquí, quiero que se ponga el nombre de Juan Carlos Velázquez», ese es mi interés personal. Entonces, tampoco podría, hoy día, de la forma que se presentó aquí, con los puntos que pusieron, no podría intervenir en darle un nombre a una calle y poder decir que nosotros estamos interviniendo hacia un grupo de personas determinado, que es lo que uno dice. Cómo lo hacemos. La Sociedad Civil –COSOCI- nos envía los nombres de calle y nosotros, a veces, las votamos o no las votamos a favor; incluso, el Departamento de Obras también entrega los nombres. Nosotros no podríamos, hoy día, bajo este prisma y este criterio, aprobar la denominación de una calle “X”. También dice que nosotros podemos fiscalizar las actuaciones del Alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, lo que deberá ser respondido por escrito dentro de un plazo máximo de 15 días, situación que alega el Concejal Miguel Arredondo, por si acaso la letra d) del artículo 79, la Ley lo dice claramente, que puede pedir el Concejal; aquí también se está inhabilitando el ejercicio de pedir información a una situación especial. Ahora, hay un tema que me deja bien concreto, no estoy en contra del dictamen, lo quiero dejar claro, pero sí tengo que defender algunas cosas que son importantes dentro de la gestión del municipio, la letra j). Entonces, no nos pidan a nosotros ahora elegir en un solo acto, a los integrantes del directorio de la correspondiente designación a la municipalidad en cada corporación o fundación que tenga participación, cualquiera sea el carácter de ésta o aquella. Estos directores informarán al Concejo acerca de su gestión, como así mismo, acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio forme parte, letra i), artículo 79, ahí está artículo lo dice claramente. Entonces, cómo pedimos los informes ahora, me hago la pregunta pública acá: cómo pido un informe, hoy día, si no lo responden al Concejal porque tiene que esperar un dictamen de Contraloría para que lo sancione; para qué está la letra i) acá: solicitar informes a las empresas, corporaciones, fundaciones, asociaciones municipales de las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. Entonces, cómo vamos a hacer nuestra labor, por eso lo invoco acá, creo que el Dictamen tiene dos cosas claras; no puedo intervenir individualmente: a una persona “individual”, una persona natural o persona jurídica, peor todavía, o simplemente, no puedo intervenir en ese acto, sino en el bien general. Siempre he citado en mis actos, que estoy por el bien general, porque hay muchos actos que he dicho aquí, lo que estoy haciendo, no es el interés general, sino el interés general que también está en la Ley y también lo estipula la Contraloría. Ahora, la Ley 18.575 que se basa ahí, específicamente, regula las bases de la probidad administrativa. Cuando nosotros tenemos que sancionar un hecho puntual, de la Ley 19.880, que tiene que ver sobre los procesos administrativos, o sea, tampoco la vamos a poder sancionar, tampoco la vamos a poder tocar, porque estaríamos interviniendo en un artículo “X” del cargo de una persona o una función específica. Hay varias cosas, que creo que, el Dictamen lo entiendo, lo leo; pero no lo observo,

así como se planteó acá. Ese es mi punto de vista señor Presidente, disculpe que me haya exaltado un poco.”

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, quiere aportar algo al tema.”

SEÑOR SECRETARIO: “Simplemente acotar a lo ya tratado acá. Que, haciendo un poco de historia, en realidad el primer Dictamen que sienta esta doctrina es del 04 de julio del 2025, el dictamen es “112.092” de ese año, fue el primero que señaló que el ejercicio de las funciones fiscalizadoras por parte del Concejo Municipal, no comprende la facultad de interceder ante el Alcalde o funcionarios municipales, en favor de asuntos particulares. Luego, viene el dictamen “221” que es de abril del año 2026; enseguida el dictamen “224” del 17 de abril 2026, que es el que explicaron acá los colegas. Y, por último, les puedo contar que ya ha habido aclaración del último dictamen, el 27 de abril año 2026, salió el “dictamen OF 80959” donde vuelve a reiterar y explicar la misma doctrina. Finalmente, quería recordar un viejo principio del derecho civil chileno, que señala que cuando las palabras están definidas en alguna Ley, ha de dársele ese significado y no otro. He escuchado durante este análisis que, se ha hablado mucho de interés particular o interés general, y recordar simplemente que el interés general, ya lo aludió el colega César Guzmán, que está definido en la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado en el Art. 52° y 53°; interés particular está definido en el Artículo 2° N°04 de la Ley del Lobby y dice, claramente, que «se entiende por interés particular cualquier propósito o beneficio, sea o no de carácter económico, de una persona natural o jurídica, chilena o extranjera o de una asociación o entidad determinada”. Y uno incluso podría hablar persiga fines de lucro o no persiga fines de lucro, etc., o sea, el concepto de interés particular es amplísimo; por tanto, a ese concepto al que debemos estarnos, porque es el concepto que ha definido el legislador en Chile. Eso señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos agregando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Solamente para dejar claro también. Por ejemplo, soy jefe de servicio aquí en la municipalidad, tengo un pariente cercano y soy quien califica, quien consigue beneficios en la municipalidad; cómo se ve eso en el sistema, entonces, del jefe directo de esa repartición. Porque si los Concejales (as) tenemos prohibiciones, creo que, los jefes de servicios también las tienen, y hay muchos parientes aquí que trabajan y algunos están en un rango inmediatamente siguiente o directamente vinculado. Claro, aquí cuando hacemos esa “vox populi” de ver el tema de la legalidad de la Ley, no estoy en contra de la Ley, no estoy en contra del dictamen, pero sí creo que aquí se exacerbó un poco el informe respecto a hechos puntuales, como queriéndonos decir «señor Velásquez o señores Concejales (as), aquí le vamos a poner una “mordacita” porque usted no puede decir esto de aquí en adelante»; jamás he actuado de mala fe.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, no lo entiendo así, estamos solamente colocando una interpretación sobre la mesa, nada más que eso, no estamos culpando a nadie.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, si es claro, Alcalde, si la Contraloría dice «interés personal, interés general», para donde nos fuimos.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos cada cual lo interpreta como le parezca, es libre de interpretarlo, lo que estamos colocando son las cosas sobre la mesa, ustedes verán como lo

hacen; no me voy a meter en eso, no estoy culpando a nadie, ustedes pidieron una aclaración, para su conocimiento, nada más que eso, pero no estamos colocando alerta ni nada.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Incluso, en el tema del Alcalde Carrillo, a nosotros por una situación puntual de un Concejal, también se nos hizo un informe, lo tengo también, está detallado, excelente lo que uno tiene que hacer, eso lo hizo el Abogado don Hardy Vásquez, no sé si lo recibió don Miguel; donde también nos dijeron claramente en ese Concejo, lo que teníamos que hacer. Ahora cada uno sabrá cómo interpreta su actuar dentro del Concejo.”

ALCALDE BERTIN: “Así es, tomen ustedes como un complemento a lo que ustedes saben hacer, ustedes saben cómo lo manejan.”

SEÑOR SECRETARIO: “Finalmente, encuentro que la labor que hizo don César Guzmán, de ir aplicando la fase primera, la fase segunda de abstracción y la fase tercera de cómo deben plantearlo aquí. Eso está demostrando que no se les está prohibiendo a los Concejales (as) la posibilidad de plantear el tema, sino lo que ha dicho don César Guzmán, es que lo planteen de manera genérica y abstracta, y ahí le dio varios ejemplos. Entonces, no se está proscribiendo ni prohibiendo, sino, quizás, les explicó la forma de cómo deben hacer las consultas en el Concejo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Mire, don Yamil Uarac, habló dos líneas o tres líneas, y es justamente a lo que quería llegar.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, démosle punto final, ya lo discutimos. Vamos a los puntos varios, porque además tienen reunión de Comisión.”

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJAL ARREDONDO: “Bueno, voy a partir por algo de interés general. Presidente, supe que usted tuvo una reunión con la Brigada de Bomberos de Francke. Quisiera saber en qué se encuentra la instalación definitiva de la Brigada de Bomberos, entendiendo que ese mismo día usted estaba reunido con ellos, yo estaba en una Junta de Vecinos, donde la comunidad de Francke, estaba reuniendo recursos para la Brigada, como una manera también de respaldar lo que ellos están haciendo. Ellos hoy día están en un recinto municipal, quisiera saber cuál es la proyección desde el municipio, no desde Bomberos, porque esa es otra área que tiene su estructura. Desde el municipio cuál es la mirada respecto a la brigada, si se les va a conseguir un terreno, va a quedar donde están, van a hacer gestiones para que se instale definitivamente una Compañía de Bomberos en el sector de Francke, entendiendo que es un sector que tiene más de mil personas y que requiere también una unidad de este tipo, que hoy día está instalada, de hecho.”

ALCALDE BERTIN: “Don Miguel, usted sabe que esto no depende de nosotros, no sacamos nada nosotros de poner diversos puntos a disposición, si los Bomberos quieren o no quieren tener una unidad, eso depende exclusivamente de Bomberos. He conversado con ellos, no se han pronunciado para nada, dicen que lo están viendo, que lo van a ver, no tienen absolutamente

nada oficializado y, por lo tanto, no han requerido absolutamente nada. He conversado fundamentalmente con el Comandante, le he preguntado de esto un par de veces, y me dice que no hay nada claro al respecto. La Brigada que está allá está funcionando, pero parece que tiene dependencia con una unidad de Rahue, tengo entendido, es lo único que sé; el resto, no hay nada oficial.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Le vuelvo a preguntar otro punto sobre lo mismo. Bomberos tiene una estructura y sé que ellos definen, mediante esa estructura lo que van a hacer, pero, cuál es su aspiración”.

ALCALDE BERTIN: “Le estoy diciendo”.

CONCEJAL ARREDONDO: “No, la suya, su aspiración como representante de la Comuna.”

ALCALDE BERTIN: “Voy a cooperar en todo lo que me soliciten, pero no voy a estar haciendo el movimiento porque no me corresponde, no saco nada de ofrecerles hoy día algo, si no tienen nada establecido, no sé si la Compañía de Bomberos va a crear una unidad en Francke o no. Esto es lo mismo que pasa con Carabineros, cuando Carabineros quiere crear un retén, depende exclusivamente de ellos, no depende de nosotros ni de nadie más, de ellos depende; si ellos dicen «vamos a colocar una unidad acá», vamos con todo y apoyamos, pero si no se pronuncian, no hacemos nada.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Pero usted, no les ha manifestado su aspiración de tener en el sector.”

ALCALDE BERTIN: “Hemos conversado, por supuesto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Por eso le estoy preguntando.”

ALCALDE BERTIN: “Lo hemos conversado, por supuesto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Si no le pregunto al Superintendente, y no a usted.”

ALCALDE BERTIN: “Por supuesto, pero ellos no han manifestado su respuesta.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Entonces su reunión, se puede saber de qué se trató, con bomberos de Francke”.

ALCALDE BERTIN: “Con Bomberos de Francke”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sí, la semana pasada, con la Brigada.”

ALCALDE BERTIN: “No recuerdo haber tenido una reunión con la Brigada, cuándo fue eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: “El miércoles o jueves, de la semana pasada.”

ALCALDE BERTIN: “No recuerdo haber tenido con la Brigada, no.”

CONCEJAL ARREDONDO: “A mí me interesa saber cuál es la visión del municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Le digo, mi visión que tengo al respecto, es apoyar en caso que las condiciones se den para así hacerlo, todo mi apoyo en caso que se dé; pero depende, como le digo, exclusivamente de ellos: si ellos quieren una unidad vamos con todo. El sitio que se compró la vez pasada no sirve para nada, los bomberos me dijeron que no reúne los requisitos, se enfrentan a una calle que es angosta, todo ese tipo de cosas. Por lo tanto, eso lo conversé con el Comandante, qué hacemos con el Centro Cultural que está ahí, es que «tampoco tenemos interés», me respondió; por eso le digo, veo poco interés de parte de la Comandancia. Ahora, honestamente le digo don Miguel, no recuerdo haber conversado con la Brigada.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Sabe que, se lo consulto, porque hay muchos vecinos que están haciendo gestiones, y entiendo que la comunidad, en general, no en particular de alguien, quieren tener Bomberos en Francke. Están en la nebulosa, y es bueno despejar desde acá, que acá está la disposición para que cuando se tome esa decisión el municipio va a estar apoyando, eso es lo que interesa despejar.”

ALCALDE BERTIN: “Sin lugar a dudas”.

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Quiero pedir una reunión de Comisión del Adulto Mayor, para el día 20 de mayo de 2026, a las 10:00 de la mañana, en lo posible acá en Sala de Sesiones, para conocer los lineamientos de la Oficina, el Plan de Trabajo, las actividades del año y poder invitar a la UCAM también, que son los principales socios.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as).”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión del Adulto Mayor, para el día Miércoles 20 de Mayo de 2026, a las 10:00 hrs. en la Sala de Sesiones de la I. Municipalidad de Osorno. Lo anterior, para conocer los lineamientos de la Oficina, el Plan de Trabajo, las actividades del año y poder invitar a la UCAM también, que son los principales socios.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 08 Concejales (as).

ACUERDO N°207.-

3.- CONCEJAL ARREDONDO: “Lo último, necesito un informe respecto al estado de situación del anteproyecto de la piscina semi-olímpica temperada, que el municipio presentó al IND. Saber en qué ha avanzado, tengo el informe de octubre del año pasado, entonces, me interesa tener la actualización al día de hoy, para ver en qué se encuentra hoy día.”

ALCALDE BERTIN: “Se lo hacemos llegar Concejal.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Un solo punto y breve. Alcalde, es una propuesta de una Plataforma Digital Municipal, de oferta deportiva comunal. Considerando la importancia del deporte en el desarrollo integral de los niños, niñas, jóvenes y familias de la comuna, propongo evaluar la incorporación de una sección permanente dentro de la página Web municipal o del Departamento de Deportes, porque me da la impresión de que no tiene página Web el Departamento de Deportes, que reúna de manera clara y accesible toda la oferta deportiva existente en Osorno. Un espacio digital informativo donde la comunidad pueda encontrar disciplinas deportivas, que se practican en la comuna, clubes deportivos y asociaciones activas, datos de contacto, información básica de inscripción, rangos etarios y sectores donde se desarrollan las actividades. Actualmente, muchas familias desconocen las alternativas deportivas disponibles para sus hijos e hijas, lo que limita el acceso a los espacios formativos, recreativos y de vida saludable. Contar con una plataforma centralizada permitiría facilitar el acceso a la información, fortalecer el vínculo entre la comunidad y las organizaciones deportivas y fomentar la práctica deportiva desde edades tempranas. Además, esta herramienta podría transformarse en un apoyo para los clubes y asociaciones locales, otorgándole mayor visibilidad y fortaleciendo el ecosistema deportivo comunal. El deporte construye comunidad, disciplina, salud y prevención social. Facilitar el acceso a esta información es una medida simple, moderna y de alto impacto. Alcalde, hoy día, la tecnología nos permite tanto, usémosla al máximo posible, las páginas web de la municipalidad, del Departamento de Educación, de repente no son armónicos, fáciles, ni permiten que los vecinos y ciudadanos puedan acceder a la información de la comuna, nadie más que la Municipalidad de Osorno tiene la información más completa, de lo que es la comunidad, entonces creo que esa instancia hay que utilizarla.”

ALCALDE BERTIN: “Déjame verlo doña Cecilia, para analizarlo.”

5.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi primer punto es sobre la situación de los albergues en Osorno. Si se puede dar una información, si va a haber continuidad, porque, tengo entendido que el 16 de mayo, en pocos días más, termina uno de los convenios. Entonces, si se va a dar continuidad a eso o no, si va a seguir.”
ALCALDE BERTIN: “Le hacemos llegar el informe.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tiene que ser un poco rápido.”

ALCALDE BERTIN: “Antes de la próxima reunión, no se preocupe.”

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi segundo punto, es sobre la Seguridad Municipal, puntualmente, en calle Mackenna. Ya es la tercera vez que me comentan que hay estudiantes que son atacados por personas que están ahí, dando vueltas por calle Mackenna, comúnmente que están en las esquinas haciendo show. Recuerdo que se votó una Ordenanza que iban a sacar a esas personas, sobre todo si entorpecían el tema, pero la semana pasada atacaron a un estudiante más; entonces, no sé qué se puede hacer para poder evitar ese asunto, y esto ocurre desde Mackenna hasta Zenteno, aproximadamente.”

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique, tiene algo que agregar a esto.”

Se integra a la mesa, don Enrique Jaque Ávila, Director de Seguridad Pública.

SEÑOR JAQUE: “Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Concejalas. Hemos intensificado varios puntos en la ciudad de Osorno, específicamente, en calle Mackenna, si bien es cierto, tenemos Personal que está trabajando en los Colegios, sobre todo en la salida, tanto en la entrada como en la salida, para evitar todo este tipo de situaciones. Indudablemente, se han suscitado algunos hechos, que no ha sido posible captarlos nosotros, lo que sí vamos a tener que intensificar los patrullajes preventivos en este sector, como lo hemos hecho en varios sectores que la comunidad nos está pidiendo, producto a que se están produciendo cosas puntuales en calles puntuales, lugares, donde vive mucha gente de las Juntas de Vecinos, sobre todo nos piden. Voy a intensificar la prevención en esos lugares donde se están produciendo los hechos de ese tipo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puntualmente, me dicen que es el eje, donde está Mackenna con Zenteno, y un poco más hacia el centro. Han pasado varias cosas, donde pasan estudiantes, hay un grupo que no quiero decirlo como “tribu urbana” que han estado atacando a algunos estudiantes, me lo han dicho ya tres veces; entonces, “poner ojo” ahí.”

SEÑOR JAQUE: “Vamos a intensificar los patrullajes, como dije anteriormente.”

7.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Mi tercer punto es que, ya estamos en preemergencia y, según lo que tengo entendido, es que el municipio tiene que velar para que la contaminación de la ciudad no se expanda, sobre todo, velar por el uso de leña seca, según como estuve informándome. Se podría hacer una campaña informativa municipal para fomentar el uso de leña seca, por qué: muchas veces la gente compra leña húmeda, porque es más económica, pero, al final de cuentas, es más cara en cuanto al uso, porque por cada palo de leña seca, tienes que poner dos de leña húmeda y por esa diferencia de precio es mejor que se compre leña seca, eso ayuda a que el cañón y toda la combustión, hay que hacerle menos mantención, contamina menos, calefacciona más. Según lo que tengo entendido, por lo que se acordó con el Depto. Medio Ambiente, en su minuto en el Programa de Descontaminación de Osorno, se tiene que velar por el uso correcto de la leña y tenemos hartos medios gráficos, y promocionar para poder fomentar eso, también tenemos el equipo de Seguridad Municipal que podría fiscalizar la venta de leña húmeda.”

ALCALDE BERTIN: “No, no tenemos atribuciones para eso. Pero, quiero decirle una cosa que choca con la realidad. Si bien es cierto, Concejal, hay un número de personas que sí pueden comprar leña seca a 60 mil pesos el metro, es verdad, podemos dirigir a ese enfoque la propaganda; pero hay una gran cantidad de personas que no pueden acceder a eso, y esa gente, perfectamente usted debe saberlo, me imagino, que compra las tapas de las barracas, verde, muy mojada, porque no tienen otra alternativa, están incluidos los campamentos, la gente que vive en condiciones precarias, es una gran cantidad de personas. Cómo hacemos para que esa gente entre en el otro segmento, no hay ninguna forma, y gente que recoge leña en el camino, en los bosques aledaños, que sacan de los árboles y cuando cae un árbol se lo llevan para la casa. Entonces, cómo hacemos, porque gran parte de la contaminación que tenemos son estas cosas que nos hacen chocar con la realidad y que quisiéramos hacer algo, pero cómo lo vamos a hacer si no tenemos ninguna posibilidad de hacerlo. Alguien me dice «por qué no hace algo

contra la contaminación», cómo lo hago, le prohíbo a esa gente que encienda la cocina a leña, porque con eso se calefaccionan, cocinan sus alimentos y todas las demás cosas. Un porcentaje altísimo de personas compran leña en las barracas, leña verde, porque no tienen plata para comprar leña seca. No podría en estos momentos mandar a fiscalizar a esa gente a los campamentos, por ejemplo, que estén consumiendo ese tipo de leña, es imposible hacerlo. Lo mismo conversaba hace un rato con la Seremi de Salud, hablamos el tema de Pichil, le dije «Sra. Seremi, la solución inmediata para el tema de Pichil no está, es imposible darle una solución hoy día, pero sí a 9 meses más», porque vamos a licitar ahora, creo que, la otra semana se abre la licitación, ojalá Dios quiera tengamos oferentes, tenemos una empresa, pero esta se va a demorar entre 8 o 9 meses en hacer la planta. Pero, mientras tanto igual vamos a tener el problema, porque el agua lluvia está conectada al agua servida, llega el invierno, las aguas se van a las alcantarillas, rebalsan las alcantarillas por todos lados y el terreno está absolutamente saturado, donde hagamos un dren está saturado. Hay temas que en la realidad chocan y no podemos hacer otra cosa, y el tema de Medio Ambiente, no se los he planteado a ustedes, lo he planteado con Ministros, Subsecretarios se los he planteado así derechamente, cuando una vez intentaron eliminar las estufas de leña acá, porque alguien dijo «toda la gente que tenga estufas a leña para cocinar la vamos a eliminar», les dije que no, porque la gente aquí va a seguir cocinando con leña, porque aquí el 90% de la población cocina y se calefacciona con leña, y hay gente muy humilde que no tiene acceso a la leña seca. La verdad que, no podría mandar a fiscalizar ni cursar partes, no podría hacerlo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, nosotros estamos sujetos a un Plan de Descontaminación que termina o va a terminar ahora, que era el PDAO de Osorno. Se acuerda, cuando fuimos con el Ministro Badenier en Santiago, a presentar el Plan, que lo hicimos con todos esos años, 10 años, ese plan no se cumplió. Por lo tanto, la Seremi de Medio Ambiente, el Ministerio de Medio Ambiente, tiene mucha responsabilidad en esto, porque, aquí se prometió calefactores y muchas no funcionaron y el gran problema que tuvimos acá fue que nosotros teníamos en ese Plan 25 mil calefactores eléctricos para entregar, de los cuales, para dar una cifra, entregamos 6 mil calefactores de 25 mil; el tema del aislamiento térmico que conjuga esto para guardar la energía tampoco se cumplió. Hoy tenemos un Plan que va desde San Pablo hasta Puerto Montt, que es el Plan de Descontaminación Atmosférico, ya no es el PDAO, porque lo que sobró de estos planes, tengo entendido, que lo van a tratar de colocar dentro de San Pablo a Puerto Montt, o sea, las 20 mil estufas a pellets se van a distribuir, quizás en toda la Región, y resulta que esto ya no funcionó y tenemos otro Plan que se está intentando de poderlo hacer funcionar. La Autoridad Sanitaria bajo su jurisdicción, tiene la posibilidad de infraccionar, ellos son los que infraccionan y declaran la preemergencia. Por lo tanto, creo que, usted como Alcalde y con acuerdo de este Concejo qué va a pasar con el tema de descontaminación de Osorno. Me gustaría que hagamos un documento, no quiero echarle la culpa a ningún Gobierno, esto es Estado, pasaron varios Gobiernos, nosotros lo presentamos en el Gobierno de Bachelet, de Piñera, y así sucesivamente, y ya vamos para el cuatro. Como municipio, estamos preocupados de qué es lo que vamos hacer con este Plan de Descontaminación, se va a terminar, se va a llevar a cabo, cuál es la reformulación, porque nosotros salimos muy mal catalogados a nivel de Sudamérica, en una interpretación que se hizo, y en eso nosotros conjugamos, hemos hecho esto con el Alcalde anterior, también lo trabajamos, buscamos alternativas, fuimos críticos al sistema, pero qué hacemos nosotros como municipio, tenemos que ir a solicitar al Ministerio de Medio Ambiente, cuál va a ser la política pública respecto a estos planes que vienen trabajándose o no”.

ALCALDE BERTIN: “Bien.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se supone colega que este Plan de Descontaminación se va a renovar ahora, no sé si va a funcionar, porque no funcionó el tema de los pellets, que le cambiaron a la gente por leña. Coincidió con usted Alcalde, voy frecuentemente a los campamentos y cómo se le va a cursar un parte a la gente del campamento, si esa gente si es que se calefacciona con carbón, lo que tenga, con astillas. No es viable mandar gente allá, lo que hay que tratar de hacer es ver cómo se va a ayudar a la gente de los campamentos, para poder ver rápidamente, sacarlas. Sobre el tema de la leña, el año pasado vino una persona de la Asociación, no sé si habló con usted por el tema de la leña seca, y esa fiscalización no es de nosotros, es un tema de Medio Ambiente que tiene que salir a fiscalizar a las empresas que venden leña, pero tiene que hacerlo.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Puedo pedir la palabra, porque todo lo que estaba viendo, se distorsionó, lo tomaron de otra forma. No hablo de ir a fiscalizar gente que consume la leña, solamente, quiero aplicar lo que sale acá que es el Art. 31, que dice que «a partir del 01 de marzo del año 2019 en la comuna de Osorno solo se podrá comercializar leña seca», y más abajo en el Art. 32, dice que «la municipalidad debe velar para que se cumpla solo la comercialización de leña seca», solamente lo que está en la Ley y lo que se especificó, no estoy diciendo «mandar a fiscalizar a quien ocupe leña verde», estoy diciendo que se cumpla lo que se acordó el año 2019.”

ALCALDE BERTIN: “Qué entiende usted por velar.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Por ejemplo, informar que es más económico, a largo plazo, consumir leña seca, solo eso.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a tratar de ver qué podemos hacer al respecto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Será posible que, en torno a todas las opiniones que se han esgrimido, sobre todo el tema de don Juan Carlos, oficiar al Seremi de Medio Ambiente que vengan a exponer, si existe algún cambio para este año en la gestión de los episodios críticos, para conocer. Porque año a año van cambiando incluso las medidas que se toman en preemergencia, todos los años se hacen modificaciones, este año partió la gestión de episodios críticos que dura hasta el último día de septiembre, pero, tenemos escasa información.”

ALCALDE BERTIN: “Que se oficie don Yamil.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Al Seremi de Medio Ambiente, sí, siempre vienen una vez al año.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Tengo la alerta sanitaria para mañana, pronóstico para el miércoles 13 de mayo del 2026, alerta MP 2.5, lo que está hablando, se prohíbe la emisión de humos visibles, proveniente de artefactos residenciales de leña, dentro del radio urbano durante todo el día, eso es mañana.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Hoy día estamos en premergencia.”

ALCALDE BERTIN: “Ya, perfecto.”

8.- CONCEJALA CABELLO: “Alcalde, mi primer punto tiene que ver con pedir información a DIDECO sobre el Plan de Tenencia Responsable. Se ha visto estos últimos días que vecinos y vecinas han sido atacados por estos perros llamados “asilvestrados” o perros que tienen sus dueños, pero andan sueltos en la calle. Quería conocer las acciones preventivas que se están desarrollando, las campañas de esterilizaron y educación comunitaria que también se hace con organizaciones de la Sociedad Civil, los protocolos y denuncias de fiscalización que se establecen para la ciudadanía y la fiscalización del municipio, y las estrategias que se están implementando para prevenir nuevos ataques y fortalecer la convivencia responsable con los animales.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que se le haga llegar la información.”

9.- CONCEJALA CABELLO: “Mi segundo punto, Alcalde es agradecer al Director de la DIRMAAO que me envió la información donde se hacen las denuncias ambientales. Frente a eso, vecinos me comentan que había un apartado exclusivo para denuncias de Medio Ambiente, pero, al parecer, ahora es todo genérico, la verdad, no sé si es así la información que me llegó. Quisiera pedirle la información al Director, sobre el Plan que él habría hablado aquí en el Concejo, de la recuperación de árboles, que se estaría desarrollando con el objetivo de conocer el grado de afectación fitosanitario que presentan distintos árboles de nuestra comuna, los sectores intervenidos, las fechas de ejecución si fuera posible, medidas preventivas implementadas y la continuidad proyectada de este plan en el tiempo.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, que le hagan llegar la información.”

10.- CONCEJALA CABELLO: “Mi tercer punto Alcalde, es de agradecimiento, en primer lugar, a los funcionarios municipales que, muchos me dijeron «Concejala, hágalo visible», la verdad, Alcalde, no por dar relevancia a los accidentes que como Concejales (as) y funcionarios (as) puedan tener en el ejercicio de sus labores. Pero, me encontré mientras tuve mi accidente en mis actividades como Concejala, de un diagnóstico mal realizado desde la ACHS, donde no solamente era una contusión, sino después apareció una fractura. Después de pedir asesoría en la municipalidad, que me ayudó mucho la señora Muriel Muñoz, don Carlos Peña, Lissette Sánchez, nuestra Prevencioncita de Riesgos, para saber qué podía hacer porque seguí con medicamentos y todo. Y, me di cuenta que muchos funcionarios municipales, que los vi que tuvieron accidentes dentro del transcurso y no les daban licencias que fue como en el caso que me pasó a mí. Quiero hacer esto visible, Alcalde, porque creo que como municipalidad estamos todos dentro de la ACHS y la idea es como informar a nuestros funcionarios municipales, no sé si hay talleres de parte del municipio, no de las capacitaciones de la ACHS, sino informar los protocolos, no solamente accidentes laborales, sino, por ejemplo, una persona no tiene licencia, cómo acudir, qué deben hacer, no sé si me entiende, los canales de atención donde se debe dirigir. Sería importante Alcalde, fortalecer esos nexos como

municipalidad para que nuestros funcionarios también, como así lo tuve siendo Concejala, lo puedan tener.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, el Administrador está tomando nota, para ver qué se puede hacer.”

11.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, expongo un tema ciudadano, de carácter general, esto afecta a toda la comunidad de Osorno. Esos postes que están a la derecha en las fotos, hace años la señora Ángela Villarroel hizo un informe, no depende del municipio, quiero volver a insistir, si nosotros podemos retirar, son 7 postes en calle Guayanas al llegar al Liceo Rahue, son postes que están ocupando un espacio.”



ALCALDE BERTIN: “Están en desuso”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, están en desuso y qué se ha hecho con esos postes. Desde que la señora Ángela hizo el informe, fui a verlos ayer, pero ahora están llenos de cables de todo tipo, de internet, etc. Ahí se pueden ver, los están apropiando de otro tipo de situaciones que son bastante preocupantes, habría que ver Alcalde, como nosotros como municipio podemos incidir, que esos postes sean retirados, porque en estos minutos no cumplen ninguna función. Hay que ver de quiénes son.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a realizar las gestiones para que se notifique a SAESA, porque ellos son los dueños.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ya, señor Presidente. Mire, en las siguientes imágenes, ese poste es de alumbrado público, ese poste es de SAESA, está quebrado arriba en la punta.”



ALCALDE BERTIN: “Son todos de SAESA.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Está quebrado. Hay otros, como se ve en las fotos, es en la bajada de la cuesta, hay 2 postes, el de abajo está inclinado hacia la calle y el otro que se ve está en muy mal estado, está trizado, seguramente fue chocado, está en esas condiciones soportando todo lo que es la línea eléctrica. Por lo tanto, Presidente, lo que quiero solicitar es un acuerdo de Concejo, para pedirle a SAESA si puede tomar o remediar este acto ciudadano en beneficio de la comunidad de Osorno.”



CONCEJALA VALDERAS: “Quiero aprovechar también, la misma petición que está haciendo don Juan Carlos, que hace un tiempo atrás también hice el mismo reclamo, en calle Pedro Montt esquina Caupolicán, también hay un poste que está afirmado del otro, también están todos los cables colgando, eso lo solicité hace mucho tiempo, pero sigue igual.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a solicitar se oficie a SAESA, planteando lo que ha señalado el Concejal Velásquez.”

12.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Mi otro punto, tiene que ver con el estado y futuro del Relleno Sanitario del Vertedero Curaco 2026, el problema central. Hoy sabemos que el Vertedero Curaco, aún tiene espacio para vida útil, no sabemos cómo se viene o cómo estamos en este minuto, sabemos cómo operan los vertederos bajo condiciones que no cumplen con los estándares medioambientales modernos. El proyecto para transformarlo en un relleno sanitario de clase mundial sufrió años una paralización, como todos sabemos una falla técnica, problema de suelo y el abandono de la empresa anterior, eso como la primera parte, partir de algo. Ahora, los avances recientes, la gestión hídrica que se logró un hito crítico de extraer doscientos millones de litros de agua acumulada en la excavación del proyecto abandonado, esto era indispensable para evaluar el estado del terreno: cómo está el estado del

suelo, ahora que el suelo está seco, se están ejecutando los estudios de mecánica de suelo, para determinar o lo vamos hacer, si el sitio sigue siendo apto o si requiere de esfuerzos estructurales”.

ALCALDE BERTIN: “Hay un informe Concejal, de la empresa que hizo el trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Eso lo podría entregar”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, le pedimos al Encargado que haga un informe.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Con eso me evito el resto Presidente, voy a esperar el informe, para ver cómo podemos socializarlo.”

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, que se haga llegar el informe.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Me traslado al punto tres. El punto de conflicto, es un punto de las contribuciones. Quiero pensar Alcalde, de las promesas que existen hoy en el Gobierno, existe una preocupación técnica real, de la recaudación total de las contribuciones que aún no tienen una fuente compensatoria o de compensación clara, no sé si esto va prosperando o no, qué sabe usted. Esto nos ha llevado a diversos Alcaldes que califiquen como inaceptable, que se aprueben rebajas sin un mecanismo que garantice peso por peso lo que los municipios dejarían de recibir. La disminución de la recaudación de contribución impacta a los municipios, principalmente, a través de una recaudación que es una autonomía financiera y su capacidad de inversión social. Lo explico, los puntos clave de cómo se verían afectados sus ingresos, debilitación del Fondo Común Municipal, principal mecanismo de solidaridad financiera entre las comunas de Chile, las contribuciones representan cerca del 60% del ingreso total de estos fondos. Si se rebaja las contribuciones de forma masiva el pozo total del fondo común disminuye, esto afecta a las comunas más pequeñas que viven del 80 o del 90 % de este Fondo. La pregunta, señor Presidente, nosotros como municipio presupuestado para este año tenemos alrededor de 8 mil doscientos y tantos millones que deberíamos recibir por este concepto, año 2026, cómo nos afectaría ese porcentaje de un 15,9% del presupuesto que nosotros votamos en el mes de diciembre al día de hoy, cómo nos rebaja esa cantidad de plata, si no tenemos la certeza de como esos fondos van a reincorporarse, que no se estarían dejando de percibir por las contribuciones de la primera o la segunda casa. Pero, esa es mi preocupación Alcalde, no sé si usted ha tenido más conocimiento, no sé si don Sergio sabe algo más de este tema, qué es lo que ha pasado, qué se ha tildado dentro de la esfera política, porque usted está más arriba y nosotros estamos aquí, y queremos saber qué es lo que piensa usted.”

ALCALDE BERTIN: “Don Juan Carlos, compartimos la preocupación, pero, en el resto no hay nada cierto, solamente los rumores que salen en los medios de comunicación, pero no hay nada que se esté aplicando directamente. Porque se habla de la rebaja de un porcentaje importante, pero tampoco es seguro, se habla de una compensación que tampoco es seguro, entonces no sabemos nada, no tenemos claro, no se ha rayado la cancha”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Hasta el momento, estamos recibiendo”.

ALCALDE BERTIN: “Claro, por supuesto, estamos recibiendo el Fondo Común, es parte de nuestro presupuesto, las contribuciones no la hemos recibido, pero enviamos un porcentaje importante al Fondo Común, aportamos al fondo común y de eso nos distribuyen un poco. Ese es el mecanismo, eso opera, y sin lugar a dudas, lo que usted plantea Concejal, si hay una disminución de contribuciones, por supuesto que nos va a afectar; ahora cómo, en qué forma, no le sabría decir, porque no hay ningún lineamiento que nos diga «esto va a ser la línea de fuego». Pero, estamos atentos al tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Como es parte del presupuesto, nos afecta en la recolección de basura, en los temas sociales, un montón de cosas, que tiene que ver con el presupuesto, porque cuando uno plantea el presupuesto, el Fondo Común Municipal ya está como ingresos propios, pero también tenemos otro tipo de cosas. Ahora, cómo gastamos esa plata, bueno, hay muchas cosas que tenemos en el municipio, alumbrado, aseo, limpieza de canales, bien nacional de uso público, asistencia social, educación, señalética, mantención de áreas verdes, todo eso con estas platas, y cómo lo hacemos, vamos a tener que esperar si ocurre o no ocurre.”

ALCALDE BERTIN: “Hay que estar alerta sobre el tema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Se lo planteo, porque llegaron algunos Alcaldes a La Moneda a plantear también este tema que señalo.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, hemos estado conversando el tema, pero estamos alertas.”

14.- CONCEJALA GUISEN: “Presidente, la semana pasada tuvimos Comisión de Infancia y Juventud, donde nos reunimos con el Consejo Consultivo de la comuna de Osorno, que está organizado y dirigido por la Oficina Local de la Niñez, bajo la Ley 21.430. Desde ahí es que nosotros escuchamos también sus intereses y sus propuestas que tienen para la comuna de Osorno, en donde aparecen temáticas súper importantes como es violencia escolar, generar espacios más deportivos, recreativos que coinciden en varias problemáticas que a la comunidad adulto también le preocupa. También dentro de esas y bajo el mandato de la Ley, aparece la necesidad de poder gestionar una audiencia con Alcaldía, para poder trabajar, justamente, estas problemáticas que ellos plantean, y la idea es poder tramitar aquello, para ver si se puede gestionar, a través del Jefe de Gabinete, la fecha para dicha audiencia.”

ALCALDE BERTIN: “Tiene que solicitarla formalmente, por escrito, porque eso cae en la Ley del Lobby.”

CONCEJALA GUISEN: “Lo que pasa es que está mandado por Ley, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Por eso le digo, tiene que solicitarla, formalmente, por escrito.”

CONCEJALA GUISEN: “No sé si recuerda que fue con los mismos niñas, niños y adolescentes.”

ALCALDE BERTIN: “Si, está bien, no hay ningún problema, todas esas reuniones tienen que ser solicitadas de esa manera; Lo hace llegar por escrito, se le agenda, se le da la fecha y no hay ningún inconveniente en hacerla; no hay ningún problema.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Es que en realidad es un Acta de Concejo, pero bueno.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “Asimismo, como también está establecido por norma, ayer visitamos, con doña Javiera y doña María Teresa, la Escuela Canadá, que estaba de Aniversario, cumplía 59 años, que es una Escuela que en realidad tiene bastante presencia, en un sector donde se visibilizan varias dificultades, en términos socio culturales, pero aun así ha podido avanzar, crecer con valores y potenciar el aprendizaje a las niñas, niños y adolescentes. Dentro de ese proceso, de visitar esta Escuela, donde además extendiendo mis felicitaciones a los Educadores, Asistentes de la Educación, Centro de Padres, Madres y Apoderados y a los estudiantes; me percaté que no existe accesibilidad universal a lo que es el gimnasio del establecimiento, la que presenta dos escalones, donde además se hicieron las solicitudes correspondientes al DAEM, y se dijo que se iba a tramitar, lo cual ya ha pasado un año, y a la fecha tenemos varios estudiantes que presentan movilidad reducida, y además, apoderados que no pueden participar de actividades que se realizan en ese gimnasio, generando bajo la norma lo que se establece como prácticas de exclusión y discriminación, por no contar con la accesibilidad universal. Desde ahí, es que quisiera solicitar que se pueda evaluar nuevamente aquello y que se puedan destinar los recursos para poder generar la accesibilidad universal a ese establecimiento.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a comunicar su preocupación al Director del DAEM.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Dentro de la misma línea, cuando visitamos, y que usted también acudió al Aniversario de la Escuela Leonila Folch, en conversaciones con el Centro de Padres, Madres y Apoderados de dicho establecimiento, se planteó la propuesta, que también está bajo el marco de la Ley, específicamente, la Ley que muchos llaman la Ley TEA (o Ley de Autismo), esta dificultad que presentan los adultos responsables para acudir a los establecimientos cuando sus hijos e hijas o niños en general presentan una desregulación, que si bien, me imagino que usted sabe, está normado, que ellos tienen el acceso facilitado; pero, pese a eso, ellos, sobre todo en esa escuela que está en un lugar céntrico, no cuentan con un espacio para acudir rápidamente, en términos de poder estacionarse. Desde ahí si es que, a través de la Dirección de Tránsito, se pudiera evaluar la posibilidad de pintar un espacio que quede resguardado para aquello, porque para toda la comunidad, tanto para la Escuela Efraín Campana Silva y Leonila Folch solamente se cuenta con un estacionamiento para personas en situación de discapacidad.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, no hay problema.”

17.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y si también, se puede evaluar a partir de lo mismo con la Dirección de Tránsito, reforzar la pintura de los cruces peatonales, sobre todo en los establecimientos educacionales, estos cruces asociados a las personas que son neuro-divergentes, sobre todo para las infancias. Acá en la esquina de la Plaza, en O’Higgins, hubo antiguamente uno, pero se fue decolorando y finalmente, son señaléticas que implican pictogramas, donde aparece un ojo que dice mira, aparece una mano que indica que hay que detenerse, aparece también un auto que implica que hay que esperar que el auto este detenido,

y finalmente, se dibuja una persona que va cruzando. Eso está acá, alrededor de la plaza, pero, como le mencionaba, se decoloró; y, si fuera posible, volver a pintarlo, a remarcarlo y evaluar la posibilidad de establecerlos fuera de los establecimientos.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, don Luis Vilches está tomando nota.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, sólo tengo dos preguntas, nada más. Primero que todo, gracias al Director Jurídico por la explicación del tema de Contraloría. Qué pasa con la Licitación de la Pileta, primera pregunta.”

ALCALDE BERTIN: “Me causa risa porque donde voy, he ido a entrevistas a un par de radios y la primera pregunta que me hacen «y la pileta». Llamamos a licitación tres veces y no llegó nadie, los montos bajos, estamos llamando a una cuarta licitación con un valor más alto, reevaluamos y reajustamos el valor, estamos preparando las bases. Don Carlos González, cuéntenos cómo va ese tema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Lo ideal es que quede operativa.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos paso a paso.”

Se integra a la mesa, Carlos González Uribe, Director de SECPLAN (s).

SEÑOR GONZALEZ: “Buenas tardes señor Presidente, señoras y señores Concejales. Respecto de la Pileta de la Plaza de Armas, como comentaba el señor Alcalde, estamos preparando una nueva licitación con un presupuesto un poco mayor, los términos de referencias están listos, al parecer ya mañana estamos en condiciones de enviarlas a Jurídica para revisión y poder subir de aquí al viernes probablemente la licitación.”

CONCEJALA UBILLA: “A propósito de las aguas y la Pileta, diría que, durante su primera gestión, en la Avenida René Soriano, se hicieron tres fuentes de agua y no sé si están malas, porque nunca más funcionaron las aguas.”

ALCALDE BERTIN: “Me dijeron que estaban bien.”

CONCEJALA UBILLA: “No las he visto nunca funcionando, paso frecuentemente por ahí, sobre todo los fines de semana.”

ALCALDE BERTIN: “Has pasado en momentos que no están funcionando.”

CONCEJALA UBILLA: “Son distintas horas, porque voy a Río Negro, pero no están permanentemente funcionando.”

ALCALDE BERTIN: “Hay una mala, algunas horas paran, funcionan a horas.”

CONCEJALA UBILLA: “Es como raro, porque voy a Río Negro muy seguido y nunca las he visto, que las revisen.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, no hay problema. Entonces, antes del fin de semana, estaremos subiendo la nueva Licitación. Nos mantiene informado, por favor, don Carlos.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Otra pregunta, aprovechando al Director, qué pasó con la instalación de la báscula en el Vertedero, se va a instalar, van a hacer la obra, vi que estaban desiertas las licitaciones”.

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Medina tiene conocimiento de eso, pero, no está en la Sala, usted puede informar don Carlos González.”

SEÑOR GONZALEZ: “Bueno, hoy día tuvimos una reunión en SECPLAN, respecto de la báscula, porque se están ajustando algunas cosas y entiendo que se va a subir pronto la licitación.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo sería pronto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Es tan grande la obra como para licitarla, como para hacerla nosotros, como municipio”.

ALCALDE BERTIN: “De cuánto es el costo”.

SEÑOR GONZALEZ: “70 millones.”

ALCALDE BERTIN: “Es que, además, hay que hacer otras cosas: una losa, una caseta, ahí donde está la persona, los baños, la luz, internet, todo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Son obras civiles y la báscula.”

ALCALDE BERTIN: “Y obras civiles.”

CONCEJAL RAZAZI: “Se va a hacer una nueva licitación”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, se va a hacer una nueva licitación con todas estas obras que son adicionales. Pensé que solo era colocar la pesa, pero hay una serie de obras civiles que se agregan.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Respecto a la Pileta, el problema es el precio o un tema técnico de los oferentes, cómo saben ustedes cuál es el problema o ha habido ofertas”.

SEÑOR GONZALEZ: “No, no nos han llegado ofertas, ha estado desierta.”

ALCALDE BERTIN: “Les cuento una cosa, al comienzo se invitaron empresas, llegaron 3 tengo entendido, se conversó con ellos y dieron varias directrices, y en base a eso se paró la licitación, pero no postuló ninguno, eso porque el valor no les interesaba.”

CONCEJAL RAZAZI: “En cuánto fue, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “La licitación se ha hecho estos últimos meses.”

SEÑOR GONZALEZ: “200 millones la última.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Y el juicio, Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Ese es un juicio que va por otra línea, va avanzando.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuántos millones es eso, no me acuerdo”.

ALCALDE BERTIN: “Lo que habían pactado, creo que fue en 170 millones, se habían pagado como 35 millones y están pidiendo que se les pague el resto.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Cuando usted habla de 200 millones, es para hacer todo de nuevo en el fondo”.

ALCALDE BERTIN: “Prácticamente todo.”

SEÑOR GONZALEZ: “Bueno, ahora se incluyó dentro de la licitación, que se pueden reutilizar equipos y haciéndose cargo la misma empresa de los equipos que se van a reutilizar, como parte de la garantía tienen que involucrar los equipos que ellos reutilicen de la fuente de agua actual, así como está.”

ALCALDE BERTIN: “Desmiénteme, pero escuche algo por ahí que nueva costaba sobre 500 millones.”

SEÑOR GONZALEZ: “Sí, más menos.”

CONCEJAL RAZAZI: “El juego completo nuevo. Y eso que había propuesto de poner 5 juegos de luces.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver, no podemos desmejorar de lo que había, sería una ofensa para los Osorninos, hay que tratar de tener lo mismo o muy cercano a eso.”

CONCEJAL RAZAZI: “Y el revestimiento de la Pileta va a quedar exactamente igual”.

ALCALDE BERTIN: “La Pileta se pinta con pintura epoxica, eso es lo más sencillo, se coloca una buena pintura epoxica y se acabó el problema.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Tengo un solo punto. Me llegó recién un video de la Ruta hacia el aeropuerto, hay una parte que en la noche solo se ve la línea central, nada más, no tiene luz blanca por los lados, entonces hay una parte que queda totalmente a oscuras y puede ser fácil de un accidente.”

ALCALDE BERTIN: “Viajo todos los días por esa ruta.”

CONCEJALA VALDERAS: “Así es que, no sé si le corresponderá acá a la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “Eso, le corresponde a Vialidad. Las carreteras son de Vialidad, del MOP.”

CONCEJALA VALDERAS: “Ya, eso quería saber.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos nada que hacer nosotros, son ellos.”

21.- Se da lectura al «ORD. N°16. GABINETE-ALCALDÍA. ANT.: DELIBERACIÓN N°252/2026. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN SOBRE CARTA INGRESADA POR EL CLUB DE ADULTO MAYOR “AHORA ME TOCA A MI”. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. DE: JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°252/2026 de Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14 de abril de 2026, que dice relación con carta ingresada por el Club de Adulto Mayor “Ahora me toca a mí”, vengo en informar lo siguiente:

Al respecto, se puede informar que, fue agendada audiencia para el día 08 de mayo de 2026, a las 11:30 horas, en Oficina del Sr. Alcalde.

Atentamente. JUAN SOTO CONTRERAS, JEFE GABINETE ALCALDÍA.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°162. DISEPU. ANT.: DELIBERACIÓN N°274/2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO LOS CONCEJALES SRTA. NATALI GUISSÉN IBARRA Y DON MIGUEL ARREDONDO ORELLANA, SESIÓN ORDINARIA N°14 DE FECHA 21.04.2026. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención a la Deliberación N°274, tratada en la Sesión Ordinaria N°14 del Concejo Municipal, de fecha 21 de abril de 2026, específicamente en “Asuntos Varios”, numeral N°18, se informa respecto de lo consultado por el Concejal Miguel Arredondo Orellana, señalándose lo siguiente, conforme a las materias que son de competencia de esta Dirección.

En relación con la situación comunicacional sostenida entre Inspectores de Seguridad Pública y una dirigente vecinal del sector Francke, se informa que esta Dirección dispuso la comisión de una patrulla con el objeto de reforzar el vínculo comunitario, entregar canales formales de comunicación con la Dirección de Seguridad Pública y la dirigente afectada como también la reiteración y disposición institucional para atender requerimientos en materias de seguridad.

Asimismo, en relación al comportamiento de los inspectores se entregaron orientaciones relativas a sus funciones, especialmente, en lo referido al trabajo con la comunidad organizada, para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir.

En virtud de lo anterior, se da respuesta a la deliberación señalada en lo que compete a la Dirección de Seguridad Pública, solicitando se incorpore la presente información en la próxima convocatoria del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°191. SALUD. ANT.: SESIÓN N°08/2026 CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°15/2026. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.

Junto con saludar, adjunto Plan de Trabajo de la unidad de Prevención de Riesgos en respuesta a Deliberación N°149/2026 del Concejo Municipal de Osorno, solicitada en la sesión N°8 del 10 de marzo de 2026, que dice relación con el sobrecalentamiento en la batería de soporte sala TIC del Cesfam Quinto Centenario, caracterizado por un aumento de temperatura por sobre los rangos establecidos, lo que podría comprometer su desempeño y seguridad.

Atentamente. MURIEL MUÑOZ MORENO, JEFA DEPARTAMENTO SALUD.»

24.- Se da lectura al «ORD. N°667. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°15 DEL 28.04.2026 (DELIBERACION N°293, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°14, INTERVENCIÓN CONCEJAL SR. JUAN C. VELÁSQUEZ MANCILLA). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR PUENTES DE OSORNO Y SOLICITA RESPECTIVA REVISIÓN. OSORNO, 30 DE ABRIL DE 2026. A: SR. MARTIN ARRAU GARCIA-HUIDOBRO, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Martín Arrau García-Huidobro, Ministro de Obras Públicas, y se permite informarle que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°15, efectuada el día martes 28 de Abril del año en curso, se ha deliberado oficial a usted para manifestarle la preocupación e inquietud por los actuales estados de los Puentes de nuestra ciudad: Damas, Chuyaca, San Pablo, Chauracahuín, Bulnes, Antiguo Puente San Pedro, Nuevo Puente San Pedro y Rahue Ruta 5 Sur. Para mayor entendimiento, se adjunta extracto de la Sesión antes señalada, con la intervención del Concejal, señor Juan Carlos Velásquez Mancilla.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es conocer el daño que tienen dichas estructuras viales, qué soporte de carga tienen, los pesajes de cada puente, o algún antecedente que sea más técnico, porque, por ejemplo, se tiene conocimiento de que el Puente Chuyaca no se puede utilizar para grandes tonelajes, pero, la idea es contar con un documento fundado al respecto, que provenga de esa Cartera Ministerial. Esta preocupación nace a raíz del suceso ocurrido el 24 de junio del año 2018, ocasión donde cayó el Puente Cancura, del cual ya se

había solicitado informes, en el año 2016, justamente, para evitar alguna tragedia, la que lamentablemente ocurrió, donde falleció una persona.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, agradecen a usted su valioso apoyo, y esperan poder contar con una pronta respuesta, a fin de otorgar tranquilidad a la ciudadanía de Osorno. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a usted, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

25.- Se da lectura al «ORD. N°668. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA CONCEJO N°15 DEL 28.04.2026 (ACUERDO N°188, ASUNTOS VARIOS, PUNTO N°15, INTERVENCIÓN CONCEJAL, SR. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA). MAT.: MANIFIESTA PREOCUPACIÓN POR COMUNICADO DE RECORTE DE PROGRAMAS SOCIALES DE SALUD. OSORNO, 30 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JORGE QUIROZ CASTRO, MINISTRO DE HACIENDA – DRA. MAY CHOMALI GARIB, MINISTRA DE SALUD. DE: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

El Alcalde suscrito saluda con especial atención al señor Jorge Quiroz Castro, Ministro de Hacienda, y a la señora May Chomali Garib, Ministra de Salud, y se permite informarles que en la Sesión Ordinaria de Concejo N°15, efectuada el día martes 28 de Abril del año en curso, se ha acordado oficiar a ustedes para manifestarles la preocupación e inquietud por los recientes anuncios y/o comunicados emanados desde el Gobierno Central, respecto a la solicitud hecha por el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Salud para que descontinúe al menos 24 Programas de Salud, para el presupuesto del año 2027. Esta medida afecta, principalmente, a la Atención Primaria (APS), Salud Mental, Apoyo a Crónicos/Hospitalización y Atención a Personas Vulnerables, con un recorte superior a 300 mil millones de pesos, afectando áreas críticas de prevención y tratamiento. Asimismo, de los 24 Programas a eliminar, otros 20 Programas adicionales sufrirán recortes, incluyendo el Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI), PNAC y PACAM.

El espíritu de este Alcalde y del Pleno del Concejo, es manifestar a ustedes nuestro profundo rechazo a estas medidas, toda vez que desfinancian la Salud Pública, perjudicando enormemente a áreas sensibles como salud mental, cuidados paliativos, demencia y programas para la población más vulnerable, ya que se saturaría el sistema hospitalario, al eliminar la atención preventiva y comunitaria.

BERTIN VALENZUELA, en nombre propio, del pleno del Concejo y de la comunidad Osornina, solicitan a ustedes puedan aclarar esta información, a fin de otorgar tranquilidad a la ciudadanía de Osorno. Asimismo, este Alcalde, hace propicia la ocasión para manifestar a ustedes, los sentimientos de su más alta y distinguida consideración.

Sin otro particular, les saluda cordialmente. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.»

26.- Se da lectura al «ORD. N°679. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°267/2026. MAT.: RESPONDE A DELIBERACIÓN N°267/2026. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, mediante el presente y en respuesta a la Deliberación N°267, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°14 del Concejo Municipal del día 21 de abril de 2026, se informa lo siguiente:

Por encargo del Secretario Municipal, Sr. Yamil Uarac Rojas, y en atención a lo solicitado por el señor Alcalde respecto a las consultas planteadas en el Punto N°8 de Asuntos Varios por el Concejal señor Arturo Buschmann Oyarzún, cabe señalar lo siguiente:

Que, en relación al proceso de selección para el Programa CEDIAM, el procedimiento al corresponder a un proceso de selección de profesionales y no a un concurso público regulado por la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo. Los procesos de selección solo deben definir perfiles y requisitos, sin que exista normativa de publicar fechas específicas de entrevistas o resultados, salvo que la institución lo disponga voluntariamente en las mismas bases.

Tras definirse el listado de postulantes admisibles y no admisibles, y llevar a cabo las correspondientes entrevistas, con fecha 09 de febrero del 2026 se efectuó la selección de los profesionales, quienes fueron debidamente informados de su condición de seleccionados.

En consecuencia, se precisa que la ausencia de publicación de fechas específicas no constituye un incumplimiento normativo, toda vez que se trató de un proceso de selección y no de un concurso público, siendo este último el único que exige la fijación y publicación de etapas y plazos conforme a la Ley N°18.834.

Es todo cuanto se puede informar.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°2026007773. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°203/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITAR A VIALIDAD AUMENTAR LAS SEÑALES DE DISMINUCIÓN DE VELOCIDAD Y A CARABINEROS AUMENTAR LA FISCALIZACIÓN POR TRABAJOS EN LA RUTA PILAUCO. OSORNO, 07 DE ABRIL DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. EDITH QUEZADA FRÖHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 31.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°203/2026, donde se solicita oficiar a Vialidad y a Carabineros para

aumentar la señalización y fiscalización en la Ruta Pilauco, producto de los trabajos que se están realizando en dicha arteria, la suscrita se permite solicitar a usted lo siguiente:

- Se envió comunicación adjunta a Jefe Provincial de Vialidad Osorno, solicitando mayor señalización en la Ruta Pilauco, producto de los trabajos que se están desarrollando en dicha Ruta.
- Se envió comunicación adjunta a Prefecto de Osorno, solicitando mayor fiscalización en la Ruta Pilauco, producto de los trabajos que se están desarrollando en dicha Ruta.

Saluda atentamente a usted. EDITH QUEZADA FRÖHLICH, DIRECTORA TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S).»

28.- Se da lectura al «ORD. N°2026010919. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°216/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR FUNCIONAMIENTO DE SEMÁFOROS DE CALLE SANTIAGO ROSAS CON AVDA. DIEGO DE ALMAGRO. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak, en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 31.03.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°216/2026, donde se solicita informar del funcionamiento de semáforos de calle Santiago Rosas con Avda. Diego de Almagro, el suscrito se permite informar a usted lo siguiente:

- Se adjunta Informe Técnico del funcionamiento de semáforos ubicados en calle Santiago Rosas con Avda. Diego de Almagro.
- El sistema semafórico de la citada intersección se encuentra funcionando con normalidad.

Saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026010925. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°239/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR SOBRE PARADERO FUERA DE NORMA LADO GRIFO FRENTE A BLOCK 21 EN AVDA. 18 DE SEPTIEMBRE. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana, en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14.04.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°239/2026, donde se solicita informar sobre Paradero fuera de norma lado

Grifo frente a Block 21 en Avda. 18 de Septiembre, el suscrito se permite informar a usted lo siguiente:

- De acuerdo a lo establecido en la Ley de Tránsito N°18.290, específicamente, en su artículo 160, se dispone la prohibición de estacionar vehículos a una distancia inferior a cinco metros de un grifo de incendio, con el objeto de no obstaculizar su uso por parte de los organismos de emergencia, particularmente el Cuerpo de Bomberos.
- Ahora bien, cabe señalar que la normativa vigente no establece expresamente una distancia mínima obligatoria para la instalación de infraestructura vial, tales como Paraderos de Locomoción Colectiva, respecto de grifos u otros elementos urbanos. En el caso particular, el paradero en cuestión se encuentra a una distancia superior a 2 metros respecto del grifo existente, condición que permite mantener su operatividad, no generando interferencias en su acceso ni afectando su utilización en caso de emergencia.

Saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

30.- Se da lectura al «ORD. N°2026011254. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°251/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR SOBRE CRUCES PEATONALES, VIALES REVERSIBLES Y DEMARCACION PASOS CEBRA EN RUTA U400. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14.04.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°251/2026, donde se solicita informar sobre cruces peatonales, vías reversibles y demarcación de pasos cebra en Ruta U400, el suscrito se permite informar lo siguiente:

- En relación con las demarcaciones de pasos peatonales que se encontraban borradas producto de las obras de mejoramiento de calzada en la Ruta U-400, se informa que la Dirección Provincial de Vialidad procedió a su reposición con fecha 24.04.2026.
- Respecto de las demarcaciones ejecutadas en la intersección de calle Manuel de Salas con Inés de Suárez, estas responden a una necesidad del sector, orientada a otorgar mayor prioridad a la circulación peatonal, particularmente, para el acceso al Parque Bellavista. En este sentido, se ha generado una ruta de circulación peatonal mediante demarcación en calzada.
- Se informa que la iniciativa de modificación de sentidos de tránsito en Avda. Diego Portales se mantiene en **estado de evaluación técnica**, considerando el pronunciamiento de la SEREMITT del 27.04.2026. Si bien la medida proyecta beneficios en los tiempos de viaje de los usuarios, el organismo regional ha planteado observaciones respecto a los niveles de seguridad vial para peatones y vehículos. Por lo anterior, se procederá a **analizar la pertinencia de las exigencias técnicas y operativas señaladas** - tales como la validación de maniobrabilidad, la gestión de semaforización y la infraestructura peatonal - a fin de evaluar

la factibilidad de adecuar el proyecto a los criterios de seguridad informados por dicha autoridad.

Saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

31.- Se da lectura al «ORD. N°2026011283. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°277/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: SOLICITA INFORMAR SOBRE TIEMPOS SEMÁFORO FRENTE A HOSPITAL BASE OSORNO. OSORNO, 07 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Junto con saludar, y en respuesta a lo solicitado mediante Deliberación N°277, referente a informar sobre los tiempos semafóricos del cruce ubicado frente al Hospital Base Osorno, específicamente, en la intersección de Av. Guillermo Bühler con Acceso Hospital, esta Dirección informa lo siguiente:

El cruce señalado fue revisado por el área técnica de semaforización del Departamento de Estudios del Tránsito, detectándose un conflicto operacional entre el flujo vehicular de viraje y el cruce peatonal, situación que implica un riesgo para la seguridad vial del sector.

En consecuencia, se gestionó una compra ágil mediante **IDDOC N°2044888**, correspondiente a la “Provisión e instalación de Configuración EPROM - Controlador Auter A5”, cuyo objetivo es modificar la programación actual del controlador semafórico existente.

Dicha solicitud considera que el oferente adjudicado deberá ejecutar los trabajos conforme a las especificaciones técnicas adjuntadas, entre las cuales se contempla:

- Reprogramación del controlador semafórico Auter A5.
- Modificación de fases semafóricas para eliminar conflictos entre movimientos vehiculares y peatonales.
- Ajuste de tiempos de seguridad conforme a normativa UOCT y Manual de Señalización de Tránsito.
- Pruebas de funcionamiento y operatividad en terreno.
- Entrega de informe técnico y cuadro de tiempos actualizado.

Lo anterior, tiene por finalidad mejorar las condiciones de seguridad y operación del cruce, especialmente, considerando el alto flujo vehicular y peatonal asociado al acceso del Hospital Base Osorno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

32.- Se da lectura al «ORD. N°2026011403. TRANSITO. ANT.: DELIBERACIÓN N°272/2026 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORMAR SOBRE LIMPIEZA EN CALLE GUILLERMO BÜHLER CON CALLE PILMAIQUÉN DE PINTURA ESPARCIDA. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.

Conforme, a lo solicitado por la Concejala Srta. Natali Guissen Ibarra, en la Sesión Ordinaria N°14 de fecha 21.04.2026 del Honorable Concejo Municipal, según lo establecido en la Deliberación N°272/2026, donde se solicita informar sobre limpieza en calle Guillermo Bühler con calle Pilmaiquén por derrame de pintura en pavimento por vehículo particular, el suscrito se permite informar a usted lo siguiente:

- Personal del Depto. Estudios del Tránsito concurrió al lugar una vez finalizada esta sesión del Concejo Municipal, percatándose que la misma lluvia y el paso de los vehículos fue esparciendo dicha pintura, quedando toda la pintura esparcida, no presentando una condición de riesgo.

Saluda atentamente a usted. LUIS VILCHES SOTO, DIRECTOR TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO.»

33.- Se da lectura al «ORD. N°2026010904. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°264/2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.04.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°264/2026. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por la Srta. Cecilia Ubilla Pérez, *“En el segundo punto, quiero plantear algunas inquietudes que recojo directamente desde “la vereda de los vecinos”, quienes día a día se ven enfrentados a situaciones que requieren su atención. La primera de ellas, dice relación con una petición que se hizo de la Junta de Vecinos de la población Santa Rosa, producto de robos en el sector, los vecinos se organizaron, cortaron árboles en el interior de sus sitios, arbustos y ramas para tener sus casas más despejadas. Estas ramas sí están en el espacio público y han efectuado las correspondientes presentaciones aquí en la Municipalidad para lograr el retiro de estas ramas, las que a la fecha no han podido ser atendidas, ha sido infructuoso, siendo la última explicación que “no hay camión para ello”. Se solicita, señor Alcalde, porque el oficio está presentado por la Junta de Vecinos, que se vea cómo no va a tener un “camioncito” para sacar las ramitas”.*

Al respecto informo a Ud., que las ramas y residuos dejados por terceros provenientes de terrenos particulares, fueron retirados por personal municipal del Depto. de Ornato Parques y Jardines.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

34.- Se da lectura al «ORD. N°2026010905. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°269/2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21.04.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°269/2026. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por el Sr. Razazi, *“Quería complementar lo que dijo la Concejala, aprovechando si es lo mismo que estaba hablando usted; tenemos problemas en el sector Las Quemadas, en el Asentamiento Baquedano, qué pasa con ese camión”*.

Al respecto informo a Ud., el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios de sectores rurales fue regularizado, debido que el camión recolector municipal fue reparado por personal mecánico del Depto. de Taller Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

35.- Se da lectura al «ORD. N°2026010907. DIRMAAO. ANT.: DELIBERACIÓN N°290/2026 ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28.04.2026. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°290/2026. OSORNO, 05 DE MAYO DE 2026. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CARLOS MEDINA SOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

A través del presente, junto con saludar, se viene a dar respuesta a Deliberación, Asuntos Varios, conforme lo expresado por Srta. Javiera Cabello Subiabre, *“Alcalde, entendiendo que DIRMAAO tiene mucho trabajo, pero, la verdad es que dos puntos de mis puntos varios es sobre preguntas más que nada, tengo entendido que hace un tiempo se hizo una plataforma web para poder levantar denuncias de la ciudadanía, de alertas de medio ambiente, de árboles caídos y todo eso. Entonces, me gustaría, teniendo este antecedente, saber y tener la información si esta plataforma se encuentra operativa en la actualidad, y cómo la ciudadanía podría ingresar en la plataforma, y si es así, que se pueda colocar en nuestras Redes Sociales, para que los vecinos estén enterados de esto.”*

Al respecto informo a Ud., que la página institucional www.imo.cl posee un banner Trámites “Emergencias Municipales”, y despliega una página “Emergencias y/o Denuncias Municipalidad de Osorno”, para registrar denuncias de carácter ambiental y otras.



PAGO MULTAS DE TRANSITO	PERMISO DE CIRCULACION	PAGO DERECHOS DE ASEO	PAGO PATENTES MUNICIPALES
CONSULTA DEUDA MUNICIPAL	SOLICITUD CERTIFICADOS D.O.M.	SOLICITUD DE HORA EXAMEN DE CONDUCIR	PAGOS MUNICIPALES VARIOS
SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES D.O.M.	CONSULTA DOCUMENTOS ELECTRONICOS	CONSULTA PAGO DE PROVEEDORES	FONDOS CONCURSABLES MUNICIPALES
PROGRAMAS MUNICIPALES	OFERTAS DE EMPLEOS OMIL	BECAS MUNICIPALES	SUBVENCIONES Y APORTES MUNICIPALES
DOCUMENTOS DE INTERÉS	PUNTOS DE RECICLAJE	DIRECTORIO TELEFONICO	CONCURSOS PUBLICOS
REMATES MUNICIPALES	EMERGENCIAS MUNICIPALES		

MUNICIPALIDAD
OSORNO

Volver

Emergencias y/o Denuncias Municipalidad de Osorno

¡IMPORTANTE! Resguardaremos tu identidad cuando raises tu reporte.
Tus datos personales se mantendrán en reserva y no serán utilizados ni difundidos para otros fines

Rut (*)

Nombre (*)
 Nombres y Apellidos

Ubicación (*)
 Calle y/o referencia emergencia

Correo (*)

Foto

Seleccionar archivo

Ningún archivo

Motivo Emergencia
y/o Denuncia(*)

Descripción (*)

Descargar APP para Android

Desarrollado por el Departamento de Informa

Nuestra Municipalidad de Osorno

Sin otro particular, saluda atentamente. CARLOS MEDINA SOOTO, DIRECTOR MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.»

Junto con saludar y en atención al requerimiento de la Deliberación N°235/2026, Acta Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14.04.2026, se informa que, el salva-escaleras proyectado cuenta con todas las certificaciones y permisos requeridos según normativa vigente y el detalle se precisa en los siguientes puntos:

- 1400

EN 81-41 y UNE EN 81-40 respectivamente, en tanto no haya una Norma Chilena Oficial vigente para dichos equipos.”

2. **Aprobación de la Dirección de Obras (DOM):** El proyecto cuenta con el Permiso de Edificación N°15/2025, el cual autoriza expresamente la instalación de esta plataforma para conectar los 2 niveles más el nivel intermedio. La nota técnica de la DOM indica que esta obra “**actualiza la accesibilidad universal dentro del área a intervenir**”, validándola plenamente bajo la O.G.U.C.
3. **Elemento preexistente:** El salva-escaleras proyectado no es un elemento nuevo en el edificio, sino que el presente proyecto está reemplazando uno ya existente que se encuentra obsoleto y sin opción de reparación. El salva-escaleras actual, el cual ya poseía Permiso de Edificación y Recepción D.O.M. respectivo y su virtud, es conectar piso 1 y 2 y, además, el entrepiso que no tiene otro acceso más que por la escalera principal del hall del Mercado Municipal, en donde se emplaza el salva-escaleras.
4. **Certificación:** Referente a la certificación detallada y exigida en el Artículo 4.1.7. de O.G.U.C., se indica que la plataforma salva-escaleras proyectada posee la certificación Europea UNE EN 81-40. Dicho detalle es precisado en la certificación del elemento, en la página 2 punto 9 (resultado de examen) y la página 4 punto 5.8 (Normas).

Finalmente, se indica que la norma UNE-EN 81-40 (Salva-escaleras) regula las reglas de seguridad para la construcción e instalación de plataformas elevadoras inclinadas diseñadas para personas con movilidad reducida y aunque son normas europeas, la normativa chilena (O.G.U.C.) las utiliza como referencia técnica oficial para asegurar la accesibilidad universal mientras no existan normas nacionales específicas al respecto.

Se adjunta Permiso de Edificación N°15/2025 y certificación de Salva-escaleras.

Sin otro particular, le saluda atentamente. CARLOS GONZÁLEZ URIBE, DIRECTOR SECPLAN (S).»

37.- Se da lectura al «ORD. N°2026011547. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°201/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE DERRUMBAR CASA MUNICIPAL UBICADA EN AV. MACKENNA 1271. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°11 de fecha 31.03.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°201/2026, que dice informar sobre factibilidad de derrumbar casa municipal ubicada en Av. Mackenna 1271, se informa que; debido a las dimensiones y características de la construcción, se sugiere externalizar la ejecución de los trabajos de demolición.

No obstante, lo anterior, previo a cualquier intervención, resulta necesario gestionar y obtener la documentación y autorizaciones correspondientes, entre ellas el permiso de demolición

emitido por la Dirección de Obras Municipales, además de la respectiva desratización del inmueble, conforme a la normativa vigente.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

38.- Se da lectura al «ORD. N°2026011558. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°253/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD DE AYUDAR CON RIPIO CALLEJON ROBERTO GONZALEZ. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Francisco Razazi Kauak en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14.04.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°253/2026, que dice informar sobre factibilidad de ayuda con ripio en callejón Roberto González se informa que, se está a la espera del informe social para ejecutar los trabajos.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

39.- Se da lectura al «ORD. N°2026011562. OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°238/2026. MAT.: INFORME SOBRE FACTIBILIDAD REPARAR CALLES INDICADAS O SI SE PUEDEN INCORPORAR EN EL PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE CALLES. OSORNO, 08 DE MAYO DE 2026. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, conforme a lo solicitado por el Concejal Sr. Miguel Arredondo Orellana en la Sesión Ordinaria N°13 de fecha 14.04.2026 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°238/2026, que dice informar sobre lo indicado en la materia se informa que; la Dirección de Operaciones se hará cargo de las mantenciones menores que no se encuentren consideradas dentro de proyectos desarrollados por SECPLAN, previa coordinación con dicha Dirección. Asimismo, se señala que los trabajos serán ejecutados dentro del menor plazo posible, de acuerdo con la disponibilidad operativa y programación vigente.

Atentamente. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA OPERACIONES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 17:55 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y el Secretario del Concejo, los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE
5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
8. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**